BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE JULIO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.937

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

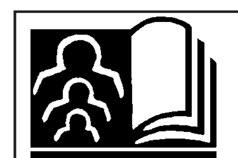
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACCURATE MANAGEMENT SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación Publicación del 19/junio/2002, Rec. Nº 0058-00036499, Esc. 108 del 2/7/2002, del objeto social se suprime: Contable, jurídica, económica, financiera, impositiva, tributaria.

El Apoderado
N° 1385

AEROFLOW

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 118, 25/6/02 constituye: 1) "AEROFLOW S.A.". 2) Av. Las Heras 2669, 8°, Cap. 3) 99 años. 4) Luis Adrián Zaslavsky, cas. arg. 28/5/59, ing. DNI. 13.336.783; Biyina del Carmen Snarsky, div. arg. 5/5/33, comer. DNI. 3.191.141; Ariel Saltetti, solt. arg. 15/4/63, téc. mec. DNI. 16.395.655, dom. Av. Las Heras 2669, 8° A, Cap. 5) Objeto: a) Diseño, fabric. comer. impor. y expor. de prod. serv. y repues. para la indust.; b) Mandatarias; c) Financieras, excep. las oper. compren. en la ley de ent. financ. u otras c/concur. púb. 6) $ 12.000. 7) Adm. y dir.: Dir. e/1 y 5 titul. e igual o menor N° de supl. por 2 ejer. Rep. Pte. Dir.; 8) Presc. sindic. 9) 31/12 de c/año. 10) Pte.: Luis A. Zaslavsky; Vice. Pte. Biyina Snarsky; Dir. Sup.: Ariel Saltetti.

Escribano/Autorizado - Jorge María Allende
N° 35.274

ARBAZ UTILIDADES DOMESTICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Mario Guillermo Brykman arg. 4/8/50, LE 8.447.656, CUIT 20-08447656-1, com., cas.; María L. Sorroche Paroissien 4016 Bs. As.; Mauricio Alfredo Tymruk arg., 31/8/77, DNI 26.029.066, CUIT 20-26029066-6, com., solt., Roma 979 Bs. As.; Santiago Estrada, arg., 9/5/71, DNI 22.201.479, CUIT 20-22201479-5, com. cas.; Julieta Asanovic, Bruselas 867 Bs. As. Denom. ARBAZ UTILIDADES DOMESTICAS SA. Tucumán 1518 4° Dto. 2, Cap. Fed. Cap., Suscr. $ 27.000, 27.000 acc. ord. nom. no end. $ 1 val. nom. c/u Jorge Brykman suscr. 9.000 acc. ord. nom. no end. $ 9.000 Mauricio Tymruk 18.000 acc. ord. nom. no end. $ 18.000 integr. 25%, Pte. Jorge Brykman Vice Mauricio Tymruk Supl., Santiago Estrada p/3° ejerc. Presc. Sind. Objeto: realiz. p/sí o p/3° asoc. 3°. prod. comerc. elab. consig. distr. p/sí o repres. o p/otros pdtos. bazar, menaje, cristal, regalos, plást. utens. cocina, prod. gastr., tocad. quím-farmac., hig. pers., limp. hog., indust. art. ferret. herr. Fabr. constr. puest. marcha pltas. maq. p/elab. prod. afin p/sí o 3°. Imp. export. prod. vinc. activ. bs. cap. servcio ext. relac. dir. o indir. activ. Transp. logíst. t/índole Repres. comer. art. vincul. obj. soc. p/cumpl. obj. la sdad. c/capac. jur. p/adq. dchos. contr. oblig. Repr. presid. o vicepr. indist. Durac. 99 años. Cierre 31/12.

Autorizado/Contador - Carlos A. La Torre
N° 566

AXIONAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) "Alparamis S.A.", Av. Córdoba 948/950, 5° C, C.F., inscripción I.G.J. 6/12/1983, bajo N° 9281, libro 99, tomo A de S.A.; Daniel Altszyler, arg. casado, 17/6/1950, empersario, DNI 8.298.127, Teodoro García 1760, 4° A, C.F. 2) Escritura: 2/7/2002. 3) AXIONAR S.A. 4) Av. Córdoba 948/950, 5° C, C.F. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o por cuenta y orden de 3ros. a la comercialización, fabricación, distribución, importación y exportación, de todo tipo de productos y artículos festivos, regalos, adornos, souvenirs, velas, popourri, bijouterie, artículos de novedad, papelería, cristalería, bazar, juguetería, cotillón, objetos artísticos, decorativos, eléctricos, prendas de vestir, accesorios, calzados; artículos de tocador y cosmética, y todo cualquier otro producto para decoración y confort de uso doméstico y/o comercial, en forma mayorista o minorista. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Presidente: Miguel Fernando Götz. Vicepresidente: Daniel Altszyler. Director titular: Pablo Alfredo Götz. Directores suplentes: Rafael Andrés Götz, Mónica Beatriz Slafman de Altszyler, Sebastián Marcelo Götz.

Escribana - María T. Acquarone
N° 1344

BV GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Gutiérrez O'Farrell, arg, 16-2-51, abog, cas, CUIT 23-08447156-9 y DNI. 8.447.156, dom. Av. de Mayo 651, 4°, Cap.; y Paul Marshall Bancroft, estadounidense, 16-1-54, empresario, cas, CUIT 20-60301790-1 y Pasaporte 151115667, dom. Anchorena 1451, 6° "A", Cap.; 2) N° 904 del 27-6-02, Reg. 359 Cap. 3) Carlos Pellegrini 1069, 122 Cap.; 4) BV GROUP S.A.; 5) 99 años. 6) Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de todo tipo de bebidas alcohólicas, vinos, mostos y licores. La explotación de viñedos y bodegas mediante la elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de toda clase y calidad de vinos. Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras; 7) $ 20.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) 3 a 10 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 11) Prescinde de Sindicatura; 12) Presidente: Paul Marshall Bancroft; Vicepresidente: Alcides Abelardo Miró; Director Titular y Secretario del Directorio: Mariano Gutiérrez O'Farrell; y Director Suplente: Miguel José Coghlan.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)
N° 1380

CLINICA DE ASISTENCIA PSICOPATOLOGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 181. 3/7/02. Esc. M. C. Plaetsier. Reg. 528. C.F. Socios: Alejandro Forster, cas, arg, 11/3/56, DNI 11.955.741, Psic, CUIL/T 20-11955741-1, dom. Diagonal Norte 1110, 5° 3° CF, Julio Forster, cas, arg, 3/5/30, LE 4.060.2872, Comer, CUIL/T 20-04060272-1, dom Diagonal Norte 1110, 5° 3° CF, Patricia Nora Saffier, cas, arg, 5/2/58, DNI 12.094.974, Psic CUIL/T 27-12094974-3, dom Pasaje Plutarco 3054 CF, Roberto Fabio Saffier, cas, arg, 9/5/23, DNI 1.737.828, Odon, CUIL/T 20-01737828-8, dom Manuel Ugarte 3867 CF. Duración: 99 años desde inscrip. en Reg. P. Cio. Objeto: La asistencia médica a pacientes internos o externos en las especialidades de neurosiquiatria, psicoterapéuticas o cualquier otra especialidad en el arte de curar; instalando a tales efectos Institutos Especializados en dichas especialidades y/o Institutos Geriátricos. En las actividades precedentemente indicadas intervendrán profesionales habilitados en las respectivas materias de acuerdo a las leyes y reglamentos que lo dispongan. Podrán comprar, vender, importar o exportar cualquier equipo o bien mueble relacionado con el objeto social. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. ord. nominal no endos. con der. a 1 voto c/1 y $ 1 valor nom. c/A Administración: La dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc. de 1 a 5 tit, pudiendo la asam. elegir igual menor n° de sup. los que se incorporarán al direc. por el orden de su desig. Mientras la soc. prescinda de la sind. la elec. por 1 asam. de 1 o más direct. supl. será oblig. 2 ejer. Sede Social: Diagonal Norte 1110, 5° "3" CF. Cierre ejerc: 31-7 de c/año. Presid.: Alejandro Forster. Direc. Tit.: Patricia Nora Saffier.

Escribana – María Constanza Plaetsier
N° 35.246

COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS

SOCIEDAD ANONIMA

1°) Daniel Meilan, nac. 28/10/52, DNI. 10.615.127, dom. Beruti 356. Banfield, Bs. As. Jorge Esteban Romero Vagni, nac. 21/4/46, DNI.

4.538. 479, dom. Zabala 1881, 18°, C.F.; Alfredo Raúl Dematteis, nac. 21/5/41, DNI. 5.322.024, dom. La Pampa 3000, 1° C.F. y Ricardo Raúl Roman, nac. 25/9/45, DNI. 4.538.350, dom. Asamblea 1652, C.F., todos args. empresarios. 2°) COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS S.A. 3°) Escrit. del 2/7/02. 4°) Av. R. S. Castillo 750, C.F. 5°) 99 años desde inscripción. 6°) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Minería: Adquisición de derechos y/o propiedades mineras, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales sean propias o de terceros. Industrialización de minerales de todo tipo mediante procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido, lustrado y otros que pueda surgir de nuevas tecnologías. Construcción de plantas y establecimientos de industrialización, caminos de acceso y demás obras de infraestructura complementarias. Comercialización de minerales, productos, subproductos y sus derivados. b) Energía: Exploración, explotación de yacimientos de petróleo, gas e hidrocarburos sólidos. Compra, venta, almacenaje, transporte de petróleo y sus derivados en todas sus formas, a granel, envasados, tambores, químicos y petroquímicos, sean propios o de terceros. c) Logística exclusivamente para los negocios de energía y minería comercializados por la sociedad, a saber: almacenaje, abastecimiento y distribución de minerales, hidrocarburos sólidos, líquidos y sus derivados: control de stock de productos, logística especial de yacimientos a plantas de procesamiento, almacenaje y posterior distribución- operaciones portuarias exclusivamente para cargas a granel de minerales, combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, consolidación y desconsolidación de contenedores sus transportes nacionales, internacionales, terrestres, ferroviarios y marítimos, sistemas de packaging para exportación: d) Importación y Exportación: Celebrar todo tipo de contratos nacionales e internacionales que posibilite la importación y exportación de minerales, petróleo, gas, hidrocarburos sólidos y sus derivados. e) Mandatos: La realización de toda clase de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con este objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquél, conforme a este estatuto y las leyes vigentes. 6°) 99 años. 7°) $ 100.000. 8°) Directorio 1 a 6 titulares y Suplentes por 2 ejercicios. Fiscalización Síndico Tit. y Sup. por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente exclusivamente. Directorio Pte. Ricardo Raúl Roman. Vicep. Daniel Meilan, Direct. Tit: Leonardo Pablo Roman, José Enrique Rivas, Jorge Esteban Romero Vagni, Alfredo Raúl Dematteis; Direct. Suplentes: Ariel Ricardo Roman; Fabiana Laura Roman, Ricardo Alberto Di Mauro, Nahuel Emiliano Meilan Santagada, Gonzalo Romero Vagni y Juan Pablo Dematteis. Síndico Titular; Alejandro González. Suplente: Alejandro Justo González Escudero. Cierre Ejercicio: 31/3.

Escribano -
N° 1358

CUAL

SOCIEDAD ANONIMA

A.E. 14-3-01 modificó arts. 4°, acciones nomin. no endosables; 9° $ 300 garantía directores; 11° prescinde sindicatura.

Abogado – Ruben Darío Barragán
N° 12.192

ECOTROM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 17 del 13/03/2002 protocolizada por escritura N° 263 registro 1622 Ciudad Bs. As. el 03/06/2002 se resolvió por unanimidad la reforma del estatuto social en su artículo 3 quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: diseño desarrollo y fabricación de todo tipo de matrices para inyección, soplado y extrusión de plásticos, vulcanización de goma y caucho, inyección de zamac, matrices cortantes y cualesquiera otras de uso o aplicación industrial. Desarrollo y construcción de máquinas y equipos especiales científicos, de investigación, o de producción para todo tipo de industria, sus repuestos, accesorios y dispositivos componentes. Diseño, construcción, armado, montaje, mantenimiento y reparación de plantas, equipos, máquinas, tendido de cañerías y la ejecución de obras públicas o privadas, civiles o industriales, viales y de pavimentación de calles, caminos, aceras o aeródromos, toda clase de movimientos de tierra, demoliciones y remoción de escombros, trabajos de forestación, plantación y raleo de montes, nivelación de terrenos. Prestación de servicios de telecomunicaciones: compra, venta, importación, exportación, servicio técnico, investigación y desarrollo de soluciones tecnológicas en general de hardware y software relacionadas con telecomunicaciones, incluso con tecnología satelital o de fibra óptica; comercialización y representación equipos de transmisión de datos; explotación de redes locales o amplias; servicios de administración de recursos satelitales y/o remotos y todo otro servicio de aplicación y/o integración de tecnología de comunicaciones en general y construcción, programación y operación de toda clase de redes telefónicas o radiotelefónicas. De servicios: asesoramiento, atención técnica, mantenimiento, reparación y servicio de elementos que hagan a su objeto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social". Se adecua el art. 4 en lo siguiente: "Artículo cuarto: El capital social es $ 15.000, en 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una de valor nominal $ 1, con derecho a un voto cada una". Se reordena el Estatuto Social.

Autorizado – Luis Omar Fernández
N° 35.278

EMOSYS

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso. Art. 10. Ley 19.550. 1. Fabián Amadeo Martín Romero, argentino, casado, abogado, DNI. no 17.611.709, de 36 años, domiciliado en Vera, N° 443, 1ero, 4, CF, Roberto Oscar Michetti, argentino, casado, abogado, de 57 años, con DNI N° 4.517.692, domiciliado en Avda. Federico Lacroze N° 1620, 13, A, CF, 2. 29/5/02. 3. EMOSYS SA, 4. Alsina N° 440, 3 "F", CF. 5. Constitucíón y administración de fideicomisos. Ejercer mandatos administrativos y de recupero para todo tipo de entidades. Consultoría en temas de salud para Obras Sociales y Agentes de salud. Gerenciamiento, explotación y administración de obras sociales y sistemas de medicina prepaga. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Presidente: Fabián Amadeo Martín Romero. Director suplente. Roberto Oscar Michetti por 2 años. Fiscalización: los socios. 9. Presidente o Vice en su caso. 10. 31/12.

Autorizado – Carlos Stegmann
N° 35.263

FRENCHEK

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriel Patricio Castillo argentino soltero comerciante 16/6/45 DNI 7.632.090 Callao 322 10° y Alidio González da Costa uruguayo soltero comerciante 7/5/31 DNI 92.339.013 Lavalle 472. Constituida 28/06/02. Dom. legal: Rivadavia 5040 8º A. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Comisiones mandatos representaciones importación y exportación. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/06. Presidente: Gabriel Patricio Castillo Suplente Alidio González da Costa 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente – G. P. Castillo
N° 12.188

GMI CUYO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Flora Mónica Patricia Abibo, arg., casada, 5/12/55, comerciante, DNI 11.554.340, Av. Corrientes 4175 CF.; Aldo Marcelo Resa, arg., divorciado, comerciante, 23/11/66, DNI 18.082.220 Alpatacal 2920, Pcia de Mendoza. 2) Esc. Púb. 2/7/02, F° 977, Reg. 1347, Esc. Hilda F. Migdal. 3) "GMI CUYO S.A.". 4) Bravard 1152, CF. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros: Fabricación: la fabricación, distribución, armado y/o montaje de máquinas, equipos eléctricos, electrónicos, de computación, telefonía, audio, televisión y video, sus partes, repuestos, insumos y accesorios. Asesoramiento, comisiones, mandatos, gestiones y prestaciones de servicios complementarios y/o vinculados con las actividades relacionadas, con la intervención de profesionales habilitados cuando las disposiciones legales o reglamentarias así lo requieran. Exportación e importación. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 90 años, desde insc. 7) Cap. $ 12.000. Acciones 120, $ 100. VN c/u nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una. 8) Adm. y Representación: Directorio de 1 a 7 miembros titulares por 3 años. Pueden ser reelectos. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Prescinden de sindicatura. 11) Cierre ej. 30/06. 12) Directorio: Presidente: Carlos Javier Scognamillo. Director Suplente: Aldo Marcelo Resa, aceptaron cargos.

Escribana – Hilda F. Migdal
N° 12.210

HARAS PANAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Actas de Asamblea General Extraordinarias de fechas 25 de junio del 2002 y 26 de junio del 2002, pasada a Escritura Pública N° 140 de fecha 3 de julio del 2002, se dispuso el aumento de capital por incorporación de inmueble de la suma de $ 10.000 a la suma de $ 337.400, por lo que se aumenta en la suma de $ 327.400, por lo que se emiten 3.374 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de v$n 100 cada una, modificándose el artículo cuarto del Estatuto, Cuarto: El capital social es de $ 337.400 representado por 3.374 acciones de v$n 100 cada una,...

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 12.213

KDOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco Javier, Menéndez, arg., cas., 27-3-64, abog., CUIT 20-17202967-2 y DNI 17.202.967; y Juan O'Farrell, arg., cas., 21-6-67, abog., CUIT 20-18 334982-2 y DNI 18.334.982, ambos dom. Av. de Mayo 651, 3°, Cap.; 2) Nº 950 del 4-7-02, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años; 4) KDOS S.A.; 5) Av. de Mayo 651, 3° Cap.; 6) (i) todo tipo de actividades y servicios relacionados con el ejercicio y desarrollo del comercio y de la industria en todas sus ramas, incluyendo sin carácter limitativo la producción, fabricación, transporte, comercialización, distribución, importación, exportación y cualquier otra actividad relacionada con artículos de indumentaria, calzado y accesorios, y en general, la explotación de cualquiera de las ramas comprendidas en la industria textil, incluida toda actividad accesoria a la misma; (ii) adquisición, administración y disposición de portfolios de marcas, establecimiento de licencias, franquicias consignaciones, mandatos y comisiones sobre las mismas y cualquier otro acto necesario para el manejo y comercialización de marcas; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 11) Prescinde de sindicatura; 12) Presidente: Francisco Javier Menéndez; y Director, Suplente: Juan O'Farrell.

Escribano – Enrique Maschwitz (h.)
N° 1383

LATIN MEDICIN.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo César Leone, arg., cas., 14/11/45, DNI: 7.987.864, contador púb., dom. 9 de Julio 2061, Córdoba, Pcia. de Córdoba, María Ernestina López Juiz, arg. divorc., 12/11/58, DNI: 92.718.558, licen. en psicolog., domic. en Solís 330, 6° "C", Capital. 2) "LATIN MEDICIN S.A. 3) 99 años desde la fecha de inscripción. 4) Realizar por cuenta propia o de terc. o asoc. a terc. la organización y administración de planes de servicios prepagos médicos-asistenciales para la atención de quienes se asocien a tales planes. Para ello está facultada para contratar los servicios de médicos, sanatorios servicios de ambulancias y o cualquier otra persona o servicio vinculado a ese fin. 5) $ 12.000. 6) 31/12 de cada año. 7) Presidente: Eduardo César Leone. Vicepresidente: María Ernestina López Juiz. Director Suplente: Roberto Luis Kaski Fullone. 8) Angel Justiniano Carranza 2347, Capital Federal. 9) Esc. Púb. del 10/6/02, Reg. Not. 1517.

Escribana – María Roberts
N° 1359

MAPA VIRULANA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 10/12/2001, elevada a Escritura Pública N° 96 con fecha 03/02/2002, F° 317, Reg. 1573 C.F., "MAPA VIRULANA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" resolvió aumentar el capital social elevándolo desde la suma de $ 8.843.644 a la suma de $ 9.466.440 y modificar el Art. 5° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "5°: Capital Social: El Capital Social es de nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 9.466.440), representado por 9.466.440 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción y de valor nominal $ 1".

Escribano – Domingo J. Segura Olivera
N° 12.205

MARKPRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 229 del 25/6/02. Accionistas: Yanina Santana Ribeiro, 34 años, argentina, casada, comerciante, DNI: 18.727.331, Juan A. García 4038, 4, Capital; Karina Santana Ribeiro, 43 años, uruguaya, casada, comerciante, DNI: 92.321.213, Valle 975, 3° A, Capital. Denominación: "MARK-PRINT S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Actividades comerciales, industriales y de importación y exportación: mediante la compra, venta, elaboración, transformación, fabricación, importación, exportación al por mayor y menor de maquinarias e insumos para codificación y marcaciones industriales y comerciales e identificaciones de bienes en general. La distribución y/o representaciones de los bienes comercializados. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/05. Directorio: Presidente: Karina Santana Ribeiro, Director Suplente: Yanina Santana Ribeiro. Sede Social: Juan Agustín García 4038, PB, 4, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 35.250

MARQUISET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Por esc. 38 del 20/6/2002, f. 91, reg. 1959 de C.F. ante el esc. V. R. Douer se const. soc. cuyos datos se det.: 1) Soc. Rocío Noemí Curcio, arg., solt., cont., nac. 8/3/71, D.N.I. 22.080.505, dom. Sarmiento 552 piso 20° C.F., M. Peragallo arg, solt., esc., nac. 28/3/67, D.N.I. 18.522.457, dom. Sarmiento 552 piso 20° C.F. y Carlos Alberto Novara, arg., solt., arq., nac. 27/3/66 D.N.I. 17.695.785. 2) Den.: "MARQUISET S.A.". 3) Dom.: Sarmiento 552, Piso 20° C.F. 4) Dur.: 99 años a partir de su insc. en el RPC. 5) Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Bajo cualquier forma, condición o, título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, arrendar inmuebles urbanos y/o rurales, loteos o, fraccionamientos de los mismos, incluso todas las operaciones, comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante la financiación con dinero propio para créditos personales pagaderos en cuotas, préstamos con o sin garantía, aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, operaciones de crédito en general, negociación de títulos, acciones y otros valores nacionales y/o extranjeros. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras o de toda clase de bienes, artículos o productos de cualquier naturaleza. Representación y Mandatos: Ejercicio de representaciones y mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, comisiones, de personas o sociedades nacionales o extranjeras. Importación y exportación: De toda clase de bienes y servicios. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes serán realizadas por medio de éstos. 6) Cap. soc. $ 90.000 repr. por

90.000 acc. de $ 1 c/u y que representan de 1 a 5 votos por acción según lo que fije la asamblea. 7) Pre.: Rocío N. Curcio. Dir. Supl.: Martín Peragallo. 8) Rep. leg.: un direc. mín. 1 y máx. 5 con mand. por 3 años. 9) Cierre del ejer. soc.: 31/12 c/año. El Escribano.

Presidente – Rocío N. Curcio
N° 1337

NEW BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Se hace saber que por escritura pública número 224, de fecha 27 de junio de 2002, ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, titular del Registro número 5, del Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por don Juan Mario Vuotto, argentino, nacido el 16 de febrero de 1955, casado, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 11.455.495, domiciliado en la calle Pasaje Maldonado número 5461 de Capital Federal; y don Leandro Mario Jesús Vuotto, argentino, nacido el 17 de enero de 1977, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 25.790.196, domiciliado en la calle Pasaje Maldonado número 5461 de Capital Federal. Denominación: "NEW BAIRES S.A.". Domicilio, Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, reparación, mantenimiento y producción de automotores, herramientas, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. b) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de automotores, herramientas, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios, consignación, permuta, comisión, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, motores y de todo tipo de rodados, ya sean nuevos o usados, repuestos, accesorios, neumáticos y partes de carrocería de la industria automotriz, representación, agencia, leasing u otros métodos de comercialización vinculados a la industria automotriz. c) Importación y exportación: Mediante el ejercicio de mandato, representaciones, comisiones y consignaciones, contratos de leasing de cualquier especie o modalidad, ya sea como locador o locatario. d) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizados por medio de éstos. e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, f) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras y de inversión. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) Servicios: Mediante la preparación, acondicionamiento y service de garantías de vehículos cero kilómetro y/o usados, ya sean propios o por cuenta y orden de concesionarios, también podrá realizar el servicio integral de automotores, camiones y acoplados, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a estos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación y balanceo, administración de taxis y propiedad de los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000.) representado por doce mil acciones nominativas no endosables de un peso ($ 1.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad. Organo de administración: Presidente José Luis Mercado. Director Suplente: Leandro Mario Jesús Vuotto. Con mandato por tres ejercicios. La representación de sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. El ejercicio cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Notario – Hugo Felipe Parlatore
N° 1347

NEW HIGH PACK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Esc. Púb. N° 370 del 24 de junio de 2002 pasada por ante el Escribano Pablo Augusto Villola, Folio 716 Reg. 44 del Partido de Vicente López. Socios: Silvia Verónica Bruno, argentina, 27/03/1964, comerciante, casada, D.N.I. 17.083.762, CUIT 27-17083762-8, domicilio Fondo de la Legua N° 1476 Edificio 4, departamento 71, Martínez, Guillermo Enrique Padilla, argentino, 29/05/1962, comerciante, soltero, DNI 14.915.873, CUIL N° 20-14915873-2, Domicilio R. Fournier 1956, Va. Adelina y Pablo Marcos Pavic DNI N° 17.772.213, CUIT N° 20-17772213-9 en representación de Amesbury SA Sociedad Extranjera CUIT N° 30-70798933-1 domicilio Montevideo 589 7°, CABA. Denominación: NEW HIGH PACK SOCIEDAD ANONIMA. Duración 10 años. Objeto: realizar cuenta propia o por terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización y/o representación al por mayor y/o menor, de todo tipo de envases, tapas y sus accesorios; toda clase de artículos de cosmética, perfumería y limpieza; aditivos y accesorios para el automotor, nacionales y/o importados, en cualquiera de sus procesos de comercialización, en cualquier materia prima y/o terminación y a la venta de los mismos en forma directa domiciliaria, por catálogo, comercio electrónico, internet, correspondencia o la que más convenga a los efectos de la sociedad. Importación y exportación de todo tipo de bienes y comercialización de los que importase. Capital: $ 12.000. Administración: un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco (5), nombrando la misma cantidad de suplentes, siendo reelegibles. Duración un ejercicio. Representación legal: Presidente. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Designación: Presidente, Doña Silvia Verónica Bruno, Director suplente Don Guillermo Enrique Padilla.

Apoderada – Miriam Mato
N° 1339

NIDERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE 17/5/02 se amplió el objeto, el plazo de duración y se reordenó el Estatuto. Se reformó arts. 2 y 3, Art. 3°: Comercial: comprar, importar, acopiar y acondicionar, almacenar, vender, exportar y negociar en: toda clase de cereales, granos oleaginosos, sus productos y subproductos elaborados y los derivados de éstos, y otros productos de origen agrícola o ganadero; y semillas, agroquímicos, fertilizantes y toda otra clase de insumos, bienes y servicios agrícolas ;Inversora y Financiera: constituir y participar en sociedades por acciones suscribiendo acciones, obligaciones o títulos de crédito de éstas; invertir en y administrar títulos valores públicos y privados, celebrar contratos financieros, fideicomisos, emitir y tomar obligaciones negociables o cualquier papel de crédito; efectuar inversiones en bienes inmuebles, muebles o semovientes y explotarlos o administrarlos; dar o tomar crédito con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en la ley N° 21.526 de Entidades Financieras; Industrial y Agrícola: procesar y fraccionar cereales, granos oleaginosos y los productos derivados de ellos o de otras fuentes agrícolas, vegetales o animales, con el objeto de fabricar, transformar y envasar aceites, grasas y sus derivados, harinas vegetales, otros alimentos forrajeros o productos alimenticios en general, y todo otro producto derivado del uso de materias primas agrícolas; investigar, desarrollar y criar, producir, formular, procesar y clasificar semillas y otros insumos agrícolas; explotar y transferir patentes, derechos de obtentor, marcas, modelos y dibujos industriales, modelos de utilidad, procesos y fórmulas secretas, conocimiento técnico en general, y todo otro derecho de propiedad intelectual, incluyendo expresamente la concesión o celebración de licencias y sublicencias.

Autorizado – Mariano Bonadeo
N° 1357

NOCHEL

SOCIEDAD ANONIMA

Antonio María García Reyna, arg., 10/03/40, casado 1as. Luisa Angélica Cardozo, comerciante, DNI 5.814.861, CUIL 20-05814861-0, Marcos Sastre y Piedad, Moreno, Pcia. Bs. As.; Mercedes del Carmen Andrade Huerta, chilena, 04/10/41, comerciante, viuda 1as. José Camilo Rojas Navarro, DNI 92.882.346, CUIL 27-92882346-1, Estomba 882 Cap., 28/06/02. Sebastián Elcano 3607 Cap. Comercial: explotación de negocios del rubro de bar, café, confitería, restaurante, parrilla, pizzería, cervecería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, elaboración y venta de sándwiches, empanadas, masas, helados, postres y comidas y su reparto a domicilio. Importadora y exportadora: importación y exportación de materias primas y manufacturadas. Inmobiliaria: adquisición, venta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras civiles de todo tipo incluyendo aquellos regimentados por la ley de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 99 años desde la inscripción. $ 12.000. El directorio. Los socios. Presidente o vicepresidente. 31/05 de cada año. Directorio: Presidente Antonio María García Reyna, Director suplente Mercedes del Carmen Andrade Huerta.

Autorizado – Jorge H. Razumney
N° 1367

NURE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 243 del 2/7/02. Accionistas: Héctor Carlos Ridois, 73 años, argentino, casado, ingeniero, CI: 6.834.083, Sarmiento 1142, 7° C, Capital; Roberto Cimma, 58 años, argentino, casado, comerciante, LE: 7.741.839, Bolivia 1465, Lanús. Denominación: "NURE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra y venta de mercaderías en general, su importación y exportación, mandatos y representaciones. b) Financiera. c) Inmobiliaria. d) Agropecuaria. e) Servicios: Organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitario, comercial, técnico y computación. Alquileres, transportes terrestres, marítimos y aéreos. Servicios de limpieza y saneamiento. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Héctor Carlos Ridois, Director suplente: Roberto Cimma. Sede social: Sarmiento 1142, 7° C, Capital.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 35.249

ONGOING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lonigro, Fernando Javier, arg., Publicista, Casado, 17/08/1969, D.N.I.. 21.071.937, Ruta Panamericana Km. 43,5, Pilar, Prov. de Bs. As.; Horgan, Fernando, arg., publicista, casado, 10/01/1967, D.N.I. 18.399.259, Ruta 4 Km. 4, Los Cardales Country Club, Campana, Prov. de Bs. As. 2) Escr. del 01/07/02. 3) "ONGOING MARKETING S.A.", 4) Jurisdicción de Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación del negocio de publicidad y propaganda, bajo la modalidad que considere oportuno en todos sus aspectos y modalidades, pública o privada, por medio de la prensa, radio, cine, televisión, carteleras y móviles en la vía pública o lugares cerrados, impresos, películas de cualquier tipo, producción de material o eventos publicitarios, comercialización de productos de terceros con destino publicitario o promoción, promociones en la vía pública, eventos especiales y otros ámbitos, compra y venta de artículos varios destinados a promoción y/o publicidad en cualquiera de sus formas, exportar e importar artículos o productos destinados a promoción o publicidad sea en forma directa o indirecta, pudiendo inscribir a la sociedad ante los organismos que correspondan como empresa exportadora o importadora y en general, toda aquella actividad relacionada con el negocio publicitario y de comunicación por los medios usuales actuales a tal fin o los que en el futuro se creen. b) Explotación de líneas de audiotexto, (0600, 0800, etc.) a través de su adquisición, instalación, asesoramiento, asistencia técnica, intermediación, colocación de instalaciones, contratación de los servicios para ser prestados por terceros. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por doce mil acciones de $ 1 VN cada una. 8) Accionistas y Directores: Lonigro, Fernando Javier; Horgan, Fernando. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado – Carlos Ezequiel Aveledo
N° 1368

ORZAR PHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 83 20/06/2002, Registro 1112, Cap. Fed. Domicilio Legal: Aguirre 1109 3 G Cap. Fed. Socios: Beatriz Inés Mosenson, argentina, comerciante, viuda, nacida 03-12-1929, DNI 2.199.165, CUIL 27-02199165-7, domiciliada en Aguirre 1109 3 G Cap. Fed., y Fanny Isdatue, argentina, comerciante, viuda, nacida 20-11-1918, DNI 3169988, CUIL 27-00316988-5, domiciliada en Migueletes 1923, 2 F Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Tomar, dar y ejercer todo tipo de representaciones y mandatos de personas y/o empresas nacionales y/o extranjeras. Participación en consorcios, agrupaciones o cooperativas de explotación, importación, exportación, representación, consignación, desarrollo, elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos químicos, biológicos, agroquímicos, farmacéuticos, medicinales, de cirugía, perfumería y limpieza, cosméticos y veterinarios, homeopáticos, alopáticos, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica; b) Servicios farmacéuticos; c) Gabinete Vacunatorio y artículos afines. Ser proveedores del Estado Nacional, Provincial, y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandataria de terceras sociedades. Realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con su objeto. Duración: 25 años desde fecha escritura. Capital: Pesos doce mil dividido en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno cada una, clase "A", un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, mandato de tres ejercicios, reelegibles. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente Beatriz Inés Mosenson, Director Suplente: Fanny Isdatue.

Escribano – Eduardo A. Tellarini
N° 1348

SANTA MARIA DE LA AGUADA

SOCIEDAD ANONIMA

SOUTH PATAGONIAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Inst. Públ. 20/6/02. 2) Modificación del Art. 1°: "Bajo la denominación SOUTH PATAGONIAN S.A. continuará funcionando la Sociedad constituida originariamente como VILLA LA ÑATA S.A. y luego modificado por SANTA MARIA DE LA AGUADA S.A. y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires". Y se agrega al art. 30 original: "Operaciones de exportación, importación, producción, elaboración, fabricación, comercialización, compraventa y distribución, de bienes de producción nacional o extranjera, pudiendo actuar para ello en comisión o consignación, y pudiendo asumir y/u otorgar representaciones, mandatos o franquicias de o a terceros en el país o en el exterior. Tanto la importación como la exportación podrán ser de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales, o no lo sea. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Notario – Marcos Rospide (h.)
N° 35.230

SIA (INTELIGENT APPLICATED SECURITY)

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 213 del 11-6-02, ante María Leticia Costa, Escrib. tit. Reg. 920 C.F. F° 602; se ha resuelto constituir una S.A. Socios: Julio César Zapata, arg. nac. el 15/12/1957 cas. en 1° nupc. c/Analía Beatriz Bettiga comerciante DNI 13551955 CUIT 20135519554 dom. en Colón 140 Quilmes Pcia. Bs. As. y Herminia Coelho Cristina de Pérez arg. nac. el 7/10/1951 cas. en 1° nupc. c/ Rubén Hugo Pérez comerciante LC 6214171 CUIT 27062141714 dom. en Camino General Belgrano 2214 Villa Elisa Pcia. Bs. As. Denominación: SIA (INTELIGENT APPLICATED SECURITY) S.A. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros del país o del exterior, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes operaciones: Servicio de seguridad privada; Agencia de investigaciones,

seguimientos de personas, informes ambientales, custodia de transportes de caudales y/o mercaderías, vigilancia y custodia de residencias particulares, empresas comerciales, empresas industriales, oficinas públicas, entidades. financieras y demás establecimientos, mediante el uso de recursos humanos y materiales propios, o en el caso de estos últimos, alquilados a terceros. Instalación de sistemas electrónicos integrales de seguridad y sistemas de seguridad inteligentes (circuitos cerrados de televisión, controles de acceso, sistemas controlados a distancia), sistemas de control perimetral, sistemas de retrovisión vehicular. Instalación de dispositivos de controles de incendios y controladores de gas. Monitoreo electrónico de alarmas domiciliares y residenciales y de establecimientos comerciales e industriales y control satelital de transportes en ruta cubriendo el Territorio Nacional y el Mercosur, en forma directa o a través de la contratación de terceros. Compraventa, consignación, representación y/o distribución de equipos electrónicos para la protección y seguridad de viviendas particulares y/o establecimientos comerciales e industriales. Compraventa de elementos de seguridad. Importación y exportación de equipos de alarmas electrónicos, así como de sus componentes y/o repuestos. Prevención y protección contra siniestros producto de incendios, inundaciones, derrames de combustibles, escapes de gas y otros desastres de tal naturaleza. Prestación a terceros de servicios de asesoramiento en materia de seguridad e higiene industrial, de protección del medio ambiente e implementación de normas referidas a dichos temas. Servicios de consultoría y auditoría de gestión en higiene, seguridad y medio ambiente laboral. Ejercer mandatos, por cuenta y orden de terceros como representante. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Prestación de servicio de limpieza en establecimientos públicos o privados (comerciales e industriales). Otorgamiento de franquicias a terceros destinadas a la prestación de los servicios de instalación de alarmas y/o monitoreo. Celebración de contratos de representación y otros convenios de asociación comercial con personas físicas o jurídicas destinados a la prestación de los servicios de asesoramiento técnico, instalación de alarmas y monitoreo. Gestión integral en la Industria Hotelera y empresas turísticas, asesoramiento en dirección empresarial, dirección y prevención de resolución de riesgos en las empresas y la formación de personal de seguridad mediante cursos y conferencias. Seguridad en Aeropuertos, Transporte de caudales, Seguridad en el Comercio electrónico y transporte de documentación empresarial. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo, las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000 representado por 1200 acc. ord. nominativas no endosables de 1 voto c/u y de $ 1. de VN c/u. Directorio: Presidente: Julio César Zapata y Directora Suplente: Herminia Coelho Cristina de Pérez. Se aceptan los cargos. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, integrado por 1 a 3 miembros titulares. La Asamblea podrá designar hasta igual número de suplentes. Los Directores titulares y suplentes serán elegidos por la Asamblea con mandato por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Sede: Avenida Córdoba 392, 4° "B", Cap. Fed.

Escribana – María Leticia Costa
N° 35.267

TOLLCEN CORP. S. A.

SUCURSAL ARGENTINA

1. Aurelio Bertini, arg., nacido el 7/3/35, casado, com., D.N.I. 4.155.524, CUIL 20-4155524-7, dom. Esp. Const., Moreno 1879. 2. Se exceptúa del objeto social actividad financiera prevista en la ley de entidades financieras. 3. Ejercicio social: 31/12. Complementa edicto publicado el 01/7/02 Factura N° 34.813.

Escribano – Guillermo J. Urcelay
N° 35.259

TOVEL

SOCIEDAD ANONIMA

En Esc. N° 351 del 28/6/2002, Registro 1602, Cap. Fed. 1) Por protocolización Acta Asamblea del 24/5/2001. Nuevas autoridades: Presidente Jorge Dufau; Director Suplente: Armando José Jacobo. 2) Por protocolización Acta de Asamblea del 7/5/2002: modificación artículo tercero. Nueva redacción: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades que podrá desarrollar en el territorio de la República o en el exterior: a) Comerciales: compra, venta, importación y exportación de calzado indumentaria y accesorios o afines de la actividad deportiva, de tiempo libre y camping. b) Industriales: diseño, desarrollo, y fabricación, por cuenta propia o por terceros, para sí o para terceros de calzados, indumentaria, accesorios, aparatos y máquinas para la práctica deportiva, actividades de camping y uso del tiempo libre. c) Marcas, patentes y diseños industriales: Creación y explotación de marcas, patentes y diseños industriales y su registración, compra, venta o explotación dentro y fuera del país, como licenciataria o licenciante de las mismas, ya sea que éstos tengan destino industrial o comercial. d) Participación en otras sociedades: Tomar participaciones en sociedades accionarias del país o del exterior. e) Mandataria: Actuar como representante, comisionista, consignatario, franquiciante, franquiciado, mandatario, concesionario, distribuidor, administrador de bienes muebles e inmuebles, títulos, valores, como así también toda clase de patrimonios, ya sea como representante, agente o fiduciario. f) Comunicacionales: Realizar toda clase de actividades comunicacionales relacionados con el deporte y venta de artículos deportivos, y productos afines y conexos, de marcas propias de terceros o de las que fueren licenciatarios, por medios periodísticos, radiales, televisivos, cinematográficos o informáticos. G) Management: podrá intervenir en contratos de management como gerenciante o gerenciada. Para el cumplimiento, de todas las actividades de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto.

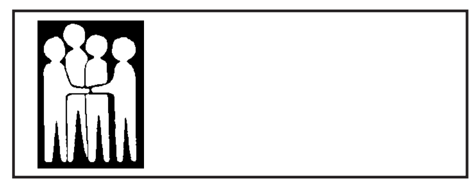
Escribana – P. M. Rodríguez Foster
N° 1384

1.2 KM. ESPACIO URBANO DEPORTIVO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Juan Carlos Osvaldo Ficarra, arg, 5/9/41, solt., comerc., L.E. 5190499, Paraguay 1275, 4° "37", Cap. Guillermo Hugo Carstens, arg, 21/3/62, divorc., instructor, DNI 14.877.197, Pacheco de Melo 2870, 3° "A"; Cap.; Leonardo Pablo Puente, arg., 16/9/66, solt., comerc., DNI 17810640, Loria 538, 6° "C", Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; Gabriela Fernanda Delia, arg., 13/6/68, casada, empresaria, DNI 20184247, Papini 2031, Gonnet, Pcia. Bs. As.; Horacio Alberto Pereira, arg, 16/3/58, solt, comerciante, DNI 12128225, Agüero 2465, 9°, Cap; 2) Esc. 132, F° 369, del 01/06/02 Reg. 1913. 3) "1.2 KM. ESPACIO URBANO DEPORTIVO S.A.". 4) Av. del Libertador 3883, Arco 13, Cap. Fed. 5) Por cta. propia, de 3° o asociada a 3° en el país como en el exterior: a) La explotac. de restaurantes, bares, confiterías, copetín al paso, rotisería, pizzerías, marisquerías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines y café concert. b) Organizac., produc. y realizac. de todo tipo de eventos y reuniones empresarias, culturales, artísticas y deportivas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos. c) Elaborac., produc., cpra. vta., importac., exportac., consignac., distribuc. y cualquier otra forma de fabricac. y/o comercializac. de prod. gastronómicos, y/o equipamientos para el ramo gastronómico. d) La explotac. de negocios de hotelería y gastronomía en todos sus aspectos, e) Compra venta de inmuebles urbanos y rurales, f) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias. g) Operac. financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capac., jurídica para adquirir dchos., contraer obligac., y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estat. 6) 99 años; 7) Capital: $ 12000. 8) Admin.: Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios. S/ Sindicatura. 9) Represent.: Presidente. 10) Cierre Ejerc. 31/12. 11) Pres. Juan Carlos Ficarra, Dir. Supl.: Guillermo Hugo Carstens.

Escribana – Judith Soboski
N° 35.236



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AERORUTAS PATAGONICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Günther Enrique Bellmann, casado, 32 años, DNI 21.370.194, Av. Cnel. Díaz 2142, Cap.; Andrés Erwin Ehrhard, soltero, 42 años, DNI 13.512.931, Av. Márquez 569, S. Isidro, Pcia. Bs. As., arg., comerciantes. 2) 2/7/02. 3) 99 años. 4) 30/6. 5) Malabia 2363, p. 14 "E", Cap. 6) $ 5.000. 7) Rep. legal: Por el gerente Carlos M. Medrano Hauschildt. 8) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros. en el país o exterior: a) Aeronáutica: Compra, venta, mantenimiento, imp. y exp. de aeronaves, helicópteros, sus motores, equipos. Contratación servicios de revisión, conservación, inspección, talleres. b) Transportista: De personas y mds. por vía terrestre, marítima, aérea y fluvial. Contrato de expedición. C) Representación y mandatos. d) Agencia de viajes, turismo y cambios; reserva y venta de pasajes, excursiones, reserva de hoteles y entradas a espectáculos. Operaciones de cambio; compra-venta de billetes y monedas extranjeras, oro, giros, transferencias, divisas sujetos a las disposiciones cambiarias. e) Importadora y exportadora: De todo tipo de prod. Despachante de aduana, agente marítimo, aéreo y terrestre, transportistas. Comercio internacional.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 35.271

AGUILAS EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Damián Armando Cardone, arg., nac. 7/1/1976, soltero, comerciante, DNI 25.071.623 y CUIT 20-25071623-1, hijo de Osvaldo Adolfo Cardone e Hilda Gloria González, dlio. Boedo 1317, Dpto. 19, Bernal Oeste, Prov. Bs. As.; Daniel Alberto Elhelou, arg., nac. 6/2/1977, soltero, contador público, DNI 25.838.110 y CUIL 20-25838110-7, hijo de Ramón Alberto Elhelou y Silvia María Gulberti, dclio. Acassuso 2552, Olivos, Prov. Bs. As. y Pablo Pizzuto, arg., nac. 30/6/1974, casado en pras. nup. c/Mariela Roxana Aued, contador público, DNI 23.815.918 y CUIT 20-23815918-1, hijo de Luis Nicolás Benedicto Pizzuto y Clara Elisa Altschul, dlio. Valentín Gómez 2776, 6° 26, Cap. Fed. Denominación: AGUILAS EXPORT S.R.L. Domicilio: Nuñez 2530, 6° piso "A", Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Comercialización tanto mayorista como minorista, compra, venta, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo, especialmente aquellos relacionados con la actividad vitivinícola y demás bebidas, sean alcohólicas o no. b) Prestación de servicios de asistencia técnica y comercial a empresas o sociedades que se dediquen a la distribución o comercialización de toda clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente a la industria de la alimentación y a la publicidad. c) Compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos, o no, dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. d) La comercialización al por mayor y menor, dentro y fuera del país, importación, exportación, representación, consignación, distribución, permuta explotación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, bienes de consumo y de capital, insumos y materiales en general. e) Ejercer comisiones, representaciones y mandados comerciales; y f) Participación y asociación en cualquiera de las formas admitidas en otras sociedades y empresas, incluso extranjeras, con objeto idéntico o análogo a los previstos en los apartados anteriores. Capital social: Mil quinientos pesos ($ 1.500), dividido en ciento cincuenta cuotas de diez pesos v/n c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios. Administración y representación: La administración y la representación legal estará a cargo de Damián Armando Cardone quien se desempeñará como socio gerente, y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente con más la firma de otro de los socios, en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Duración: 99 años. Escritura N° 318, del 26/6/2002, F° 769, escrib. Noemí B. Fasano, Reg. 839, Cap. Fed.

Socio Gerente - Damián Armando Cardone
N° 1356

ALL FORWARDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2/7/02. Socios: Germán Andrés Lorenzo, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI 23.553.865, Mocoretá 2574, Isidro Casanova; Silvia Patricia Deantoni, 30 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 22.624.966, Santos Dumont 3743, 3° "D", Capital. Denominación: ALL FORWARDER S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Transporte ferroviario, terrestre, aéreo, fluvial o marítimo de cargas en general. b) Almacenaje, estibaje, embalaje, depósito y/o guarda de mercaderías y servicios multimodal de lo expresado anteriormente. c) Tramitación de los despachos a plaza de mercaderías en calidad de agente y representante. d) La fabricación, comercialización, reparación y mantenimiento de grúas y equipos montados sobre automotores relacionados con la carga, descarga, transbordo y transporte de mercaderías. e) Representaciones y mandatos. f) Realizar actividades financieras. g) Compra y venta de mercaderías. h) Importación y exportación. Capital $ 2.000. Administración: Germán Andrés Lorenzo. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Perú 277, 4° piso, Of. 3 y 4, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 35.251

ARALSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación del objeto social. Primero: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de publicidad, la organización de eventos y la fabricación y comercialización de ropa de vestir y de ropa deportiva.

Contador - Antonio Fraga
N° 1364

CAMINOS DE ZOILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Art. 10 L.S. 1) Ricardo Alberto Garrido, de 34 años, DNI N° 20.401.385, argentino, divorciado, abogado, domiciliado en Larrea N° 871, piso 3° Dpto. "A", Capital Federal y Mariano Hernán Socorro, de 35 años, con DNI N° 18.298.103, argentino, casado, abogado, domiciliado en Sánchez de Bustamante N° 2311, 2° piso, Capital Federal. 2) 1/7/02. 3) CAMINOS DE ZOILO S.R.L. 4) Larrea N° 871, piso 3° "A", CF. 5) Agropecuarias, inmobiliarias y exportación e importación. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Ricardo Alberto Garrido. 9) En forma indistinta. 10) 30/6.

Autorizado - Carlos Stegmann
N° 35.264

CARALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Deganis, Carlos Alberto, 10/12/1956, DNI 12.702.305 y De Filippis, Adriana, 18/7/1957, DNI 13.173.708, ambos argentinos, casados, empresarios y con domicilio en Lisboa 628, Cap. Fed. Objeto: La fabricación, compra, venta de artículos de uso personal tales como prendas de vestir, zapatos y artículos de marroquinería, perfumes, artículos de tocador, de estética, femenina, anteojos, relojes y joyas. Plazo 20 años desde insc. RPC. Capital: $ 2.000 dividido en 2000 cuotas de $ 1 VN c/u. Gerente: Deganis, Carlos Alberto. Sede: Av. Gral. Paz 9276, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/3 de c/año.

Autorizada - Silvana Cardozo
N° 1351

CETNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 5/2/2002. Aníbal Roberto Bó vendió, cedió y transfirió en favor de Liliana Móni-

ca Pernías 625 cuotas y a Luis Alberto Ojeda 625 cuotas de la sociedad de referencia.

Autorizado - Horacio Prat
N° 35.231

CLEANING CARS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Viviana Patricia Marcarian, soltera, nac. 4/3/65, arg., ama de casa, DNI 17.366.465, CUIL 27-17366465-1, dom. Av. Cabildo N° 4652, 1°, Cap. Fed. 2) Alberto Marcarian, viudo, nac. 23/5/1930, arg., empresario, DNI 4.345.831, CUIT 20-04345831-1, dom. calle Bulnes N° 2722, 24°, Cap. Fed. 3) CLEANING CARS S.R.L. 4) Paraguay N° 445, Cap. Fed. 5) Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, producción, elaboración, transformación y explotación integral de materia prima, insumos y productos manufacturados de todo tipo, referidos a la industria automotriz, así como acumuladores de energía y baterías, ruedas, neumáticos y demás productos, piezas, partes, accesorios, repuestos, y demás componentes, materias primas, insumos, productos y subproductos, metalúrgicos, químicos, plásticos y de cualquier otro tipo, y en general, de todos los elementos relacionados con la industria automotriz, utilizando insumos nacionales y/o importados. b) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todos los productos y subproductos relacionados con su objeto industrial. Explotación de negocios de lavado de vehículos, talleres mecánicos, gomerías, estaciones de servicio para expendio de combustibles y lubricantes con o sin minimercado. c) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este contrato. 6) 20 años. 7) $ 4.000. 8) Organo adm.: Gerencia. Gerente: Alberto Marcarian, aceptó cargo. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. 9) Rep. legal: Gerentes, indistintamente. 10) 31/12.

Escribano - Fernando de Abreu
N° 35.235

CRIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

17/3/95, N° 1715, L° 102 de S.R.L. Cesión de cuotas, renuncia y designación de gerentes, cambio de domicilio, prórroga del plazo de duración y modificación. Acto privado del 20/6/02 entre Ulises Eduardo Bicerne, Norma Angélica de Haart, Cristian Javier Bicerne y Eduardo Gustavo Bicerne, únicos socios de CRIVA S.R.L. resuelven: Cristian Javier Bicerne y Eduardo Gustavo Bicerne ceden a título gratuito la totalidad de sus cuotas en partes iguales a Ulises Edaurdo Bicerne y Norma Angélica de Haart, renunciando ambos a su calidad de socios gerentes. Los actuales socios resuelven prorrogar el plazo de duración por 89 años más, trasladar la sede social y modificar los artículos segundo y cuarto así: 2°) Duración 99 años a partir del 17/3/95. 4°) Capital $ 10.000. Quedan designados gerentes Ulises Eduardo Bicerne y Norma Angélica de Haart. Se establece la sede social en Av. Juan B. Justo 2717, piso 3°, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 35.252

EL SABOR DE LA NIÑEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 21/11/01, Felipe Amadeo Finger y Mariano Novak cedieron a Leandra Mabel Lodeiro y Maritza Magdalena Quezada Briones el total de las cuotas sociales modificándose las cláusulas 4ª y 5ª del contrato constitutivo. Administración: Maritza Magdalena Quezada Briones. Sede social: Avda. Entre Ríos 2031, Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Víctor Daniel Capaccioli
N° 35.277

E - OPEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 1659658. Se comunica que por Esc. 1763, del 02/07/2002, F° 7356, ante el Esc. Francisco J. Puiggari, Titular del Reg. Notarial 453 de Cap. Fed., los socios Carlos Guillermo Marco y Héctor Fabián Otero, ceden y transfieren a Luis Alberto Ansaldo, arg., casado en 1as. Núp. c/Nilda Beatriz Raño, comerc. nacido el 10/03/57, DNI 12.601.563, domicilio Gurruchaga 2175, 3° A, Cap. Fed., 45 cuotas y a Jorge Alberto Franzetti, arg., div. de 1as. nup. de Alicia Monzo, comerc. nacido el 06/07/70, DNI 21.749.001, domicilio Amenábar 711, 2° D, Cap. Fed., 5 cuotas. Los cedentes renuncian al cargo de Gerentes. Se acepta la renuncia y se designa Gerente al socio Luis Alberto Ansaldo.

Escribano – Francisco J. Puiggari
N° 1372

ESTUDIO ALSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 1/7/02, María Elena Ale, arg., 22/6/1968, soltera, comerciante, D.N.I. 20.347.446, Ituzaingó 3355, Lanús, CUIL 27-20347446-1, Alejandro Juan Cerovic, arg., 28/9/1937, D.N.I. 4.864.548, Avellaneda 809, Temperley, contador, CUIT 20-04864548-9, casado y Armando Romero, arg., 6/10/32, soltero, comerciante, CUIL 20-05733166-7, D.N.I. 5.733.166, O'Higgins 3420, Lomas de Zamora. Constituyeron: ESTUDIO ALSER S.R.L. 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero al asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales; realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, desarrollo y dictado de cursos de capacitación empresarial; Computación: desarrollo, fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. Comprar, vender y producir toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias; 30/6; Capital: $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 v.n. c/u, suscriptas: María Elena Ale: 500; Alejandro Juan Cerovic: 50; Armando Romero: 450; Gerente: Alejandro Juan Cerovic; S. Social: Av. Caseros 439, 7°, Cap. Fed.

Abogada – Victoria Nonini
N° 12.194

FED. GRAFICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Ricardo Fabián Munno, argentino, nacido el 03-08-1964, soltero, empleado, DNI 17.108.534, CUIL 23-17108534-9, domiciliado en Ibarrola 6405 1° Dto. 3, Ciudad de Bs. As.; y Cesilio Dionel Maidana argentino, nacido el 22-11-1968, casado, empleado, DNI 20.489.650, CUIL 20-20489650-0, domiciliado en Estomba 4482, Laferrere, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 03-07-2002. 3) FED. GRAFICA ARGENTINA S.R.L. 4) Ibarrola 6405 1° Dto. 3, Ciudad de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: servicios de impresión gráfica, compra, venta, comisión y/o consignación de productos relacionados con la industria gráfica, sus maquinarias, insumos, partes y/o componentes. b) Industriales: mediante la producción, fabricación y elaboración de productos derivados y/o relacionados con la industria gráfica. c) Importadora y Exportadora: de todo tipo de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con su actividad, como sus accesorios y repuestos, ya sean materias primas o productos elaborados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos cinco mil ($ 5.000.-), dividido en 5000 cuotas de $ 1.-, cada una, valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente a: Ricardo Fabián Munno.

Autorizada - Patricia Peña
N° 35.248

GLOBAL TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública N° 265 de fecha 13 de junio del 2002, se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente y reforma del artículo quinto, Pablo Krabich, Leonardo López y Susana Barreiro López, venden ceden y transfieren a favor de Raúl Delgadillo el 80% 2.680 cuotas y a Martín Ariel Ibarra 20% 670 cuotas Susana Barreiro de López renuncia a la Gerencia, se designan Gerentes a Raúl Delgadillo y Martín Ariel Ibarra. Artículo Quinto: El Capital social se fija en $ 5.000 .... Se fija la sede social a la calle Presidente Perón 2425 4° B Cap. Federal.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 12.212

GRUPO 26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 28/6//02. Socios: Sergio Sully Gorojovsky, casado, nacido el 4/12/33, LE. 4.125.203, Mariano Acosta 3417, Edifcio 41 "A", 3° piso, "W", Cap.; Horacio Antonio Echegaray, soltero, nacido el 29/11/73, DNI. 23.714.344, Virrey Liniers 56, "2", Cap.; ambos argentinos, comerciantes. Domicilio: Valentín Gómez 3444, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas, su estampado, teñido y demás procesos afines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de consumo, especialmente los citados en el apartado anterior; c) Importación y Exportación; d) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, dibujos, licencias, franquicias, modelos y/o tecnologías, ya sean nacionales o extranjeras; y f) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y licitaciones. Capital: $ 1.000. Adm. y Rep. Legal: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el plazo de duración. Cierre: 31/05. Gerente: Sergio Sully Gorojovsky.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 35.245

GUIMALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 1° de junio de 2000, se ha decidido por unanimidad el cese de la administración indistinta por parte de los socios, modificándose en consecuencia la Cláusula Quinta del contrato social que decía: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo en forma indistinta, de todos los socios...", el cual quedó redactado así: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del gerente (ley de sociedades: art. 157 primer párrafo). Se designa gerente por tiempo indeterminado al Sr. Guillermo Luis Feigelmuller. Tal designación no es condición expresa de la constitución de la sociedad (ley citada: art. 157, 5to. párrafo). Se designa gerente "suplente" para el caso de vacancia a la Sra. Aurora Pilar Casares". De esta manera, y desde la fecha señalada, la Sra. María Cristina Feigelmuller se abstendrá de gestionar actos de administración de la sociedad.

Gerente - Guillermo Luis Feigelmuller
N° 1336

INTEGRADORA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. Priv. 14/6/02. 2) Gonzalo Javier García, argentino, soltero, comerciante, nac. 24/2/73 DNI 23.087.425 domiciliado en Larrazábal 1159 Cap. Fed.; Stella Maris Martínez Soca, argentina, casada, comerciante, nac. 19/9/58, DNI 18.745.539 domiciliada en Wernicke 2394 Palomar, Tres de Febrero, Bs. As. 3) Navarro 4171 piso 5, Dto. "A" Cap. Fed. 4) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero las actividades de importación y exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o exportación. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. 5) Cap. Soc. $ 10.000 (100 cuotas de $ 100 c/u). Gonzalo Javier García 50 cuotas, Stella Maris Martínez Soca 50 cuotas. 6) La administración, representación legal, cargo de Gonzalo Javier García y Stella Maris Martínez Soca, en su calidad de gerentes, ejercerán su función en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejercicio el 30/9. 8) Disolución por el art. 94, Ley 19.550, liquidación a cargo de uno de los administradores o quien designen los socios.

Autorizada – Cynthia Gaeta
N° 1338

LUCILA CUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 02/07/02. Socios: Palmbaum, Mario Ricardo, casado, argentino, comerciante, nacido el 05/11/50, L.E. 8.320.907, domiciliado en Roma 431 La Lucila, Pcia. de Buenos Aires; Stella, Nora Inés, casada, argentina, comerciante, nacida el 29/12/50, L.C. 6.295.148, domiciliada en Roma 431 La Lucila, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "LUCILA CUER S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto social: Comercialización de artículos de cuero y piel. Capital Social: $ 3.000. Domicilio: Av. Corrientes 1257 3° F Cap. Fed. Administración: Representación legal y uso firma social: a cargo de los socios gerentes en forma indistinta; se nombran gerentes a Mario Ricardo Palmbaum y a Nora Inés Stella. Cierre de ejercicio: 31/05.

Autorizada – Paula Rodríguez
N° 35.224

MR CASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se aclara que en la edición del 2-7-02 Fac. Nro. 0068-00034850 en la que se publicó la mencionada soc. se consignó por error la sede social, siendo la correcta Estado de Israel 4773 5to. 13 de esta Ciudad. y Andrea C.A.P. de Borer, no como escribana sinó como autorizada.

Autorizada – Andrea C. A. P. de Borer
N° 35.256

PAOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Socios: Margarita Teresa Moreno, arg., casada, docente, domic. calle 62 N° 2325, Necochea, Pcia. Bs, As, L.C. 4.888.335 Agustina Iglesias, arg., soltera, estudiante, dom. calle 62 N° 2325, Necochea, Pcia. Bs. As., DNI 28.297.124 y Pablo Martín Iglesias, arg., soltero, contador público nacional, domic. calle 62 N° 2325, Necochea, Pcia. Bs. As., DNI 23.265.781. 2) 15/06/2002. 3) "PAOS S.R.L.". 4) Estados Unidos 2023 3° "A" Capital Federal. 5) Objeto: a) La explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad b) La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohóli-

cas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, incluso franquicias. c) La explotación por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a éstos de locutorios, cabinas telefónicas, Cyber café, internet telecentro, venta de tarjetas telefónicas, de teléfonos celulares líneas de celulares y toda actividad relacionada con la comunicación. La explotación de espacios destinados a la venta de golosinas, cigarrillos, gaseosas, diarios y revistas y cualquier otro tipo de los denominados kioscos, drugstores, etc. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 12.000, en 120 cuotas de $ 100 valor nominal c/u. 8) Pablo Martín Iglesias como Gerente. 9) 31/10.

Apoderada – María Susana Muñoz
N° 1335

PLANET OPTICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jacobo Enrique Churba, casado, argentino, 06/01/1953, comerciante, D.N.I. 10.520.408. República Arabe de Siria 3166, piso 1°, Capital y Adriana Marcela Reisfeld, casada, argentina, 24/08/1955, comerciante, D.N.I 12.702.805, República Arabe de Siria 3166, piso 1°, Capital; 2) 28/06/02. 3) PLANET OPTICAL S.R.L. 4) Pasteur N° 326, Capital; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a la fabricación, compra venta al por mayor y menor, consignación, distribución, permuta, importación, exportación de artículos de librería, regalos, artículos de óptica en general, lentes y anteojos para sol, nieve y bajo receta médica, importación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales referidos al objeto.; 6) 99 años; 7) $ 12.000. 8) En forma indistinta por los socios gerentes Jacobo Enrique Churba y/o Adriana Marcela Reisfeld por todo el plazo social; 9) Representación legal en forma indistinta por ambos gerentes; 10) 30 de junio de cada año.

Abogada – Valeria Szterenlicht
N° 35.225

REPARTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/7/02. Socios: Duilio Juan Antonio Lo lacono, 66 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 4.850.373, Av. Illia 447, Bella Vista, Nelly Gladys Ferreira Gutiérrez, 50 años, uruguaya, casada, comerciante, DNI: 92.227.804, Av. Santa Fe 2888, Bella Vista. Denominación: "REPARTOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución., almacenamiento, depósito y embalaje, en vehículos propios o de terceros. b) La compra y venta al por mayor y menor de mercaderías en general. Capital: $ 2.000. Administración: Duilio Juan Antonio Lo Iacono. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Estados Unidos 3796, Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 35.253

RITAIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30/05/02; 1) Socios: José Enrique Buela Bagnasco, uruguayo, nacido el 13/04/59, D.N.I. 92.600.622, divorciado, domiciliado en Gobernador Ugarte 1661 3° T de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Andrés Alfredo Venero, argentino, nacido el 28/07/62, D.N.I. 16.042.733, casado, domiciliado en la calle Cruz de Caña de la Ciudad de La Paz, Provincia de Córdoba. Ambos comerciantes. 2) RITAIL S.R.L. 3) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros importación, exportación, compra, venta, comisión, representación, consignación, distribución y comercialización, mayorista o minorista de productos relacionados directa o indirectamente con los ramos y anexos de vestimenta e indumentaria. 5) Capital: $ 12.000,00. 6) La administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no socios. 7) Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año. 8) El domicilio legal se fija en la calle Talcahuano 452 Piso 10 Departamento 40 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Gerente: José Enrique Buela Bagnasco.

Autorizado – Luis Alcides Tremovilleres
N° 1329

ROMAR TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 1/7/02, Silvia Mabel Martínez, arg., 17/8/1974, soltera, comerciante, D.N.I. 23.846.152, Quesada 2042, Ing. Budge, CUIL 27-23846152-4, Alejandro Juan Cerovic, arg., 28/9/1937, D.N.I. 4.864.548, Avellaneda 809, Temperley, contador, CUIT 20-04864548-9, casado y Armando Romero, arg., 6/10/32, soltero, comerciante, CUIL 20-05733166-7, D.N.I. 5.733.166, O'Higgins 3420, Lomas de Zamora, constituyeron: ROMAR TRADE S.R.L. 99 años; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación, importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados y todo tipo de productos que se relacionen con estas actividades; 30/6; Capital: $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de $ 1 v.n. c/u, suscriptas: Silvia Mabel Martínez: 500, Alejandro Juan Cerovic: 50; Armando Romero: 450; Gerente: Alejandro Juan Cerovic; S. Social: Pedro Lozano 4832 Cap. Fed.

Abogada – Victoria Nonini
N° 12.193

TERCERISTAS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. por instrumento privado del 25-06-2002. Socios: Augusto José Claudio Lobo, argentino, casado, técnico químico, DNI N° 16.979.224, 12-10-1964, Honduras 4790, 1° "C", Cap. Fed., Marcelo Pablo Ortolano, argentino, casado, técnico químico, con DNI. N° 20205379, 15-4-1968, Las Heras 2424, 13° "C", Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As., Carlos Alberto Miceli, argentino, soltero, Estudiante, 12-3-1973, DNI N° 23.292.476, Pje. Martín Fierro 5389, Cap. Fed., y Amílcar José Marin, argentino, soltero, técnico químico, 7-1-1966, DNI N° 17.527.269, Maestra Lascano 60, Dúp. 6, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. 1) TERCERISTAS ARGENTINOS SRL. 2) 20 años. 3) En el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la empresa se dedicará a la elaboración, fraccionamiento, depósito, distribución y venta de productos medicinales, cosméticos, y/o domisanitarios propios y/o de terceros. Importación y Exportación de productos medicinales, cosméticos y/o domisanitarios. 4) $ 12.000; 5) La administración estará a cargo de los gerentes quienes actuarán en forma indistinta. Se designa gerente a Carlos Alberto Miceli y Amilcar José Marin. 6) 31 de mayo. 7) Honduras 4790, Piso 1°, Depto. "C" de Capital Federal.

Gerente - Carlos Alberto Miceli
N° 12.189

TOYE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Por acto privado de fecha 28/06/2002. 2) Socios: María Mercedes Martínez, argentina, nacida el 14/12/72, soltera, comerciante, calle Estrada N° 3950, Victoria, Pcia. de Bs. As., D.N.I. N° 22.669.327 y Deli Retamozo, argentina, nacida el 10/03/47, soltera, comerciante, calle Gutiérrez N° 904, Gran Bourg, Pcia. de Bs. As., D.N.I. N° 5.438.350; 3) TOYE S.R.L.; 4) Sede social: Miller 2546 de Capital Federal; 5) Objeto: A. Explotación comercial de negocios del ramo de panadería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, despacho de pan y servicio de reparto; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. B. Elaboración de todo tipo de panes, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro producto de carácter gastronómico. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 1.000. dividido en 10 cuotas de $ 100 cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. 9) Gerente designado: Sr. Gustavo Maldonado. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado – Atilano Julián Morinigo
N° 35.228

TRINITY ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ N° 1673663). Por reunión de socios del 05/06/02 se: resolvió reformar el art. 4 del contrato social de la sociedad, no afectándose ninguno de los puntos referidos en los incs. 3 a 10 del apartado a) del art. 10 de la ley 19.550.

Autorizado – Mario Jorge Pallaoro
N° 1403

VITOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Const. Esc. Pca. 1/7/2002. Soc.: Mario Antonio Hernández, arg., com., viudo, dom. 25/5 N° 415 P. del Rey, DNI 871.170, CUIT 20-00871170-5 y Pascual Petrilli, it., com., cas., nac. 14/2/46, CUIT 20-15236620, dom. Riv. 547 amb. Moreno (BA) Sed. soc.: C. Larralde 6206 PB "A". Obj. soc.: Cta. ppia. o de 3° en el país o extranjero. Industrialización y fabricación de maquinarias electrodomésticos, implementos y accesorios, importación, exportación, armado, ensamblado de art. del hogar, eléctricos o no, del jardín o esparcimiento, repuestos y accesorios. Comercial: compraventa, permuta, exportación, importación, representación y comercialización de máquinas para industria y elaboración de materiales necesarios para su fabricación, repuestos, explotación, taller, reparación y pintura. Financiera Inversora: Préstamos con/sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o a sociedades para financiar operaciones, venta. Negociación y venta de inmuebles o muebles, títulos de crédito con excepción de las incluidas en Ley Ent. Financieras. Capital: $ 12.000 ambos socios ptes. iguales. Pzo. Dur.: 99 años. Rep. legal ambos soc. en fma. indist. Cierre ej.: 30/6.

Notaria – Ana M. Molina Portela
N° 1342

YALTRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9/6/89 N° 2784 L° 91 S.R.L. Cesión de Cuotas, Aumento de Capital, Cambio del Uso de Firma y Modificación: Actos Privados del 7/5/98 y 1/8/00 entre Matilde lori de Regnani, Manuel López, Alberto Rafael Italia y Ernesto Martyn, únicos socios de "YALTRES S.R.L." resuelven: Matilde lori de Regnani, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas en partes iguales y por el precio de $ 200.000 a Manuel López, Alberto Rafael Italia, y Ernesto Martyn. Los actuales socios, resuelven aumentar el capital de $ 1,60 a $ 12.000, cambiar el uso de la firma, modificar las cláusulas cuarta y quinta y redactar íntegramente el contrato así: Denominación: "YALTRES S.R.L." continuadora de "YALTRES SOCIEDAD COLECTIVA", continuadora de "YALTRES S.C. DE M. LOPEZ, L. REGNANI Y R. MINOZZO". Duración: 99 años a partir del 18/11/86. Capital: $ 12.000. Objeto: a) Explotación de un taller metalúrgico y plástico. b) Importación y Exportación. c) Comercialización de los productos fabricados y sus materias primas. d) Financiera. Administración: A cargo de los gerentes, en firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31.12. Quedan designados gerentes Manuel López, Alberto Rafael Italia y Ernesto Martyn. Se establece sede social en Av. Triunvirato 4355 9° "H" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 35.254

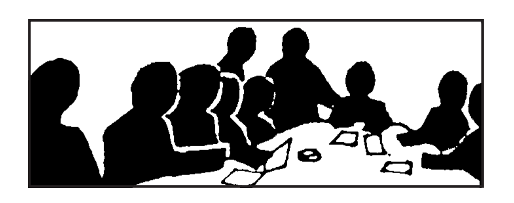
ZAPHIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. Privado: 02-07-02; Socios: Simón Langer, argentino, comerciante, casado, L.E. 4.767.052, 26/11/25, Rivera Indarte N° 455, P. 6°, Dto. "A", Cap. Fed. e Isaac Rubén Romano, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 10.962.807, 24/01/54, Zapiola N° 3069, P.B., Dto. "A", Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: Financiera: Mediante la financiación con dinero propio, de las operaciones comprendidas en la presente cláusula, con o sin garantía real o a largo plazo por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio del mandato y representaciones de firmas radicadas en el país o en el extranjero, la realización de gestiones de negocios y consignaciones. Administración y Representación: El socio Isaac Rubén Romano en calidad de Gerente. Cierre ejercicio: 30-06. Capital social: $ 20.000. Sede legal: Juramento N° 2550 P. 1° Of. "C", Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 12.199

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARAXI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARAXI S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 29 de julio de 2002, a las 12 horas, y 13 horas, respectivamente, en Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 8° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos Nros. 18, 19, 20, 21 y 22 finalizados el 30 de junio de 1997, 30 de junio de 1998, el 30 de junio de 1999, 30 de junio de 2000 y 30 de junio de 2001, respectivamente.
4°) Elección de dos directores titulares por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Rafael Goldemberg
e. 10/7 N° 1369 v. 16/7/2002

AVIRON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de julio de 2002 a las 15 hs. en la sede social sita en Av. Pueyrredón 129, 1° Piso, Of. 106 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley de Sociedades correspondientes a los ejercicios económicos N° 41 cerrado el 31 de mayo de 1999, N° 42, cerrado el 31 de mayo de 2000 N° 43, cerrado el 31 de mayo de 2001 y N° 44, cerrado el 31 de mayo de 2002.
3°) Consideración de la labor de los directores.
4°) Elección de nuevo Directorio.

Vicepresidente - Esther Botbol
e. 10/7 N° 12.222 v. 16/7/2002

"F"

FARMASAT S.A. en liquidación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FARMASAT S.A., en liquidación a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2002 a las 16.00 hs. en Alsina 1609, oficina 7° 39, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del balance final de liquidación. Comisión Liquidadora.

Director - Hugo Caivano
e. 10/7 N° 35.281 v. 16/7/2002

"R"

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RANELGAH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2002 a celebrarse en primera convocatoria a las 18,30 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19,30 horas, en Club Del Progreso, calle Sarmiento N° 1334, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Presidente y Vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los Señores Carlos N. Fornaroli y Dr. Carlos Tiscornia, respectivamente, por vencimiento de mandatos.
5°) Elección de dos Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los Señores Dr. Carlos G. Esteban e Ing. Rodolfo Kirby, por vencimiento de mandatos.
6°) Elección de dos Directores Titulares, por un año, en reemplazo del Dr. Norberto Luparo y del Ing. Mario L. Vidal, por vencimiento de mandatos.
7°) Elección de dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo del Dr. Norberto Luparo y del Ing. Mario L. Vidal, que pasaron a Directores Titulares.
8°) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año, en reemplazo del Dr. Raimundo J. Cambré y Dr. Carlos A. Gallego, respectivamente, por vencimiento de mandatos.

Presidente - Carlos N. Fornaroli

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.

e. 10/7 N° 1341 v. 16/7/2002

"T"

TENERIFE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de julio de 2002 a las 15:30 hs. en la sede social, sita en Av. Pueyrredón 129, 1° Piso, Of. 106 de Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos N° 31, cerrado el 31 de diciembre de 1998, N° 31 cerrado el 31 de diciembre de 1999, N° 32 cerrado el 31 de diciembre de 1999, N° 33 cerrado el 31 de diciembre de 2000 y N° 34 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la labor de los directores.
4°) Elección de nuevo Directorio.

Vicepresidente - Esther Botbol
e. 10/7 N° 12.221 v. 16/7/2002

TILAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TILAN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la Av. Corrientes 5220, de esta Ciudad de Buenos Aires, el día 2 de agosto de 2002 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo, elevándolo en la suma de $ 150.000 con determinación de la cantidad, clase y tipo de acciones a emitir, así como a su forma de suscripción e integración.
3°) Modificación del estatuto como consecuencia del aumento del capital social.
Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Presidente - María Elena Carpineta
e. 10/7 N° 1362 v. 16/7/2002

TRANSPORTE COBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29-07-02 a las 11:00 hs. en el domicilio social de la calle Mariano Acosta 145, 2° piso, depto. B, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Sres. Accionistas para firmar el acta.
2°) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 - de la Ley 19.550 y sus modificaciones, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5°) Aprobación de los adelantos a Directores.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.

Presidente - Daniel Horacio Rigueiro
e. 10/7 N° 1387 v. 16/7/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROLUAM S.A.

Se hace saber que por Asamblea del 4-12-2001 los accionistas de AGROLUAM S.A., designaron los miembros del Directorio, quienes por acta de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jorge Angel Bruzzone; Director Suplente: Roberto José Marcogliese.

Escribana - María Martha Fermepín
e. 10/7 N° 12.206 v. 10/7/2002

AHORRO Y PRESTAMO FEDERADO P.F.D. S.A. Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 21 del decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 29 de junio de 2002, realizado por la Lotería Nacional corresponden a los siguientes números:
1° Premio. 942 (nueve - cuatro - dos)
2° Premio. 514 (cinco -uno - cuatro)
3° Premio: 068 (cero - seis - ocho).

e. 10/7 N° 1376 v. 10/7/2002

ALCANCE S.A. de Capitalización y Ahorro

Inspección Gral. de Justicia de la Nación, Registro N° 1.553.047. Resolución N° 001216. Adjudicación para la publicación del mes de junio de 2002. Resultado del sorteo del 29/06/02. N° sorteados 942 - 514 - 068 - 181 - 333.
Ganadores.

NUMERO DE SORTEO	NUMERO DE TITULO	MONTO DE LA ADJUDICACION	FECHA DE EMISION	APELLIDO Y NOMBRE
942	30077	$ 29.000	02/04/2002	CABALLERO, Nevio Isidoro
942	404942	$ 8.333,33	10/04/2002	FERNANDEZ, Carlos Alberto

Las adjudicaciones se encuentran sujetas a verificación de pago.

Presidente - Carlos A. Mainero
e. 10/7 N° 1370 v. 10/7/2002

ANUNTIS ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.659.805). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de mayo de 2002 el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Miguel Angel Marsili; Director Suplente: David González Castro.

Abogada/Autorizada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 10/7 N° 1408 v. 10/7/2002

ATALSI S.R.L.

Se hace saber por un día que por inst. privado del 01/07/2002, la sociedad resolvió su disolución anticipada causal inc. 1, art. 94 Ley 19.550 y nombró liquidadora a Silvina Mariel Vázquez, quien acepta el cargo.

Autorizado - Federico Cullak
e. 10/7 N° 35.234 v. 10/7/2002

"B"

BAINTER S.A. de Ahorro para Fines Determinados

INFORMA

Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el ciento sesenta y cuatro (165) Acto de Adjudicación celebrado el 28/06/02.

Grupo	Orden	Mod.
1232	216	SC
1232	014	SC
1233	197	S
1235	124	S
1236	026	S
1237	096	L
1238	034	S
1239	056	L

Presidente - Emi A. Primucci
e. 10/7 N° 35.238 v. 10/7/2002

BANCO MERCURIO Sociedad Anónima

Esc. 138 del 21/06/2002, Reg. 1674, se protocolizó Act. Asamb. Gral. Ord. del 9/05/2000, donde los accionistas de BANCO MERCURIO S.A., con sede social en San Martín 233 de Cap. Fed., resolvieron capitalizar el aporte irrevocable de $ 3.375.500, aumento de capital correspondiente con la emisión de 33.755 acc. ord. nominativas no endosables de $ 100, V$N c/u, 1 voto la acción. Llevando el Cap. Soc. a la suma de $ 11.500.000. La asamblea se realizó con quórum estatutario legal y suficiente del 100% de las acc. en circulación y may. del 100%.

Apoderada - V. Scarazzini
e. 10/7 N° 1892 v. 10/7/2002

BARON DE MONTIJO S.A.

Por A.G.E. del 29/05/02 ha resuelto su disolución anticipada designando liquidador a Jaime Fernández.

Liquidador - J. Fernández
e. 10/7 N° 12.187 v. 10/7/2002

BELDAR S.A.

Comunica que por acta del 11/3/02 designó Presidente: Carlos Fechino, italiano, DNI 93.480.757 y Suplente: Adalgisa Fallone, argentina, DNI 5.590.031, ambos casados, de 58 años, comerciantes, Ramón L. Falcón 1578, 2° Capital, en reemplazo de los renunciantes Máxima Amanda Correa y Cristina Encina. Expte. N° 1.703.605.

Apoderado - Beni Mlynkiewicz
e. 10/7 N° 1355 v. 10/7/2002

BERKLEY INTERNATIONAL ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

I.G.J. N° 1.617.504. Se hace saber que en la Asamblea celebrada con fecha 30/5/2002 el Sr. Carlos J. M. Facal ha renunciado a su cargo de Presidente resolviéndose por unanimidad aceptar dicha renuncia y designar como Presidente al Sr. Eduardo Ignacio Llobet, como Director Titular al Sr. Alejandro Bruce y como Director Suplente al Sr. Carlos María Moneta, quienes aceptan sus cargos y fijan domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2, Capital Federal. En consecuencia, el directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente. Eduardo Ignacio Llobet, Vicepresidente: Roberto Félix Ernesto Sollitto, Directores Titulares: Fernando Correa Urquiza y Alejandro Bruce y Directores Suplentes: William Robert Berkley Jr., Ira S. Lederman, Louis August Golinvaux y Carlos María Moneta.

Presidente - Eduardo Ignacio Llobet
e. 10/7 N° 1331 v. 10/7/2002

“C”

CADUAL S.A.

Hace saber por tres días conforme con el Art. 83 de la Ley 19.550, que según Acta de Asamblea del 11/2/2002 “CADUAL S.A.” con domicilio en Gorostiaga N° 2332, inscripta con fecha 27/4/1999, bajo el N° 5763, del L° 5 de Soc. por Ac. resolvió aumentar el capital social, y su reducción como consecuencia de la escisión en dos sociedades más. Aumento del Capital es $ 12.000 a $ 36.000 y su reducción de $ 36.000 a $ 12.000. Sin disolverse. Sociedad escisionaria. COBRAP S.A., Pueyrredón 2488, 1° B, Capital. Activo $ 12.000. Pasivo $ 12.000. CASON S.A. Pueyrredón 2488, 1° B, Capital Federal. Activo $ 12.000. Pasivo $ 12.000. Sociedad escindente Activo $ 255.197,62. Pasivo $ 125.908.20. Después de la escisión. Activo: $ 231.197,62. Pasivo $ 125.908,20. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Pueyrredón 2488, 1° B, Capital Federal.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 10/7 N° 12.218 v. 12/7/2002

CAMINOS DEL OESTE S.A. CONCESIONARIA DE RUTAS POR PEAJE

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Carlos Eduardo Bacher, Duardo Rodolfo Baglietto, Roberto Bonatti, Ignacio María Casares, Carlos Alberto Torcuato Fabbri, Eduardo Esteban Franck, Guillermo Horacio Hang, Eduardo Alberto Ottino, Martín Recondo, Daniel Roberto Sammartino, Carlos Enrique Zandoná, Enrique Horacio Catinari, Julio César Costa, Tomás Pedro Lynch, Juan José Mata, Daniel Horacio Olaberría, Alejandro Russo y Luis María Cazeneuve, en la forma y con las facultades contenidas en la Esc. N° 696, pasada al Folio N° 1856, el 21 de mayo de 2002 por ante el escribano de esta Ciudad D. Enrique Fernández Mouján.

Abogado - Manuel Díaz
e. 10/7 N° 12.216 v. 10/7/2002

CEL SERVICE S.A.

Acta de Directorio del 1/7/02. Se reasignaron los cargos del Directorio: Presidente: Vivian Sara Harari y Vicepresidente: Antonio Jorge Stiuso.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 10/7 N° 12.208 v. 10/7/2002

CETNA S.R.L.

Por reunión de Socios 13/6/2002, con la presencia del 100% del Cap. social se designa Gerente a Miriam Edith Ghys, arg. sol. DNI 16.858.900 nacida el 12/5/64 empresaria, domc. Vieytes 1369, P. 3 Dto. B Cap. Gerente saliente: Aníbal Roberto Bó, arg. nacido 7/10/59, cas. médico DNI 14.199.032 domc. G. Mistral 3633 PB Cap.

Autorizado/Abogado- Horacio Prat
e. 10/7 N° 35.232 v. 10/7/2002

CLUB SAN JORGE S.A. de Capitalización y Ahorro

Avda. Córdoba 1154, Capital Federal. Sorteo del 29/6/02 de la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos.

1° Premio: 942
2° Premio: 514
3° Premio: 068
4° Premio: 181

Gerente - Gerardo M. Primo
e. 10/7 N° 559 v. 10/7/2002

COMPAÑIA GUAZU Sociedad Anónima

Comunica que por escritura N° 166 del 20/6/02, Reg. 331 de Cap., estableció sucursal de Sociedad Extranjera para Ejercicio de su objeto social en la República Argentina, sin asignación de Capital, con domicilio en la calle Ciudad de La Paz 1495, Cap. Fed., y se designó como Representante al Sr. Rafael Verde, arg., casado, comerciante, nacido el 3/5/24, LE. 4.320.753, CUIT 23-04320753-9, domiciliado en Julián Alvarez 548, Capital.

A. M. Zubizarreta de Santamarina
e. 10/7 N° 1345 v. 10/7/2002

CRANLEY S.A.

L° 115, T° “A” N° 6083. Por Acta de Directorio de 2/7/02, renunciaron Ricardo Antonio Pup como Presidente y Sandra Cristina Pérez como Directora suplente; y por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3/7/02, se designó a Alberto David Pereyra como Presidente y/a Violeta Luisa Ríos como Directora suplente.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
e. 10/7 N° 35.214 v. 10/7/2002

CREAURBAN S.A.

Por Acta de A.G.O. y E. del 5/11/01, los Accionistas designaron a los nuevos Miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Angel J. Calcaterra. Vicepresidente: Juan Garrone. Director titular: Víctor Composto. Director suplente: Santiago Altieri.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 10/7 N° 12.228 v. 10/7/2002

“D”

DENBY S.A.

Comunica que por Acta del 10/6/02 cambió Presidente: Augusto Vayá Monges, jubilado, 73 años, DNI 4.486.276, Sanabria 1677 PB A. Suplente: Virginia Vanesa Galvano, 26 años, empresaria, DNI 24.909.720, Catamarca 1946, ambos argentinos, casados, Cap. en reemplazo de los renunciantes Adriana Lucía Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.706.246.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 10/7 N° 1350 v. 10/7/2002

DOLAIN S.A.

Comunica que por Acta del 24/6/02 cambió Presidente: Liliana Alejandra Zurano, 36 años, comerciante, DNI 17.530.966, Lasalle 371, Arguello, Cba. suplente: Adriana Elvira Zurano, 41 años, abogada, DNI 14.291.489, Av. Ejército Argentino 9520, Cba., Pcia. Cba., ambas arg., casadas en reemplazo de los renunciantes Amanda Liliana Ruiz y Delia Teresa Ordoñez. Expte. 1.707.084.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 10/7 N° 1353 v. 10/7/2002

“E”

EDKA S.R.L.

Escritura Pública del 16/5/2002, que se procede a la Disolución de la Sociedad y se nombra Liquidador al señor Sergio Adrián Rozantal y será depositario de los libros y custodio de los libros sociales.

Domingo Mangone
e. 10/7 N° 35.209 v. 10/7/2002

EQUANT ARGENTINA S.A.

Se informa que, por reunión de Directorio del 27 de junio de 2002, se aceptó la renuncia del Sr. Pablo Andrés Erdellan al cargo de Director titular y que, por Asamblea de Accionistas de igual fecha, se designó al Sr. Oscar Bell en su reemplazo como Director titular de la sociedad.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 10/7 N° 1407 v. 10/7/2002

ESPECTAL S.A.

Hace saber que por Acta del 30/5/02 designó: Pte.: Javier Hugo Elía, solt., 30 años, DNI 22.304.907, Alsina 115 C. de Bustos y Marcelo Angel Bigi, casa., 39 años, DNI 16.447.163, Belgrano 633 Gral. Baldissera, ambos argent., comer. de Cba. Por renuncia de Amanda Liliana Ruiz y Cristina Encina.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 10/7 N° 1354 v. 10/7/2002

ESTABLECIMIENTO CURUPY S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. de fecha 10 de mayo del 2002 y Acta de Directorio de misma fecha por renuncia de los directores Daniel Gerardo Sokolowicz y Abraan Sokolowicz se designan para conformar el Directorio a Presidente: Javier Navarro, Vicepresidente: Juan Carlos Lagorio, Suplente: Guido Marcelo Miri.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 10/7 N° 12.214 v. 10/7/2002

EXUN S.A.

Asamb. Gral. Ord. del 4/10/01. Se aceptó la renuncia de la Presidenta María Clotilde Gómez y de la Dir. Sup.: María Cristina Lagos; eligiéndose nuevo Directorio: Presidente: Ricardo Alfredo Debenedetto y Dir. Sup.: Valeria Emilse Finocchiaro.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 10/7 N° 12.207 v. 10/7/2002

“F”

FACSA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 10/8/2001 y Acta de Asamblea del 24/8/2001, se ha aceptado la renuncia de Luis Germán Jahn como Director titular único y Presidente al Directorio de la Sociedad, y se designaron como Directores a Olga Nelly Acuña (Director titular) y Fabiana Marcela Alejandro (Director suplente).

Abogada - Inés Ajuriagojeascoa
e. 10/7 N° 1334 v. 10/7/2002

FERRUCCI HERMANOS Sociedad Colectiva

Hace saber que por documento privado del 23 de Diciembre de 1993, ratificado el 24 de Junio de 2002, resolvió según artículo 94 inciso 1 Ley 19.550 y el artículo octavo del contrato social, disolver anticipadamente la sociedad y de acuerdo al artículo 102, Ley 19.550 se designan liquidadores José María Ferrucci argentino, viudo, C.I. N° 2.982.068, domiciliado en Bartolomé Mitre 559, 4° piso Capital Federal y Ricardo Jorge Ferrucci, argentino, casado C.I. N° 5.550.272, domiciliado en Valle 581, Capital Federal. La resolución fue adoptada por los socios que representan el 100% del capital social, en forma unánime.

Autorizado - Atilio Medina Esquivel
e. 10/7 N° 12.198 v. 10/7/2002

FILMORE S.A.

Comunica que por Acta del 21/6/02 cambió Presidente: Américo Raúl Criscione, 51 años, DNI 8.497.607, Bolívar 553 6° A, Cba. Suplente: Ricardo Horacio Domínguez, 42 años, DNI 13.822.196, Quevedo 744, Cba., ambos argentinos, casados, contador en reemplazo de los renunciantes Amanda Liliana Ruiz y Cristina Encina. Expte. 1.706.852.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 10/7 N° 1352 v. 10/7/2002

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. de Capitalización y Ahorro

Alte. Brown N° 1244 Firmat (2630) Sta. Fe. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 29 de junio de 2002 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número:

1° Premio: 942 (nueve-cuatro-dos)

Apoderado - Eduardo Luis Aveggio
e. 10/7 N° 1378 v. 10/7/2002

FOOD PORT S.A.

Se hace saber que por AGO del 19/3/02 y posterior reunión de Directorio, de igual fecha el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Aubone, Vicepresidente: Daniel Simonutti; Directores Titulares: Arturo Halatzian, Jorge Olivera Palacios y Directores Suplentes: Jorge Otamendi, Gonzalo María Cabrera Castilla, Eduardo Martínez y Lucio Ruiz.

Presidente - Marcelo Aubone
e. 10/7 N° 1330 v. 10/7/2002

FRANGRAPH S.A.

En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 4/5/02, se resolvió la liquidación y cancelación registral de la Sociedad, designando liquidador y depositario de los libros sociales al Dr. Luis María Casares, con domicilio en Juncal 2520, Ciudad de Bs. As.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
e. 10/7 N° 12.186 v. 10/7/2002

“G”

GRUPO SEGURCITY S.A.

Escritura Pública del 26/6/02, Asamblea Ordinaria 10/5/02, renuncia a sus cargos Sra. Denise Alicia Pinto y Liliana Sonia Gentile la que es aceptada la renuncia designando Presidente Mario Jorge Gora y el señor Pablo Martín Noval como Director suplente y aceptan los cargos conferidos, y fijar nuevo domicilio en la calle Acoyte 1360, Piso 6° “A” Cap. Fed.

Domingo Mangone
e. 10/7 N° 35.211 v. 10/7/2002

“H”

HAB S.A.

Art. 60: Por un día HAB S.A. inscripta en el Registro 834 Libro 4 de sociedades por acciones de fecha 18/1/1999. Asamblea extraordinaria 20/7/2001 designa nuevos directores: Angel Alberto Bolff y Cristian Andrés Bolff. Acta de Directorio: 20/7/2001 designa Presidente a Angel Alberto Bolff y Director suplente Cristian Andrés Bolff.

Angel Bolff
Cristian Bolff
Horacio Bolff
e. 10/7 N° 1365 v. 10/7/2002

“I”

INVERSORA SANTA CATALINA DE SIENA Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que conforme las Resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 5 de abril de 2002 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Bonatti; Directores titulares: Eduardo Alberto Ottino y Carlos Eduardo Bacher; Director suplente: Eduardo Esteban Franck; Síndicos titulares: Martín Recondo, Igna-

cio María Casares y Horacio Ramón de las Carreras; Síndicos suplentes: Federico Martín José Malvarez, Martín Carlos Arriola y Jorge Luis Ariza. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 10/7 N° 12.215 v. 10/7/2002

"M"

MACHA S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. de fecha 10 de mayo del 2002 y Acta de Directorio de misma fecha por renuncia de los Directores Daniel Gerardo Sokolowicz y Abraan Sokolowicz se designan para conformar el Directorio a Presidente: Javier Navarro, Vicepresidente: Juan Carlos Lagorio, Suplente: Guido Marcelo Miri.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 10/7 N° 12.211 v. 10/7/2002

"L"

LOS BARRANCOS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 26/10/2001 y Acta de Asamblea del 26/10/2001, se ha aceptado la renuncia del Sr. Miguel Angel Merener al Directorio de la sociedad, y se designaron como Directores al Sr. Cristian Delasoie (Director Titular) y al Sr. Santiago Julio Obarrio (Director Suplente).

Abogada - Inés Ajuriagojeascoa
e. 10/7 N° 1333 v. 10/7/2002

"P"

PREVIENDO S.A.

A efectos del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer, en los términos previstos en el art. 194 de la ley 19.550, se ha dispuesto la emisión de 210.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1, cada una y de un voto por acción, para ser suscriptas y totalmente integradas en efectivo, y a la par, en el mismo acto de la suscripción.

Presidente - Carlos A. Pitta
e. 10/7 N° 1398 v. 12/7/2002

PSI TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día, que el Directorio de "PSI TECHNOLOGIES DE ARGENTINA S.A.", ha quedado así constituido: Presidente: Víctor María Guerini; Director Suplente: Dr. Roberto Antonio Bartoletti, según resolución de la Asamblea General de Accionistas del 20/6/2002. Bs. As. 3/7/2002.

Escribana - Marta Maino de Zappa
e. 10/7 N° 35.212 v. 10/7/2002

PUELEN INVERSIONES S.A.

Se comunica que por Asamblea Unánime del 21/5/2002, se aceptaron las renuncias al cargo de Directora titular de la Sra. Silvia M.C.C.E.E. Serra Müller y al cargo de Director suplente del Sr. Oscar Alberto Reina. En la misma Asamblea se designa al Dr. Gabriel Baena como Director titular y al Dr. Miguel Angel García Coni como Director suplente.

Autorizado - Gabriel Baena
e. 10/7 N° 35.283 v. 10/7/2002

"R"

RECREATUR TURISMO S.A.

Por Acta de Directorio del 29/9/01 se resolvió el cambio de la Sede Social a la calle Maipú 471, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Rodolfo S. Migliano
e. 10/7 N° 1361 v. 10/7/2002

ROBERT BOSCH FRENOS S.A.

(IGJ: 1.588.650): Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 27/5/02 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de ROBERT BOSCH FRENOS S.A. ha quedado constituido conforme lo siguiente: Presidente: José Mauro Mendes Pelosi; Vicepresidente: Sabatino Cacciante; Director titular: Hemut Obilcnik, y Director suplente: Clovis Adilson Antonicelli.

Autorizada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 10/7 N° 1405 v. 10/7/2002

"S"

SAZONA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Inscr. 1/7/76, N° 1949, Lº 85, Tº A. Por escritura N° 1294 del 30/12/1999, folio 4935, Registro N° 189, Cap. Fed., se protocolizaron las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria del 15/12/98, referentes a: a) Su liquidación final de acuerdo al Balance final de Liquidación cerrado al 14/10/1998 y la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Escribano - Jorge N. Ledesma
e. 10/7 N° 1366 v. 10/7/2002

SEE. S.A.

Escritura del 19/6/02, Asamblea Extraordinaria del 28/9/01, Beatriz Mónica Henig, ing. León Miguel Angel Wilensky renuncia la que es aceptada por Acta N° 30, se nombra, Presidente Benjamín Glusberg, Director suplente; Marta Zelesnak la que es aprobada por Acta 31, la Sociedad cambia de domicilio; Lavalle 357, 2° "4", Cap. Fed.

Domingo Mangone
e. 10/7 N° 35.210 v. 10/7/2002

SEMCO/RGIS SERVICIOS DE INVENTARIOS S.R.L.

Por reunión de Socios del 1/7/02 se aceptó la renuncia de Domingo Speranza como Gerente de la sociedad y se designó a Alejandro Winokur en su reemplazo.

Autorizada - Silvina Sesarego
e. 10/7 N° 554 v. 10/7/2002

SICAMAR METALES S.A.

I.G.J. 1.561.587. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/11/2001 y Acta de Directorio del 29/11/2001 el Directorio quedó integrado por el ejercicio 2001/2002 de la siguiente manera, Presidente: Domingo Cabado, Vicepresidente: Antonio Luis Bacero, Director Titular: Roberto H. R. Diz, Directores Suplentes: Roberto Mario Angelini, Carmen Eudosia Melchiori de Cabado y Angel Seoane.

Presidente - Domingo Cabado
e. 10/7 N° 12.203 v. 10/7/2002

SOCIEDAD ARGENTINA DE GANADO S.A.

Por Acta de Directorio del 18/6/02 se trasladó la Sede social a Uruguay 229, 3° 13, Cap. Fed.

Autorizada - María L. Buongiorno
e. 10/7 N° 35.226 v. 10/7/2002

SOCIEDAD DEL OESTE S.A.

28/1/97 N° 983 L° 120 T° A S.A. Comunica: Que en la Asamblea General Ordinaria del 23/4/2002 y en la reunión de Directorio del 24/4/2002 se eligió el Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mariano Leonel Pérez Plata; Director titular: Guillermo Javier Crino; Director suplente: Domingo Héctor Sánchez.

Escribano - Horacio O. Manso
e. 10/7 N° 1346 v. 10/7/2002

SOLUKAT CORP.

Constituida en Panamá, por acta del 18/6/02 resolvió apertura de sucursal, Domicilio: Av. del Libertador 2838 2° "B" Cap. Fed. Representante: Fernando A. Fontanarrosa. Fecha de Cierre: 31/5.

Carlos D. Litvin
e. 10/7 N° 12.197 v. 10/7/2002

"T"

TECNOPLANCH S.R.L.

Comunica que por reunión de Socios Unánime de fecha 27/5/2002 se aprobó por Unanimidad: 1) La renuncia presentada por la Socia gerente Susana Beatriz Verza, argentina, soltera, nacida:17/7/76, DNI. 25.393.249, CUIT: 27-25393249-5, empresaria; 2) La renuncia presentada por la Socia Gerente Mirta Elisabeth Verza, argentina, soltera, nacida: 27/8/73, DNI. 23.416.832, C.U.I.L.: 27-23416832-6, empresaria, ambas domiciliadas en Av. del Campo N° 1317 de Cap. Fed. 3) Designar Socio Gerente: Reinaldo Eduardo Escalante, argentino, casado, nac. 8/7/1970, CUIT: 23-21709800-9 comerciante dom. Bariloche 2248 de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires. Quien aceptó en ese acto el cargo. 4) Cambiar el domicilio de la Sede Social: Bariloche N° 2248 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.

Abogado - Alejandro Fabián Migdal
e. 10/7 N° 35.255 v. 10/7/2002

TEX FABRIC S.A.

Asambl. Gral. Ord. del 12/3/02 y Acta de Directorio del 13/3/02. Se eligió el Directorio: Presidente: Miguel Angel Cribaro; Vicepresidente: Sergio Fernando Junovich; Dir. Sup.: Juan Angel Bordenave.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 10/7 N° 12.209 v. 10/7/2002

TRINITY ARGENTINA S.R.L.

(IGJ N° 1673663). Por reunión de socios del 5/6/02 se resolvió: (i) reformar el art. 5 del contrato social; y (ii) fijar en uno el número de Gerentes titulares y suplentes, quedando la gerencia compuesta de la siguiente forma: Gerente titular: Jorge María Soares Gache; y Gerente Suplente: Webb Spradley.

Autorizado - Mario Jorge Pallaoro
e. 10/7 N° 1406 v. 10/7/2002

TTC AUTO ARGENTINA S.A.

R.P.C. 15/1/98, N° 603, L° 123, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del día 30/5/02 y reunión de Directorio de la misma fecha "TTC AUTO ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Hiroshi Kitahara, Vicepresidente: Toyokazu Tanaka y Director suplente: Hidenori Tsutsui.

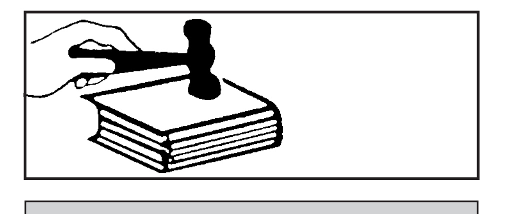
Autorizada Especial - Angeles Murgier
e. 10/7 N° 12.200 v. 10/7/2002

"W"

WALJAINA S.A.

Comunica que por acta de Directorio de fecha 22/10/2001 y acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/10/2001, se aceptó las renuncias presentadas por el Presidente, Stinchi Fabián Oscar y la Vicepresidente Palacio María Elena Lucía. En el mismo acto se designó Presidente a Pérez Ubaldo José y Directora suplente a Basualdo Graciela Eudosia.

Presidente - Ubaldo José Pérez
e. 10/7 N° 1396 v. 10/7/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441 rematará ante escribano público, el día 19 de julio de 2002 a las 11 horas, en el salón de ventas sito en Talcahuano 470 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Yatay 131/131 "a", 133 y 135, piso 1°, Unidad Funcional 7, Departamento letra "F". Superficie total de 68 m2 71 dm2. Porcentual 2 con 96 centésimos. Unidad Complementaria XII, Planta Baja, cochera. Superficie total 56 m 89 dm2. Porcentual 2 con 83 centésimos, parte indivisa, entre Querandíes y Vías del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc. 17; Manz. 24; Parc. 10. Matrícula FR 7-2981/7. Complementaria XII, parte indivisa. El inmueble consta de: living comedor, dos habitaciones, baño completo, cocina, patio y cochera. En regular estado de conservación. Se encuentra desocupado. Base $ 122.744,22. Si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 92.058,17. Si tampoco existieren postores saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Venta ad corpus al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra Banco de plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas: Gobierno Bs. As. $ 1.370,02 al 10/10/01. Aguas Argentinas S.A. $ 555,71 y $ 106,40 al 5/10/00. OSN (e.l.) sin contestar. Expensas comunes $ 12.997,92 al 22/6/02. Deudas sujetas a verificación. Con respecto a las deudas deberá estarse al fallo plenario (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario, en el domicilio ubicado en Paraná 583, 5° piso de esta Ciudad (estudio Dr. Daniel M. Fernández Muñoz) en horario bancario y en el término de 20 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560/1544190010). Ejecución en autos "ABN AMRO BANK N.V. c/RAMOS GARI y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 66.214/98. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 43, Sec. Unica (Uruguay 714, E.P. de Cap. Fed.). El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de julio de 2002 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Rubén A. Martorilli, martillero público.
e. 10/7 N° 1388 v. 12/7/2002

Subasta administrativa Art. 29 de la Ley 21.799 y 22.232. BANCO DE LA NACION ARGENTINA hace saber por tres publicaciones que el martillero Héctor Ramón Ovando rematará el día lunes 29 de julio de 2002, 9 horas, en calle Avda. Marconi N° 1358 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes inmuebles urbanos que se determinan como: I) Parcela 16, Manzana 10; Chacra 125, Sección "D", Circnscripción II de la ciudad de Resistencia. Con una superficie de 315,00 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 27.918 del Departamento San Fernando, provincia del Chaco, con todo lo edificado, clavado y plantado. Base $ 159.536,62 al 20/6/2002. II) Parcela 40, Manzana 55, Sección "A", Circunscripción I, de la ciudad de Resistencia. Con una superficie de 400,00 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 37.196, del Departamento San Fernando, provincia del Chaco, con todo lo edificado, clavado y plantado. Base $ 253.770,70 al 20/6/2002. Condiciones: Al contado y mejor postor. Comisión 3% a cargo del comprador, al contado. Seña 20%. Acto remate. Saldo de precio dentro de los 10 días de aprobada la subasta por el Banco de la Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por Tasa de Cartera General, que fija el Banco de la Nación Argentina hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Plazo para escriturar: 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Deudas: A la Municipalidad (Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios) Inmueble I: $ 7.700,66 al 30/5/2002; Inmueble II: $ 8.171,45. a S.A.M.E.E.P., Inmueble I: $ 3.306,08 al 30/5/2002; Inmueble II: $ 357,23 al 30/5/2002 y a S.E.CH.E.E.P. Inmueble I: $ 559,60 al 31/5/2002; Inmueble II: $ 11,18 al 31/5/2002. Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Remate ordenado en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LUGO EUGENIO s/Liquidación Administrativa de Inmueble Hipotecado", por quiebra en autos "LUGO EUGENIO s/Concurso Preventivo — hoy quiebra", Expte. N° 28/96, Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Resistencia, Chaco. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, Ley 21.799 y Ley 22.232 (Banco Hipotecario Nacional). IVA: Si correspondiere a cargo del comprador. El Banco Nación no responde por evicción ni saneamiento de títulos ni planos. De fracasar por falta de postores, transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25% y de no haber postores nuevamente, se pasará a la subasta sin base para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso el Banco de la Nación Argentina hará posturas en defensa de sus créditos. En cuanto a ofertas bajo sobre cerrado y facilidades de pago (créditos) consultar con la Casa Acreedora. Informes: Banco de la Nación

Argentina, Suc. Resistencia, Tel. (03722) 447722 y/o martillero Héctor Ramón Ovando, sito en Remedios de Escalada N° 67, Resistencia, Tel. (03722) 447537.

Resistencia, Chaco, 19 de junio de 2002.
Pedro Klimiuk, gerente.

e. 10/7 N° 1332 v. 12/7/2002

Los martilleros W. Fabián Narváez / Pablo Hiriart hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de VOLKSWAGEN COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, art. 39 de la Ley 12.962), subastarán el día 20 de julio de 2002 a partir de las 13:00 hs. en el local de la calle Entre Ríos N° 2598, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, 43 unidades, a saber: BLG 316 VW Gol GLI 1.6, 97; BSN 054 Fiat Palio 98; DAK 402 VW Polo Classic 1.9 SD Full 99; DEB 259 VW Polo Classic 1.9 SD 99; SEZ 928 Fiat Duna SDL 1.3 94; CEH 730 Renault 19 RE 98; VMB 734 Ford Galaxy GL 2.0 Full 93; BIB 492 VW Gol GLD 1.6 97; BUL 215 VW Polo Classic 1.9 SD 98; DCI 461 VW Gol 1.9 SD 2000; BVY 378 VW Polo Classic 1.9 SD 97; DIQ 058 VW Gol 1.9 SD 2000; SMO 563 Peugeot 405 GL 1.6 94; BZC 457 VW Gol GLD 1.6 98; DOL 821 Ford Escort LX 1.8 2000; DJZ 176 VW Gol 1.6 MI 2000; CTU 794 VW Caddy 1.9 SD 99; CRJ 882 VW Gol MI 1.6 99; DIM 710 VW Polo Classic 1.6 MI 2000; CTS 114 VW Polo Classic 1.6 MI 99; BPK 831 VW Saveiro D 97; BUU 005 VW Polo Classic 1.6 MI 97; SWH 425 Fiat Duna SL 1.4 93; CBY 326 VW Polo Classic 1.9 SD 98; BQI 213 VW Gol GLI 1.8 97; CHB 780 VW Gol GL MI 1.6 98; BVJ 965 VW Polo Classic 1.9 SD 98; CMO 730 VW Golf GL 1.8 MI 99; CAD 636 VW Transporter 1.9 TDI 98; CFV 879 VW Gol GLD 1.6 98; BBF 776 VW Pointer GLI 96; CQY 094 VW Polo Classic 1.6 MI 99; CWP 127 VW Polo Classic 1.6 MI 99; VZE 083 Renault 9 GTL 93; ATT 117 VW Quantum GLS 2.0 I 96; DDF 946 VW Gol 1.6 MI 2000; BRL 797 VW Gol GLD 1.6 Full 97; BWE 707 VW Polo Classic 1.9 SD 98; THI 589 Peugeot 505 SR Full 91; VUU 339 VW Gacel GLS 1.8 93; BXU 700 VW Transporter 1.9 TDI 98; UWR 802 Fiat Uno SCR 1.6 94; TTY 961 Ford Escort GL 91. En el estado que se encuentran y exhiben los días 17, 18 y 19 de julio de 2002 de 9 a 17 hs. Puesta en marcha el día 19 de julio de 2002 a las 14:00 hs en la calle Entre Ríos N° 2598, Martínez. Sin base, al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta e IVA sobre la comisión, en pesos, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta. Saldo en 48 hs. hábiles bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la parte vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días miércoles, en caso de compra en comisión se tendrá 60 días para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure en el Boleto de compraventa. Las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo será a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de las unidades (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral y de rentas puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor y en los Distritos de Rentas, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Fabián Narváez, martillero público.

e. 10/7 N° 569 v. 10/7/2002

Los martilleros Antonio E. Pierri y Mario A. Larosa hacen saber por 1 día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39, Ley 12.962, GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. (CUIT N° 30-67856482-2) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, subastarán el día 22 de julio de 2002 a las 9 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12°, Capital Federal, los siguientes bienes: Chevrolet Astra CD-X 2.0 16V 2000, DOR 966; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 1998 BUN 475; Fiat Duna CS D 1996 CAA 624; Chevrolet Corsa 4 p. Wind 1.6 MPFI 2000 DMC 531; Chevrolet Corsa GLS 16V 1.6 MPFI 1997 BSN 089; Chevrolet Corsa 3 Door Wind 1.6 MPFI 2000 DDN 675; Chevrolet Corsa GL 1.6 4D World Cup 1998 CGI 579; Renault Clio RL Diesel 3 p. 1998 BVB 965; Renault 19 RL Diesel 1995 ARA 313; Chevrolet Corsa 4 puertas Wind 1.6 LTS 2000 DBP 877; Chevrolet Astra Turbo Diesel 1999 DAB 607; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 5p (AA+DP) 2000 DJK 230; Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI 4 ptas., 1998 CMA 781; Peugeot 504 XSDTFCADA 1994 RJY 487; Chevrolet Corsa 4 ptas. GL 1.7 Diesel 2000 DHA 902; Chevrolet Astra GL 1L.7 Turbo Diesel 1998 CAO 085; Chevrolet Corsa 4 ptas. Wind 1.7 D 1999 CZN 357; en el estado que se encuentran y exhiben en Boedo 1159, Capital Federal, de 9 a 18 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Formas de pago: 1) En el acto de la subasta, en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). 2) Saldo de precio: En efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires) y/o transferencia bancaria sistema M.E.P. (medio electrónico de pago). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el próximo día hábil a las 12:00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas,. impuestos, multas y transferencia. Verificación policial $ 50 a cargo del comprador. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 10/7 N° 1393 v. 10/7/2002

Los martilleros Antonio E. Pierri y Mario A. Larosa hace saber por 1 día que por cuenta y orden del acreedor prend. art. 39 Ley 12.962, THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON (CUIT N° 30-50000586-2) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio, por ejec. de prenda, substarán el día 22 de julio de 2002 a las 9 hs. en el salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12°, Capital Federal, los siguientes bienes: Fiat Duna CS DA 1996 ASQ 077; Chevrolet S10 Turbo Diesel de Luxe (C.D.) 1997 BHX 408; Renault R 19 RL 1997 BKD 453; Volkswagen Gol CL 1.6 L/V 2000 DFB 660; Renault 19 RE Injection 1999 CTV 144; Volkswagen Gol 1.0 L MI Plus 1999 CZS 098; Renault Clio RN 3 p. Die Pack AA DA 1999 CTX 063; Chevrolet Corsa GL 1.7 Diesel 2000 DNR 018; Renault 19 RE 1997 BSK 969; ARO 10.4 1997 BSX 752; Renault Clio RN 5 p. AA 1997 BTI 099; Chevrolet Corsa 3 ptas. Wind 1.6 MPFI 2000 DOR 477; Ford Focus Ghia 1.8 5 p. TD 201 DOA 357; Fiat Duna CSDAA 2001 BCK 945; Renault Laguna RT 1996 AZE 336; Renault Kangoo RL Express 2001 DPA 585; Peugeot 206 XRN5 2000 DOI 097; Volkswagen Gol 1.6 D 1998 CGQ 230; Fiat Siena S 1999 CVM 364; Volkswagen Pointer CL año 1996 ATI 421; Volkswagen Polo Classic 1.6 MI DQH 241; Peugeot Partner DPL 2000 DHX 680; Volkswagen Gol GLI 1997 BMG 994; Renault TA 13 Trafic 1995 ABE 882; Volkswagen Gol 1.9 SD 2000 DHK 518; Fiat Siena ELD EP 1998 CAS 394; Fiat Palio ELD 5 p. 1999 CSH 223; Chevrolet LUV TF16HDL 1994 SPQ 517; Renault 19 Injection C/AA 1998 CKY 098; Renault Clio RN 2001 DOL 601; Renault Clio RL 3tas. AA 1998 BYL 626; Renault 19 RE D AA Direc. 2000 DFS 113; Renault 19 RE AA 1998 BUR 960; Peugeot parpaddaa 2000 DNS 336; Renault 19 REAA 1998 CDN 543; Volkswagen Gol MI 1999 CST 495; Renault Clio RL Diesel 1997 BRP 250; Renault Kangoo RL Express DIE DA 1999 CVI 491; Renault Clio RL Diesel 3 puertas 1998 CBF 606; Renault Kangoo RL DIE DA ABCP 2001 DRD 727; Chevrolet Corsa 3 Door Wind 1.6 MPFI 2000 DNR 946; Daewoo Matiz SE 1999 CYH 098; Fiat Uno S 1.4 1999 CNH 271; Renault Express RN 1998 CDI 622; Peugeot 205 XT 1.6 1999 CZY 863; Fiat Uno S (1.4, 3 p.) 1999 (CVT 580; Volkswagen Polo Classic SD 1996 BAY 087; Renault 19 Inj. AA 1999 CXC 625; Renault Express RL 1.9 D 2000 DOA 953; Renault 19 RE Injection 1999 CVD 815; Renault 19 Injection C/AA 2000 DFS 802; Renault Trafic 1996 AJI 721; Renault 19 RE Diesel 1997 BJX 719; Renault 19 RE AA 1997 BFF 143; Renault 19 RE 1998 CKX 825; Renault Trafic Largo DIE.DA (F8Q) 1999 COO 953; Daihatsu Terios SX 2000 DBS 989; Renault 19 RE Diesel 1999 CTN 250; Peugeot 504 SL 1998 CED 453; Renault 19 RE AA 1997 BUT 421; Renault Clio RN 3 p. DIE Pack AA DA 1999 CYA 717; Renault Kangoo RL Express DIE AA 2000 DHB 337; Renault 19 RT Bicuerpo 1997 BGD 891; Peugeot PUP 504 GD 2000 DAQ 029; Renault Rodeo c/caja S/DA (F8Q) DHS 028; Renault Clio RN 5 puertas AA 1998 CMA 048; Peugeot 306 SRD 1.9 1997 BES 999; Renault Clio RN 5 ptas. Pack AA DA 1999 DBR 528; Renault Kangoo RL Express DIE DA 1999 CWS 892; Volkswagen Gol 1.0L MI Plus 2000 DDA 979; Peugeot 405 Style 2001 DQP 717; Renault Clio RL 3 ptas. 1999 DBF 032; Volkswagen Caddy 1.9 SD a/ 2000 DGT 340; Chevrolet Vectra GLS 2.0 MPFI 1997 BEE 138; Isuzu TFR54H 1997 BMC 682; Renault Trafic Corto Diesel (F8Q) 2000 DMO 803; Volkswagen Polo Classic 1.6 MI 1999 CXT 314; Hyundai Atos GLS/ 2001 DSF 397; Fiat Uno S 1,4 SPI (5 p) SE 2001 DQI 397; Chevrolet Corsa 3 p. CITI 1,0 N 2001 DUX 714; Volkswagen Gol GLD 1996 AZO 101; Renault 19 RE D AA Direc. 2000 DNY 165; Peugeot 205 GLD 1997 BUI 888; Ford KA CFE 699; Renault Express 1997 BSW 365; Renault 19 Injection C/AA 1999 CXD 645; Renault Clio RN 3 ptas. Pack 1997 BTJ 052; Peugeot 405 GLD 1995 ADI 476; Renault Clio RN 3 ptas. AA 1999 CRK 200; Ford Fiesta LX 2000 DJU 084; Renault Express RN 1999 COY 873; Renault Express RN 1999 CRK 388; Chevrolet Corsa 4 ptas. Wind 1.6 MPFI 2000 DGW 328; Fiat Palio S (3 p.) 2000 DFF 765; Renault Twingo 1999 CND 116; Renault Clio RL Diesel 3 ptas. 1999 CVG 869; Fiat Palio EL 3 p. 1999 DAF 122; Renault Kangoo RL Express 1999 CY0 168; Peugeot 205 XR 1,6 1999 CXK 410; Renault 19 RL Diesel 1998 CAP 221; Renault 19 RE D AA Direc. 1998 CIP 280; Ford Ranger XL 4x2 D F-TRU 2000 DJN 101; Renault 19 RL Diesel 1998 CCS 925; Peugeot 504 XSDTCADA 1995 AKY 168, en el estado que se encuentran y exhiben en Homero 1327/341, Capital Federal de 9 a 18 hs. Sin base. Comisión 10% más IVA. Seña 10%. Formas de pago: 1) En el acto de la subasta, en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires). 2) Saldo de precio: en efectivo y/o cheque personal o cheque de mostrador (únicamente de esta plaza de Buenos Aires) y/o transferencia bancaria sistema M.E.P. (medio electrónico de pago). El saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente hasta el próximo día hábil a las 12:00 horas, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, con pérdida de la suma entregada. Los vehículos se entregarán una vez acreditados los valores entregados en pago. Verificación policial $ 50 a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y hacerse cargo de las deudas por pat. impagas, impuestos, multas y transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado y al mejor postor. Substa sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Antonio E. Pierri, martillero público

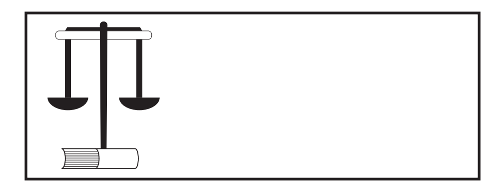
e. 10/7 N° 1392 v. 10/7/2002

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 19/7/2002 9 hs. en Lima 265, 12° Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: FORD ESCORT LX 1.6 5P N. 1999 DBQ 543; VOLKSWAGEN POINTER CL 1996 AXR 377; FIAT UNO S 1.7 D (3P) 1998 BZS 549 ; FIAT UNO S (1.4 /CARB/ 5P) 1997 BLR 654 ; FIAT SIENA S 2000 DKZ 416; PEUGEOT 505 ST 1995 AJM 854; FIAT DUNA S CONFORT 1.3 MPI 2000 DOW 422; FIAT UNO S 1.4 INYECCION 3P 2000 DIM 715; FIAT PALIO ELD 4P 1997 BNB 928 ; FIAT DUNA S 1998 BXP 202 ; FIAT SIENA S 2000 DMP 002 ; RENAULT MEGANE RT DT TRIC 1990 CVA 224; FIAT PALIO S (3P) 1998 CKX 055; FIAT UNO S 5P CONFORT 1.4.1997 BSG 344; FORD PICK-UP F100-1994 SJW 734; RENAULT 19 RE INJECTION 1999 COE 357; RENAULT 19 RN BIC 1995 RHV 674; RENAULT 9 TXE 1993 TDH 334; FIAT SIENA SD 2000 DKU 517; RENAULT 19 INJECTION CAA 2000 DEL 881; FIAT DUNA SX 1.6 1997 BQE 869; VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD 1998 BZN 079 ; FIAT SIENA EL 4P 1997 BSS 999; RENAULT 9 RL 1995 AHL 273; VOLKSWAGEN GOL 1.9 SD 2000 DNE 195; FORD ESCORT LX 1.6 5P N 1999 CXM 011; CHEVROLET CORSA GL 1.6 1997 BLK 430; FIAT PALIO EL 5P 2000 DIR 339; FIAT DUNA SXD 1.7 1997 BST 516 FIAT DUNA S 1999 CSQ791 ; FIAT SIENA EL 4P 1998 BTY153; FIAT DUCATO 2.5D 1997 BHY 283; PEUGEOT 205 GL 1997 BRK381; RENAULT 19 RED 2000 DEG 331; RENAULT 19 RE INJECTION 1999 CPM 397; RENAULT 19 RN INYEC TRI 1997 BFS 560 RENAULT EXPRESS RE 1998 CJB 651; VOLKSWAGEN GOL 1.6 2000 DDW 748 VOLKSWAGEN GOL GL 1.8 MI 1997 BQX 518; FIAT SIENA S 2000 DHA 652 RENAULT EXPRESS RL 1.9 D 2000 DOV 437 PEUGEOT 205 GLD 1997 BHG865; FIAT DUNA SD 1999 CVV 586; RENAULT KANGOO RL DA 1999 CZJ867; FIAT DUNA SD 1996 AWE187; RENAULT KANGOO RL EXPRESS DIE DA 2000 DJX 893 PEUGEOT 504 XSD TF/1995 1995 AIF840; FIAT PALIO S (3P) 2000 DPJ859 FIAT PALIO EL 3P 2000 DQL 142; RENAULT KANGOO RL EXPRESS 1999 DCH932; FIAT UNO S (1.4/CARIB/5P) 1997 BRT485. Tal como se encuentran y exhiben de Lunes a Domingo, de 9 a 18. Juncal 2638, Cap. Sin Base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 50 a cargo del comprador. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, julio 4 de 2002.
Guillermo E. Campos, martillero.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 10/7 N° 606 v. 10/7/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil N° 25, a cargo del Dr. Lucas Aon, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, piso 6, de esta Ciudad, cita y emplaza a MIRIAM SOLEDAD CORONEL, para que dentro del plazo de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "DELISIO, ROCIO NOEMI s. Guarda Preadoptiva" bajo apercibimiento de tenerla por conforme a la entrega de la niña en adopción. Para ser publicado en el diario "Boletín Oficial" por 2 días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.
María Calviño de Frezza, secretaria.

e. 10/7 N° 1340 v. 11/7/2002

N° 76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 76 a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Nélida Mabel De Pirro, sito en Lavalle N° 1212 Piso 5°, de esta ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "AGUILAR MORA, SONIA INGRID s/Adopción" Expediente N° 35.509/2000, en los términos del art. 17 de la ley 18.248, hace saber que se ha peticionado el cambio de apellido de la Señorita SONIA INGRID AGUILAR MORA por el de CANTO. El presente deberá publicarse una vez por mes durante dos meses consecutivos en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Nélida Mabel De Pirro, secretaria.

e. 10/7 N° 33.787 v. 10/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 44.483 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a FRANCISCO ALMADA para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 10/7 N° 387.277 v. 16/7/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra CLAUDIO MARCELO COLUCCI a estar a derecho en la causa Nro. 50.086 que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 10/7 N° 387.276 v. 16/7/2002

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en Lavalle 1638, 6° piso, Capital), cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO GORIN y CARLOS A. CAMPOS SALVA para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 34.784/JF, que se les sigue por injurias y constituyan domicilio en el radio de este Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 10/7 N° 387.284 v. 16/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garreton, Secretaría N° 12 de mi desempeño, sito en Tucumán 1381, Piso 1°, Capital Federal, ordena publicar edictos citándose a la demandada CICCHINO OSVALDO por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del Código Procesal) en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/CICCHINO OSVALDO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 10.128/98, B.D. 23579/97. El auto que ordena la medida dice: "///nos Aires, 24 de mayo de 2002… publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. …Fdo.: Martín Silva Garretón, juez federal".

Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Marcelo Bruno de Santos, secretario.
e. 10/7 N° 387.285 v. 11/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 de la Dra. Vanesa Risetti, sito en la Av. Comodoro Py 2002, notifica a WILSON SOTO JUSTINIANO, por el término de cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa N° 180/02 caratulada "SOTO JUSTINIANO WILSON s/Inf. Ley 23.737" fue citado con fecha 20 de junio de 2002 a fin de que se presente el día 17 de julio a las 10 horas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención.

Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17 al 5/7/2002.
e. 10/7 N° 386.671 v. 16/7/2002

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 a mi cargo, cita y emplaza a MAGARZO CARLOS ALBERTO, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de publicación del presente en causa N° 2626/01 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 14 de la Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría N° 6, 2 de julio de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 10/7 N° 387.382 v. 16/7/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° Piso) en relación a la causa N° 10.049/02 "N.N. s/Adulteración de Documentos Nacionales" hace saber por medio del presente a AZUCENA BLANCANIEVE CHANG LOPEZ (pasaporte de nacionalidad peruana Nro. 2134716, con último domicilio conocido en la calle Inclán 3053, P.B., habitación 24 de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs., a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 4 de julio de 2002... Existiendo mérito suficiente cítese a efectos de recibirles declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. a WALTER EUSTAQUIO OLIVARES y a AZUCENA BLANCANIEVE CHANG LOPEZ, en razón de imputárseles el haber adulterado y usado los D.N.I. correspondientes a Silvina Patricia Tobares (Nro. 18.383.236) María Natalia Gil (Nro. 24.524.762), Andrea Laura Colonna (Nro. 20.795.629), Eduardo Javier Aldacour (Nro. 21.739.584) y María Clemencia Rinaldi (Nro. 27.381.956). A tal efecto fíjese audiencia para el día 16 de julio del año en curso a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente. Notifíquese a WALTER EUSTAQUIO OLIVARES mediante cédula de urgente diligenciamiento. En relación a CHANG LOPEZ notifíquesela mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. Fdo. Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Pedro Diani, secretario".

Secretaría Nro. 10, 4 de julio de 2002.
e. 10/7 N° 378.504 v. 16/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 18

Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 18, Secretaría N° 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5°, Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a contar después de la publicación de la presente a CESAR CABEZAS alias "Cuerito", con último domicilio en Osvaldo Cruz 3470, Villa 21, Manzana 23, Casa 73 de esta Ciudad, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. en la causa N° 98.777/01 caratulada "RICARDO NADALICH y Otro p/Homicidio Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Secretaría N° 156, 3 de julio de 2002.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 10/7 N° 387.381 v. 10/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Secretaría N° 7, cita y emplaza para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho —con el objeto de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N.— a HUGO RAMON TRINIDAD, en la causa que se le sigue al nombrado por el delito de encubrimiento —art. 277 del C.P.— bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 150 del C.P.P.N.).

Morón, 26 de junio de 2002.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Lucas M. Oyhanarte, secretario federal.
e. 10/7 N° 387.283 v. 16/7/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Secretaría N° 7, cita y emplaza para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho a ALBERTO EZEQUIEL CIPRIANO, con el objeto de notificarlo de la radicación de estas actuaciones, del nuevo juez que instruye las mismas, para que designe defensor y constituya domicilio (arts. 107 y 197 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. (Art. 150 del C.P.P.N.). Morón, 13 de junio de 2002.

Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Lucas M. Oyhanarte, secretario federal.
e. 10/7 N° 387.278 v. 16/7/2002

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, Notifica por dos días a GRACIELA AMANCAY BISPO (D.N.I.: 12.992.339), que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BISPO, GRACIELA AMANCAY s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 50.450) se ha dictado la siguiente Resolución: "Mercedes (B), noviembre 9 de 2001. Autos y Vistos: No habiendo la demandada GRACIELA AMANCAY BISPO, opuesto excepciones dentro del término de ley que ha vencido, según resulta de las constancias de autos, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 531 y 542 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, llévese adelante la presente ejecución, hasta hacerse a la actora íntegro pago de su crédito reclamado en autos, que asciende a la suma de $ 2.100 (pesos dos mil cien), sus intereses (Ley 23.928), y gastos del juicio. Con costas. Oportunamente se regularán honorarios. Agréguese el mandamiento que adjunta. Las resoluciones futuras se tendrán por notificadas a los ejecutados en los términos del art. 133 del C.P.C.C.N. Notifíquese. Fdo.: Héctor Rubén Echave, juez federal". El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "El Oeste" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 27 de junio de 2002.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 10/7 N° 35.222 v. 11/7/2002

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro) a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría Civil con asiento en General Roca (R.N.) hace saber a los Sres. JOSE ALFREDO VEGA y MARIA CECILIA RAVAGNAN que en autos caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA c/VEGA JOSE ALFREDO y Otra s/Sumario" (Expte. 348-272-2000) se ha dictado la siguiente providencia: General Roca, 17 de noviembre de 2000... Autos y Vistos: Estando vencido el término por el cual se corrió traslado a fs. 27 y no habiendo comparecido los demandados JOSE ALFREDO VEGA y MARIA CECILIA RAVAGNAN a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 59 y siguientes del Código Procesal, decláraselos en rebeldía y déseles por decaído el derecho que han dejado de usar. Hágaseles saber que, excepto la presente, las sucesivas notificaciones se practicarán por Ministerio de Ley. (fdo.) Dra. María del Carmen García Juez. General Roca, 17 de abril de 2002. Como se pide, y atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral a fs. 80/83, el resultado de las diligencias glosadas a fs. 88/90 y 94/95 y lo dispuesto por el art. 343 del Código Procesal, notifíqueseles a JOSE ALFREDO VEGA y MARIA CECILIA RAVAGNAN la providencia de fs. 33 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario de mayor difusión de las ciudades de Necochea y Bahía Blanca respectivamente. (arts. 59 y 145 del CPC y C.) (fdo.) Dra. María del Carmen García, juez federal".

General Roca, 27 de mayo de 2002.
María Carolina Pandolfi, secretaria federal.
e. 10/7 N° 1394 v. 11/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	2/07/2002	NESTOR JAVIER CAMPODONICO	5	-
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	6/11/2002	MIGUEL ANGEL SOPRANO	5	-
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	2/07/2002	VASILY NEDOPYTAYLO	5	COACCION

e. 10/7 Nº 104 v. 16/7/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juz. Nac. 1ª Inst. Com. N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Sec. N° 2 a mi cargo, sito en Libertad 533, PB, de esta Ciudad, comunica por 5 días en autos "CHIMCHIRIAN PHILPPOSIAN, AGOP s/Concurso Preventivo" que con fecha 12/06/02 se abrió el concurso preventivo de AGOP CHIMCHIRIAN PHILPPOSIAN, CUIT 20-92568779-1, domiciliado en Gavilán 826, PB, UF "4" de esta Ciudad. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos ante la Síndico Julia C. Núñez, domiciliada en Nogoyá 3746 hasta el día 22/08/02. El informe individual el 03/10/02 y el general el 14/11/02. La audiencia informativa se celebrará el 19/05/03 a las 12:00 hs. en el Juzgado. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 10/7 N° 35.272 v. 16/7/2002

N° 14

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, comunica por dos días en autos N° 83.254, el llamado a superar la mejor oferta obrante en autos, donde se enajenarán cuatro lotes de terreno ubicados en la margen izquierda del canal Gobernador Arias. Nom. Cat.: Secc. 1a Delta, fracc. 233b. Partido de Escobar, Prov. de Bs. As. 100%. Lote N° 12. Parc. 29. Pda. 40411. Sup. 1983,78 m2. Baldío: 50% indiviso. Lote N° 14. Parc. 33 Pda. 6858. Sup. 1926,27 m2. Edificado. Casa con planta baja, living, cocina, estar y baño; Piso alto: 4 dormitorios, baño y estar. 100%. Lote N° 15. Parc. 35 Cta. Cte. 40417. Sup. 1889,46 m2. Con mejoras: quincho y embarcadero: 100%. Lote N° 19. Parc. 45. Cta. Cte. 40427. Sup. 1.605,74 m2. Con mejoras. Casilla de chapa. Los oferentes deberán depositar el 10% de las sumas que ofrezcan en concepto de depósito en garantía. Las ofertas podrán ser presentadas hasta el día 06-08-2002 a las 12:00 horas, en la Sede del Tribunal, sito en Av. Callao 635, Piso 2°, durante el horario de 07:30 a 13.30 horas. Se presentarán por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique. Deberán contener nombre del oferente, documento de identidad. Domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de

sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto. Los documentos que acrediten la personería del firmante. Podrán intervenir en la puja para el mejoramiento de la oferta aludida, todos los oferentes ya presentados en autos quienes tienen derecho a mejorar sus ofertas a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. Se impone como única limitación que cada oferta represente un mínimo del 5% con relación a la anterior, la adjudicación recaerá sobre la oferta más alta y la resolución que se dicte al respecto será recurrible. El precio deberá ser consignado en pesos, letras y números. Deberá agregarse constancia del depósito de las ofertas en cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden del Sr. Juez en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. La sola presentación de la oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican, así como de todas las resoluciones que pudieran dictarse en autos. Dispónese como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra, previo a la inscripción de la adquisición. La apertura de sobres se efectuará el 07-08-2002 a las 11:30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. La totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado a mejorar la oferta serán irrecurribles. Las garantías de las ofertas ya presentadas en autos, serán devueltas a pedido de parte, una vez firme la adjudicación de la oferta. horarios y días de visita: de 10,00 a 12,00 hs. los días 20 y 21 de julio de 2002. Estas publicaciones deberán efectuarse los días 3 y 10 de julio de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 10/7 N° 386.603 v. 10/7/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33, comunica por cinco días que en los autos "VERON, ELMA FELIBERTA Vda. de OTTOBRE s/Concurso Preventivo - Expte. 127126/99" se fijó como nueva fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 18 de noviembre de 2002 y para la realización de la Audiencia Informativa el día 08 de noviembre de 2002, a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/7 N° 35.227 v. 16/7/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "LINEA BLANCA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Exp. N° 49.410 (CUIT N° 30-64681588-2), que se dispone la venta con llamado a mejora de oferta del inmueble de la fallida sito en la calle Avda. Cobo 1631/59/67/75/87/89/93 esquina Hortiguera 1956/76 Matrícula F.R 1-19423, que cuenta con una superficie de terreno de 9.629.40 mts2, y con una superficie total construida de 32.369 mts2, con todo lo allí plantado y edificado, manteniendo la habilitación vigente estableciéndose como base la suma de $ 793.000 y condiciones propuestas por el oferente, las que podrán ser mejoradas por el mismo o cualquier otro interesado. Presentación de ofertas: Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre dirigido a este Tribunal conteniendo los siguientes datos a): nombre o razón social del oferente, acreditando fehacientemente mediante copia de documento o razón social/estatuto según corresponda; b) domicilio real; c) domicilio constituido; d) precio ofrecido y las mejoras propuestas al resto de las condiciones; e) en las ofertas se incluirá una garantía del 10% del monto de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales y como correspondientes a estos autos, asimismo podrán presentar aval bancario y/o seguro de caución a satisfacción del Tribunal; f) constancias de haber efectivizado el depósito del 10% del monto de la oferta, mediante boleta pertinente o constancias documentales del aval bancario o seguro de caución. Apertura de ofertas: Previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a labrar un acta donde se detalle el número asignado a cada oferta por orden de presentación y la apertura de sobres se efectuará en ese orden. Una vez abiertos la totalidad de los sobres analizadas y declaradas válidas aquellas ofertas que se adecue a lo dispuesto en el precedente auto, se procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento, siguiendo el orden de presentación de las mismas. Previo al acto de adjudicación se dará vista a la Sindicatura por el término de 24 hs, emita opinión al respecto. Devolución de garantía de ofertas: Se hará efectiva dentro de los diez días corrido desde que quede firma la adjudicación del inmueble. La correspondiente al adjudicatario será tomada como parte del precio ofrecido, con las salvedades del punto "e". Fecha de presentación y apertura de sobres: Las ofertas serán admitidas hasta el día 5 de agosto del 2002 a las 12 hs., en la sede del Juzgado sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Cap. Fed. La apertura de los sobres se realizará el día 8 de agosto del 2002 a las 10,30 hs. El Tribunal previa vista al Síndico por el plazo de 24 hs., adjudicará el inmueble el día 14 de agosto del 2002. Quien resulte adjudicatario, deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de notificado en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales. Exhibición: El inmueble podrá ser visitado previa concertación de horario con los martilleros intervinientes a partir de la publicación de edictos a los T.E. 4-815-4042 - 154 144-3400 - 154-970-1287. Comisión 3% + IVA sobre la mitad de la misma. Será a cargo del adjudicatario la correspondiente a los martilleros designados en autos, la que será abonada conjuntamente con el depósito del saldo de precio del inmueble adjudicado.
Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/7 N° 387.327 v. 16/7/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° Piso, Capital, en los autos caratulados "SIME S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de SIME S.A., con domicilio constituido en Echeverría 2109, 8° "B" Capital. Se fija el plazo hasta el día 30/8/02 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones, al síndico designado Ricardo Félix Fernández, con domicilio en la calle Tucumán 1567, 10° "55", Capital, quien deberá presentar los informes individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 11/10/02 y 22/11/02 respectivamente. Se ha fijado para el día 29/05/03 a las 10 hs. la audiencia informativa del art. 45 L.C. y el período de exclusividad vence el 05/06/03. Publíquese por 5 días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 10/7 N° 12.191 v. 16/7/2002

N° 22

El Juzgado Comercial N° 22, Secretaría N° 43, con domicilio en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por 5 días la conversión en concurso preventivo de LEGIS I.C.F.I. (C.U.I.T. N° 33-62865824-4) y RUBEN EZRA BERAJA (C.I.P.F. N° 3.904.868 C.U.I.T. 20-04287632-2). Síndico Alberto Vilela, domicilio en Rodríguez Peña 431, Piso 2° Of. "J" de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 16/08/02 ante el domicilio del síndico. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC se presentarán el 30/09/02 y 12/11/02, respectivamente. Audiencia informativa 20/05/03, a las 9:00 hs. en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 10/7 N° 1889 v. 16/7/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de junio de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RADIO RIVADAVIA S.A., con domicilio en Arenales 2463, 1° Piso "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la CPN Graciela Lissarrague, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509, Piso 2° "F", Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 9 de setiembre de 2002. El informe del art. 35 deberá presentarse el 21-10-02 y el del art. 39 el 2-12-02. La audiencia informativa se fija para el 8-5-03 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal y la fecha de conclusión del período de exclusividad es el 15-05-03. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial" y en "Clarín".
Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/7 N° 35.286 v. 16/7/2002

N° 25

El Juz. Nac. de 1ª Inst. N° 25, Sec. N° 49, sito en Av. Callao 635, Piso 4°, Capital, comunica por 5 días, en autos "TSP S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 25/6/02, se ha declarado la apertura de concurso preventivo de TSP S.A., se deja constancia que en la resolución mencionada se ha dejado sin efecto la quiebra decretada en relación a TSP S.A. y ordenar su conversión en concurso preventivo, con domicilio en Maure 2468, 1° "E", Capital Federal. Fecha de presentación en concurso 19/6/01 plazo para que presenten los acreedores sus títulos justificativos ante la sindicatura 27/8/02. Presentación de informe individual (art. 35 LCQ) 8/10/02 e informe general (art. 39 LCQ) 21/11/02. Observaciones hasta el 5/12/02. Audiencia informativa (art. 45 LCQ) 30/5/03 a las 10 hs. en la Sala del Tribunal. Síndico designado Dr. Edgardo Alberto Borghi, domicilio en Luis Viale 2176, Tel. 4653-3481.
Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 10/7 N° 12.195 v. 16/7/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "ITEM VIAL S.R.L." designándose síndico al Cdor. Carlos Antonio Rapetti, con domicilio en Echeverría 2670, piso 7mo. "B", Capital Federal. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 30 de agosto de 2002, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de octubre de 2002 y 25 de noviembre de 2002, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 21 de abril de 2003 a las 10:00 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 28 de abril de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 10/7 N° 1891 v. 16/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1, Capital, comunica por un día en los autos caratulados "AHLEN DE PAGANI JULIA CARLOTA s/Quiebra", que se ha llamado a mejorar la oferta de $ 1.400 realizada en estas actuaciones sobre los bienes muebles domésticos y embargados de propiedad de la fallida, fijándose como fecha hasta la cual se aceptarán las ofertas bajo sobre el día 15 de julio del 2002 a las 13:30 horas, celebrándose la audiencia de apertura y mejora de ofertas el día 16 de julio del 2002 a las 11 horas. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría en sobre cerrado y se incluirá una garantía por el 25% del monto de la oferta mediante depósito bancario en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales y como correspondientes a las presentes actuaciones. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término del quinto día de decidida la adjudicación. Quien resulte adquirente deberá abonar la comisión del 10% al martillero designado. Las demás condiciones y detalle de los bienes se encuentran en el expediente.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 10/7 N° 387.286 v. 10/7/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

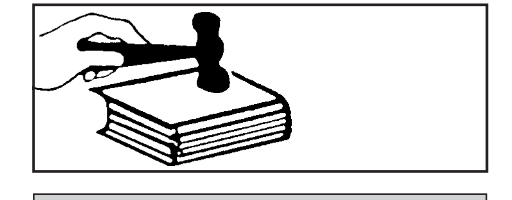
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/7/2002 - Vence: 12/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	1/07/02	MARIA INES LOPEZ SOSA	35173
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	25/06/02	JOSE ANTONIO FERNANDEZ y ANGELA GRACIELA FERNANDEZ	35138
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	17/06/02	CONRADO PASCUAL VIRGILI	35166
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	2/07/02	OSCAR JOSE MISA	12167
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/06/02	JORGE ALFREDO ISAURRALDE	35126
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	2/07/02	MIRELLA OLIVIA DEL CARMEN FERNANDEZ	35157
17		RAQUEL ELENA RIZZO	6/06/02	ALVARO ULEINCER ESCOTTO RAMOS	35170
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/05/02	JULIO SOLANO	35169
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/06/02	JOSE DI GRILLO	35194
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/06/02	LIDORO AVELLANEDA	35190
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	20/06/02	HORACIO VARGAS	35181
31		MARCELA A. PENNA	26/06/02	CLELIA PAGOTTI	35130
32		JOSE BENITO FAJRE	28/06/02	BERNARDO MARIA BRETON	35200

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/06/02	MARIANO ETCHEBARNE BULLRICH	1258
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	12/06/02	NARCISO ESKENAZI	12147
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	25/06/02	GISELA LILIA MEDINA DULM	1886
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	26/06/02	KNUD VICTOR RASMUSSEN	1296
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	23/04/02	RODOLFO RAMOS	35139
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	25/06/02	CARLOS EDGARDO BASSO	35196
42	U	JUAN PERONZZIELLO VIZIER	19/06/02	CARRANZA LORENZA	1323
45	U	MARISA S. SORINI	24/06/02	HUMBERTO FERNANDO RUCHELLI	1289
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/06/02	MARIO KRISTOFALO y MOAURO, ANGELA	35135
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	1/07/02	JUAN JOSE AMBROSIO y MARIA LUISA GUARINI	35165
50	U	JUAN C. INSUA	19/06/02	NELIDA ESTER GOMEZ	35124
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	1/07/02	LILIA HAIDEE ESSAIN	35141
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	14/06/02	ALBERTO OSVALDO VACCARO	35189
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/06/02	CLEMENTE DOMINGO ANTONIO CASADEVALL	1888
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/06/02	OMAR ADAN BATTILANA	35178
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/06/02	MARIA ESTHER CATALINA BELTRAME	35179
63	U	JORGE E. BEADE	24/06/02	SPEKTOR ESTERA	35206
64	U	MARCOS GALMARINI	27/07/02	JUAN VITO MALTESE	35137
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/12/01	JUAN CARLOS GIACCHINO	35125
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/06/02	CLETO ANGEL LOPEZ y ELENA IGNACIA DIB	35188
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	7/06/02	RAUL RESIO	35204
69		CLAUDIO O. SCLINKN	16/11/01	MARGARITA ANTONIETA CAMATTINI	35120
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	26/06/02	ELFRIEDE SCHAWALLER	35174
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/05/02	JUAN CURIA	35199
73	U	DOLORES MIGUENS	5/06/02	NAON MARCOS BROGER y ROSA COHAN	1280
73	U	DOLORES MIGUENS	28/06/02	GABRIELA DELFA PONCE	35132
75		MIRTA LUCIA ALCHINI	30/05/02	MARIA DUDA	35159
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	19/06/02	JOSE NACCARATO y MARIA MAGDALENA TUDDA	35162
91	U	ALBERTO UGARTE	28/06/02	SANTIAGO FIDEL	35119
91	U	ALBERTO UGARTE	28/06/02	HORACIO SPOTTI	35201
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/07/02	JULIO ENRIQUE DAMIANI	1884
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/07/02	CARMEN FEDERICO	35155
94		EDUARDO PARODY	28/12/01	ROBERTO JIMENEZ	35192
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/06/02	ANTONIO ACLANDER	35121
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	27/06/02	MARTHA HAYDEE GUALDA	35183
97		DEBORAH B. ALEANDRI	13/05/02	ARIEL HERNAN CALDARA	35195
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	26/06/02	LUIS ANTONIO TARCICIO ESPINOSA	35202
99	U	MARTA N. COCCIA	21/06/02	MARIA EUSTAQUIA URRUELA	35122
100	U	ESTELA ROBLES	28/06/02	ASCENSION FERNANDEZ	12182
100	U	ESTELA ROBLES	25/06/02	EMILIA CONDE	35176
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	28/06/02	JUAN JOSE MASTANTUONO	35151
110	U	VIRGINIA SIMARI	20/06/02	HEBE RENEE MARY TATE	35142
110	U	VIRGINIA SIMARI	21/06/02	JOSE MANUEL ALONSO e ISABEL GERVASIO	35167

e. 10/7 N° 116 v. 12/7/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Juez Interina, Secretaria Unica a cargo del Dr. Federico Causse, Secretario, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y Diario Judicial, en los autos: "ENERO, MARIA GRACIELA y Otro c/FERNANDEZ, NESTOR EDGARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 108.870/94, reservado, que el martillero Mario Araujo rematará el día 19 de julio de 2002, a las 10 horas, a realizarse en el Salón Judicial de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo 269 (antes calle 2) próximo a la Ruta 210, de la localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón (ex Partido de San Vicente), Provincia de Buenos Aires, cuyas medidas y linderos obran agregados en los presentes actuados fs. 76. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección L, Manzana 77, Parcela 14, Matrícula 15.377. Se trata de una vivienda que se encuentra ocupada por el Sr. Horacio Javier Fernández con su esposa y 4 hijos. El inmueble se compone de tres ambientes, cocina comedor y baño. Todo en estado precario, falta pintura y revoques y piso de cemento alisado. Deudas: Rentas Inmobiliarias fs. 153 a fs. 159 sin deudas al 23/10/97: A fs. 164 Obras Sanitarias $ 229,79 al 18/11/97, Municipalidad de Presidente Perón a fs. 160, $ 1.329,57, última cuota $ 20,50 al 06/11/97, importes sujetos a ajustes. Condiciones de venta: Base $ 16.500.- Seña 20%.- Comisión 3%,- Sellado de Ley 1%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Venta ad-corpus. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de S.S. en este Juzgado y como pertenecientes a estos autos y dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición los días 17 y 18 de julio de 2002, en el horario de 15 a 17 horas, bajo responsabilidad de los ocupantes, por no poseer el martillero la posesión del inmueble. Los compradores deberán fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se acepta la compra en comisión. Nota ampliatoria: Se deja constancia que la presente deberá publicarse con carácter de urgente y en el día. Conste.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Federico Causee, secretario.

e. 10/7 N° 1542 v. 11/7/2002

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 del Dr. Claudio Ramos Feijóo, secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5° piso, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. SUIPACHA 670 c/TEJTELBAUM JOSE y Otro s/Ejecución de Expensas - Ejecutivo" Exp,. N° 19.926/94 que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 18 de julio de 2002 a las 8:40 horas en las oficinas de subastas judiciales, sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Suipacha 670/76, piso 1° "G" o "12", Capital, inscripto en la Matrícula FR 14-3055/12 entre las de Tucumán y Viamonte. Según mandamiento de constatación de fs. 352/353 la unidad se encuentra totalmente libre de ocupantes y el estado físico de la unidad es de abandono y malas condiciones y posee un living de 3,00 x 6,00 mts., un baño de 1,50 x 2,50 mts. completo y con bañera y una habitación de 3,00 x 4,00 mts. con ventanal al aire luz. El inmueble se subasta en el estado de distribución, conservación y totalmente desocupado. Asimismo se le hace saber al comprador que deberá constituir domicilio en esta Capital. Según certificado de dominio de fs. 294 dicha unidad posee una superficie total de 34,30 mts. cuadrados. Según oficio del administrador de fs. 422/3 se adeuda por expensas comunes a junio de 2002 $ 24.954,33, dejándose constancia que las expensas de junio de 2002 asciende a $ 72,00; oficio de O.S. Nación de fs. 429 al 24/6/02 se adeuda $ 258,36; oficio de fs. 421 de Aguas Argentinas al 14/6/02 se adeuda $ 1.151,93 y oficio de A. B. y Limpieza de fs. 419/20 al 14/6/2002 se adeuda $ 648,71. Base $ 7.400,00. Seña 8% a cuenta de precio y 3% el de comisión, todo en efectivo. Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada 10/99 y 24/2000 se le hace saber al adquirente en dicha subasta que deberá abonar un arancel del 0,25% sobre el precio obtenido en el mismo. Igualmente se hace constar que según lo dispuesto por CNCiv. no corresponde que el comprador en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en Pleno con fecha 18 de febrero de 1999. Dicha unidad se exhibe los días 16 y 17 de julio de 2002 en el horario de 17:00 a 18:30 horas.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 10/7 N° 1401 v. 11/7/2002

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Benito Fajre, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 4501/03/05/07/09 ESQUINA FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 2514/18/24 c/FRESCHI DE HOURS CATALINA s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 50.568/99 (reservado) que el martillero Humberto Rubén Amendolara rematará el día 16 de julio de 2002 a las 13:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble Unidad Funcional N° 282, departamento "B" ubicado en piso sexto del edificio de la Avenida Santa Fe 4501/03/05/07/09 esquina Fray Justo Santa María de Oro 2514/18/24, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18; Sección 21; Manzana 18; parcela 20-A. Matrícula 18-12078/282. Superficie cubierta 45,76 m2. Superficie semicubierta 1,26 m2; balcón 5,94 m2. superficie total 52,96 m2. Porcentual 0,65%. La propiedad está ocupada por la demandada y un hijo y se trata de un departamento de 2 ambientes con balcón a la calle, en buen estado general. Las deudas surgen de las constancias de autos. Base $ 30.000. Seña 30%. comisión 3%. Arancel Acordada N° 10/99 CSJN 0,25% todo a cargo del comprador, al contado y en efectivo al momento de suscribirse el boleto. El saldo del precio deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P.C.C. De conformidad con lo dispuesto en el Fallo Plenario de la Excma. Cámara del Fuero del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Exhibición 11 y 12 de julio de 2002 de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.

José Benito Fajre, secretario.

e. 10/7 N° 1343 v. 11/7/2002

N° 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 1° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/NUÑEZ HECTOR LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 57.851/99 (Rvdo.) que el martillero Hugo A. Silva (Tel. 4792-3146) rematará el día martes 6 de agosto de 2002 a las 10 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, ad corpus, el inmueble sito en la calle Laprida N° 630, entre San Juan y Santiago del Estero, del partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. D; Mza. 185; Parc. 19. Matrícula 4784. Partida 87.361. Superficie lote 224 m2 98 dm2. Según informe de fs. 140 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Marcial Martín Cabrera, su esposa y cinco hijos menores

en calidad de ocupantes y se trata de una casa con una entrada individual y otra para autos, pequeño jardín al frente y tiene porch, living comedor c/piso de lajas, bar y hogar, un entrepiso de madera que balconea al living, dos dormitorios, baño con ducha (falta sanitario), amplia cocina, garaje, lavadero cubierto, jardín al fondo con parrilla y horno de piedra, todos los techos son de madera vista y reja francesa y se encuentran en regulares condiciones de uso y conservación con detalles de pintura. Deudas: Rentas-Inmobiliario al 31/7/00 fs. 67 $ 979,50 y fs. 68 $ 202,63 de períodos no consolidados. Tasas generales fs. 81/83 al 13/11/00 $ 3.145,65; Adm. Gral. de O. Sanitarias fs. 87/88 bis al 30/11/00 $ 1.728,87. Según fs. 71 no contaba con servicios sanitarios suministrados por OSN al 2° bimestre del año 1993. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Arancel 0,25%. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión (art. 598 ap. 7°, Ley 24.441). El saldo de precio deberá efectivizarse, indefectiblemente, dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Exhibición días 18 y 19/7/2002 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 10/7 N° 35.244 v. 11/7/2002

N° 52

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "52", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "MIGLIORISI SONIA MIRIAM c/CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA Y GANADERA s/Cumplimiento de Contrato" (Expte. n° 89.505/94), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día martes 16 de julio del año 2002 a las 10:20 hs., en la sede de la Oficina de Subastas sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la Parcela 65t., de la localidad de Trujui, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. III Sec. Rural, Parc. 65T. Se trata de una fracción de terreno totalmente desocupada y libre de construcciones. Mide 515,32m.- de fte. al N.O. linda c/calle a ceder; 295m. al N.E. linda c/calle; 518,95m. al S.E. linda c/calle; y 295m. al S.O. linda c/ampliación calle a ceder. Sup. Total 15ha., 25a., 56ca. Base $ 113.000.-- al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25 % en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Adeuda por Imp. Munic. $ 63.074,98.- al 09/08/01 (fs. 457/9), por Ags. Args. y O.S.N. s/servicio por ser fracción rural y por Imp. Inmob. adeuda $ 653,60.- al 03/08/01 (fs. 471). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente suficiente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en el plenario de la Cám. Nac. en lo Civil en autos "Serv. Eficientes c/Yabra s/Ejec. Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. No se admite la compra en comisión. Visitar libremente a partir de la publicación, de edictos.

Buenos Aires, junio 28 de 2002.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 10/7 N° 12.223 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja, comunica por dos días, en los autos: "GAMELLA CARLOS JOSE y Otro c/GARCIA, FRANCISCA, CLEMENCIA y Otros s/Ejec. Prendaria", Expte. Nº 22.359/96 (Reservado), que el martillero José Manuel Pizarro (4383-1805) rematará el día 16 de julio de 2002 a las 10 horas en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La unidad funcional Nº 4 del 1º piso de la calle Constitución 1271 de Cap. Federal. Consta de hall de entrada, 2 dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. Se encuentra en regular estado. Desocupado, Matrícula: FR 12-82/4. Sup.69 m2. Porcentual: 9,19% . Adeuda: al Gob. de la Cdad. de Bs. As. al 7-5-98 $ 442,29 (fs. 84); a Aguas Arg. al 5-5-98 $ 146,31 (fs. 85) a O.S.N. al 8-5-98 no adeuda suma alguna (fs. 86); y por Expensas comunes a Sep/01 $ 2.834,70; siendo el gasto corresp. a sept./01 de $ 47,34. Al contado y mejor postor. Base: $ 23.068,26. Seña: 25% - Comisión: 3% más IVA. Arancel CSJN: 0,25%. No corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. (PL. CCIV 18-2-99). No procederá la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en Cap. Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Exhibición: Días 11 y 12 de julio de 14 a 16 horas, llamar al Dto. 12 del 5º piso de estar cerrada la puerta de calle.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 10/7 N° 1389 v. 11/7/2002

N° 68

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil N° 68 Sec. Unica., sito en Uruguay n° 714 4° piso Capital Federal en autos. "CONS. FRACCION D MZA 120 Pabellón 8B Cat. Sud. c/RUBINI ROBERTO y Otra s/Ejecución de Expensas" expte. N° 82772/98 hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 18 de julio de 2002, a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón n° 1233 Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional n° 60 del 7° piso del inmueble sito en la calle Pedro Zonza Briano n° 172 de la ciudad de Buenos Aires Nom. Cat. Circ 4, Secc. 6, Mza. 120, Parc.: D, Matrícula 4-4321/60. Sup: 54,90 m2 Porcentual: 1,20%, Consta de 3 ambientes, cocina, comedor, lavadero, baño. Estado General del inmueble regular desocupado según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: Rentas: $ 282,12 al 16/11/99 a fs 148, Aguas Arg.: $ no adeuda al 8/10/99 a fs 125, O.S.N.: $ 10,14. al 14/10/99 a fs. 134, Expensas $ 3.482,10 al 11/9/00 a fs. 233. Visitas: 16 y 17/7/2002 de 10 a 12hs. Base: $ 6.217. Seña 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por acordada 10/99 y 24/00, en efectivo el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. Los concurrentes se identificarán para asistir a la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo régimen de la ley 13.512. (conf. C.N. Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Nación " de Bs. As.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Maximiliano Caia, secretario.

e. 10/7 N° 1399 v. 11/7/2002

N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 comunica por dos días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 13.814/99) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg (Tel. 4382-4948/1564) subastará el día 19 de julio de 2002 a las 8:40 hs en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito, según título, en Colón 1051, entre San Pedro y San José de Flores, Loc. Villa Ballester paraje denominado "Villa Leoni", Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ.: III; Sec.: G., Mzna.: 54; Parc.: 15, Mat: 1465. Sup total de terreno: 356,25 m2. Según informe del martillero de fs. 211, el inmueble se, ubica en calle Colón 3953 (ex n° 1051) Villa Leoni, Localidad de Villa Ballester, Partido de Gral San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa con jardín al frente y entrada de vehículos techada. Acceso al inmueble por puerta principal y por pasillo lateral. Se compone de living, 2 dormitorios, baño, cocina comedor, a continuación patio con escalera a terraza y bajo escalera, lavadero con artefacto de cocina y fondo libre parquizado. El pasillo lateral comunica con el patio. Todo en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por Irene Ester Pereiro, su esposo el Sr. Miguel Angel Ferreyra y dos hijos del matrimonio, Gastón Ariel Ferreyra y Noelia Paola Ferreyra, invocando ser concubinos del propietario Carlos Alberto Rodríguez, y ocupa en carácter de préstamo sin acreditar título alguno. Venta al contado, en efectivo y mejor postor. Base: $ 29.027,25. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel Acordada CSJN 24/00 0,25% a cargo del comprador. Visitar: 16 y 17 de julio de 2002 de 12 a 14 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas Providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 cpr.. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden de S.S. sin requerirse para ello intimación previa. Para el caso de que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. De conformidad con lo dispuesto por el art. 598 inc. 7° del cpr. T.O. por la ley 24.441, no procede la compra en comisión, y el adquirente que invoque tal carácter será considerado definitivo. Deudas: Fs. 192: OSN al 17/10/00 sin deuda por aplicación de pagos; Fs. 186: Rentas Pcia. de Bs. As. al 17/8/00 $ 652,49; Fs. 150: Mun. Gral. San Martín al 7/7/00 $ 599,66 Fs. 144: Ags. Args. al 11/7/00 $ 30,15. Nota: "Buenos Aires, junio 28 de 2002. Aclárase la providencia de fs. 268 en el sentido de que el cheque allí referido deberá ser certificado. Fdo.: Daniel G. Alioto. Juez. Buenos Aires, julio 2 de 2002.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 10/7 N° 550 v. 11/7/2002

N° 90

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANCO BANSUD SA c/LACPLAST SRL s/Ejecución de Hipoteca-Ley 24.441", Exp. 62.920/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 17 de Julio del 2002, a las 13,20 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en el Pdo. de Avellaneda, paraje Villa Garbarino, con frente a la calle Vélez Sársfield N° 1265/67/69, Unidad Funcional N° 1, Pcia. de Bs. As., matrícula 8.189/Uno, NC: C. II, S. M, M. 41, P. 19; Sup. 142,85 m2; que adeuda: Aguas Arg $ 545,52 al 1/6/00 (fs. 149), Municipalidad: ABL $ 6.433,80, Obras Municipales $ 1.1618,92 al 12/10/00 (fs. 245), Seguridad e Higiene $ 15.673,91 al 7/6/00 (1.240); Rentas libre, de deudas al 13/11/01 (fs. 309), OSN sin deuda al 26/4/01(fs. 278). Del informe efectuado por el Martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. El inmueble es un galpón con un portón metálico de entrada en V. Sársfield Nro. 1269, con piso de cemento alisado y paredes de material, que ocupa todo el predio. En parte su techo corresponde a la losa de la planta, y el resto es de chapa acanalada; en el fondo hay un baño con artefactos sanitarios. A la entrada y sobre el lateral derecho, hay una oficina, un depósito, y un taller; la oficina también tiene entrada por V. Sársfield Nro. 1267, donde nace una escalera que comunica con la planta alta; la planta alta se compone de un hall recibidor y tres oficina con un baño completo con artefactos sanitarios, y una cocina instalada sin artefacto; además hay un espacio tipo jardín de invierno todo con piso cerámico y un toilette sin terminar, todo en estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 80.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/2000 0,25%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado (art. 40 CP), bajo apercibimiento de efectuarse las notificaciones en la forma detallada en el art. 133 del mismo cuerpo legal. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos (conf. fallo plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. Exhibición: los días hábiles del 11 al 16 de julio, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 10/7 N° 12.227 v. 11/7/2002

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Alejandro Caruso, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "BLUM DE STERN, CLAUDIA ELVIRA RAQUEL c/EMANUELLE, ENRIQUE JUAN s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 56.459/00 (Reservado), que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 18 de julio de 2002 a las 8:00 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Miranda 4877/81 entre Benito Juárez y Allende de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 85; Manzana 46ª; Parcela 20; Matrícula FR 15-53475. El inmueble consta de dos plantas: en planta baja: comedor, cocina y baño, por escalera se accede a la planta alta; posee garaje, patio cubierto y un cerramiento con una puerta y tres ventanas (aparentemente utilizado como depósito), parrilla y un pequeño fondo libre; en planta alta: living-comedor, una habitación y un baño. En regular estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 85; Manz. 46ª; Parc. 20; Matrícula FR 15-53475. Base: $ 47.000.-; Seña 30%; comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del CPr. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Deudas: Aguas Argentinas $ 130,61 al 7/8/00 (fs. 35); O.S.N. sin deuda al 28-3-01 (fs.141); A.B.L. $ 3.947,76 al 27-3-01 (fs. 142). Exhibición: los días 11 y 12 de junio de 2002 de 12:00 a 13:00 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 10/7 N° 1400 v. 11/7/2002

N° 107

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "CONS DE PROP. AV. RIVADAVIA 6329 c/BARTRONS, JAIME EDUARDO y Otro s/Ejecución de Expensas", Exp. 75.723/93, que el Martillero Guillermo R. Bence Pieres subastará el 17 de julio de 2002, a las 12,20 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Nro. 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 8, que se identifica con la letra "E", ubicada en la planta baja del inmueble con frente a la Av. Rivadavia Nro. 6.329/31/33, entre Terrero y Boyacá de esta Capital Federal, Matrícula 5-2.002/8; N.C.: C. 5, S. 57, M. 1, P. 20, Sup. 45,54 m2; porcentual 3,54% que adeuda: Aguas Args. $ 160,33 al 12/4/96 (fs. 100); OSN $ 90,52 al 23/4/98 (fs. 162); GCBA $ 82,60 al 12/4/96 (fs. 103), Expensas $ 8.990,47 a Marzo/01 (fs. 266/67/68). De la constatación surge que la Unidad Funcional se encuentra libre de ocupantes con algunos bienes muebles, todo en total estado de abandono, constatándose que el departamento consta de un hall de entrada; living-comedor; cocina; un dormitorio; un baño, un patio cubierto con techo de chapa plástica (rebatible), siendo el estado del inmueble malo, con paredes, deterioradas, revoques caídos, pintura totalmente en mal estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 22.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CP. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, con excepción de las deudas de expensas (Fallo Plenario en autos: "Servicios Eficientes" S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99). Exhibición: los días hábiles del 11 al 16 de julio, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Julio C. Borda, secretario.

e. 10/7 N° 12.225 v. 11/7/2002

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110 a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1 de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "ABN AMROBANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA c/GIUDICE JOSEFINA s/Ejecución Hipotecaria" Expte N° 41.491/98 que el martillero Horacio N.

Rodríguez Amoedo, CUIT 20-0453 5407-6, rematará el día 17 de julio de 2002 a las 11:00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Ciudad y Partido de Lanús, calle Bueras 223 (ex 331) entre Vélez Sársfield y Florencio Varela, matrícula 10064, NCV Circ. I, Sec. D, manz. 33 Parc. 2. Según constatación efectuada por el martillero, el bien se encuentra ocupado sin título ni contrato por Gino Tudela y familia y conforme constancias de autos se encuentra ordenado el desalojo. Se trata de una propiedad de dos plantas, y entre piso, en la planta baja existe un garaje que se extiende hasta los fondos del terreno con entrada grande como para camiones y 4 ambientes uno a continuación del otro. En el entrepiso existen cuatro ambientes idénticos a los de planta baja y sobre éstos. En el primer piso existe vivienda con 2 habitaciones, living, baño completo, cocina, habitación de servicio, patio descubierto, una parte semicubierta con toldo rebatible y una galería con cerramiento, cocina y horno semicircular con tiraje, todo ello en excelente estado de conservación. Adeuda: Municipalidad $ 1.068,80 al 07-08-01 (fs. 170) Aguas Argentinas SA. $ 230,84 al 8/8/01 (fs. 165); Rentas $ 9.245,53 al 18-10-01 (fs. 181) OSN $ 88,14 al 9-8-01 (5.164); Base $ 83.000. Seña 30%, Comisión 3%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado fiscal 1% al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No se admite la compra en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de fondos. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". El bien se exhibe los días 12 y 15 de julio de 2002 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o, al martillero 4374-8732 /2397.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

Virginia Simari, secretaria.

e. 10/7 N° 1402 v. 11/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, Av. Pte. R. S. Peña 1211, P. Baja, comunica por 2 días en autos: "NADER EDUARDO OMAR s/Quiebra" Exp. N° 67.823, que el martillero Lucas M. López Cabanillas (CUIT 20-04520926-2) rematará el 18 de julio de 2002 a las 9 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital: el 50% indiviso perteneciente al fallido del inmueble sito en la calle Núñez 4042/44 entre Tronador y Estomba, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja y Planta Azotea de la Capital Federal, Nom. Catastral: Circ. 16, Secc. 53, Manz. 133, Parc. 4, Matr. 16-32249/0. Sup. total 241m2 36dm2. Porc. 60 con 50 centésimos. Según mandamiento diligenciado por el martillero obrante en autos consta de las siguientes comodidades: Living chico, una habitación, baño completo, un dormitorio, cocina comedor de diario, patio al fondo con quincho y parrilla, terraza libre con galpón de material con techo de chapa de fibrocemento, todo ello en buen estado general, salvo detalles de pintura. Para ingresar al inmueble desde la calle se accede por un garaje semicubierto, ocupado por Matilde Alejandra Mercado, DNI 5.630.875 en carácter de propietaria y su hija menor de edad Solana Nader. Al contado y al mejor postor. Base: $ 12.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel 0,25%, Acordada C.S.J.N. 10/99. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Exhibición: 12 y 15 de julio de 2002 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 10/7 N° 387.556 v. 11/7/2002

N° 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "2", Secretaría N° 3, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por dos días en el juicio "BEL-RAY ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Concurso especial (Promovido por HSBC BANK ARGENTINA S.A.)" (Expte. N° 81270), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 16 de julio de 2002 a las 12:40 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Guido Spano 4658, Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, desocupado y consta en Pta. Baja de entrada para oficinas y para camiones, patio de descarga, pequeño galpón, cuatro oficinas, dos baños, vestuario, laboratorio, cocina y salón de aproximadamente 14m. por 20m.; en el entrepiso cuatro oficinas, vestuario, dos despachos con baño, depósito, dos oficinas, dos baños y cocina; en el piso 1° amplio salón de aproximadamente 14m. por 28m.; en el piso 2° el mismo salón más un martillo de 5m. por 8m.; y en el piso 3° otro salón igual al del piso 2. Todo el taller, o sea sus tres pisos y planta baja se comunican por dos escaleras y montacargas, el frente del edificio es con ladrillo de máquina, su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente doce años. Base $ 260.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. En caso de no haber oferta, saldrá a la venta 1/2 hora después con base de $ 200.000. El comprador deberá constituir, domicilio en Capital Federal, denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta los nombres de sus comitentes y dentro del quinto día de aprobada la subasta (sin emplazamiento previo) depositar a la orden del juzgado y en la cuenta de autos, el saldo bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del C.Pr. 584. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la Ley 13.512. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. Visitar los días 11 y 12 de julio de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/7 N° 1390 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 6 Secretaría N° 12, comunica por 3 días en autos: "VALLEJOS HNOS. S.A. (CUIT 30-53894801-9) s/Quiebra s/Concurso Especial Prom. por REICING CORPORATION S.A." Exp. 35.046, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz (CUIT 20-04039032-5) subastará el 16 de julio del 2002, a las 12 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles situados en Villa Insuperable, jurisdicción del Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; a) con frente a la calle Luis María Campos N° 4855 entre las de Irigoyen y Charlone, N.C. C. III, S. A, M. 46, P. 5, partida 25.581 y b) un lote de terreno con frente a la calle Luis María Campos entre Irigoyen y Charlone, N.C.: C. III, S.A, M. 46, P 4, partida 25.580 que miden: a) 10m de fte. al NE por 42,32m de fdo, Sup. 423m2 y b) 10m de fte. por 42,30m de fdo. Sup. 423m2. Del informe realizado por el martillero surge que se trata de dos inmuebles, ambos con frente a la calle Luis María Campos, hoy Alicia Moreau de Justo N° 4835 y 4877, entre las calles Irigoyen, hoy Pedro Goyena y Charlone, hoy Baigorria de Villa Insuperable en el partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. El inmueble se compone de dos amplios galpones en la planta baja que se encuentran desocupados y tres viviendas en planta alta que se encuentran ocupados por Vallejo y sus familiares. Se trata de dos galpones en planta baja comunicados entre sí, ambos con oficinas, baños y vestuarios y una cámara frigorífica, y en la planta alta, sobre el fondo galpón y otra cámara frigorífica. Sobre el frente, tres departamentos, dos de tres ambientes (dos dormitorios) y uno cinco ambientes (tres dormitorios), todo en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza en el estado en que se encuentra al contado y al mejor postor. Base $ 300.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del CP., y efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 de CPCC. En caso de corresponder el pago de IVA. deberá ser solventado por el comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre (Art. 104 del Reg. para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha de subasta, la apertura se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10,30 hs. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. Exhibición: Días hábiles del 9 al 15 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 10/7 N° 12.226 v. 12/7/2002

N° 6

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 12 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "RUIZ, ROBERTO s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por LINDEL, FEDERICO REINALDO", Expte. N° 30.652, que el martillero Patricio L. López Malbrán, rematará el jueves 18 de julio a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, 18,44% indiviso del inmueble ubicado en calle Venezuela 4359/69 de la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección H, Manzana 10 y Parcela 14ª Partida 24.756, de lote 21 y 22 de la Manzana e5 y 21 b de la manzana 10. Matrícula N° 18.106. Superficie total de 750,65 m2. Se trata de un edificio tipo industrial desarrollado en 2 plantas, con entrada para camiones y dos entradas laterales para personal, en la planta baja tiene sobre la derecha dos oficinas, vestuario y dos baños para el personal, luego de la entrada de camiones se desarrolla la planta la que es del tipo libre sin columnas con techo parabólico de chapa y piso de cemento de aproximadamente 19 x 25 mts. Por la puerta de la izquierda se accede a la planta superior en la que se encuentra el sector de oficinas administrativas y de gerencia con baño y cocina. Se encuentra ocupada por la firma Blistal S.A., en carácter de condómino. Registra las siguientes deudas: a la Municipalidad de Vicente López al 08/07/99 (fs. 84) $ 3.661,81 y a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 31/05/99 (fs. 80) $ 2.101,68. Exhibición: Los días 11 y 12 de julio de 10 a 13 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Base $ 26.700. Se admiten ofertas bajo sobre hasta los dos días anteriores a la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá al suscribir el boleto pertinente constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 10/7 N° 1519 v. 12/7/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, comunica por 2 días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ROMERO, DORA INES s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de julio de 2002 a las 10:40 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Fiat Palio S 3 P. 1998. Dominio CLW-940. Deudas por patentes impagas. No dado de alta, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 6.830,06, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00 al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión provisoria 3% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/7/02 de 14 a 16 hs. en Ruta 36 (nacional 2) Km 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 10/7 N° 1373 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, comunica por 2 días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MONSERRAT, GUSTAVO s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Alemyra CUIT 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de julio de 2002 a las 10:00 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL. 4 P., 1994, Motor N° R025929, Chasis N° VF1L42T00TR188389, Dominio ABX-443. Deudas por patentes impagas $ 638,60 al día 12/09/2000, las que estarán a cargo del comprador. Saldrá a la venta sin base, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00 CSJN, al contado y al mejor postor. Comisión provisoria 3% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/7/02 de 14 a 16 hs. en Av. Boedo 1159, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de julio de 2002.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 10/7 N° 1375 v. 11/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100 comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/JIMENEZ VICTOR ORLANDO y Otro s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de julio de 2002 a las 10:20 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Renault 4 P. 12 TL M 16, 1994, Motor N° 5955130, Chasis N° L813-033113, Dominio RSY-987. Deudas por patentes impagas $ 1.843,12 al día 31/10/01, si realiza acogimiento al decreto 1309/01 la deuda se reduce a $ 1.140,52 y al contado y/o 3 cuotas se reduce a $ 920,22, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 650 con más el 0,25% sobre el precio de venta. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día 17/07/02. Su apertura se realizará el mismo día a las 8.15 hs. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/07/02 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

buenos Aires, 3 de julio de 2002.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 10/7 N° 1374 v. 11/7/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, comunica por 3 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MORA, LUCIO DANIEL y Otro s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-08272888-1, rematará en el estado que se encuentra, el día 17 de julio de 2002 a las 10:05 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RL, 1994, 4 P. Motor N° 5937679, Chasis N° L428-038813, Dominio R-099.071. Deudas por patentes impagas $ 3.140,27, al día 28/02/99, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 1.500, con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16/07/02 de 9 a 12 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

Jorge Médici, secretario.

e. 10/7 N° 1377 v. 12/7/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, Callao 635, 2° Piso, Capital, comunica por dos días en autos: "GUEREÑO, LUIS ANGEL (P) (L.E. 1.810.959) s/Quie-

bra s/Incidente de Subasta de terrenos ubicados en Estación Monte Veloz, Magdalena 100% Mat. 10.907" Exp. 89.197, que los martilleros Carlos Miguel Bruno (CUIT 20-08392455-2), y Ricardo María Oliveri De La Riega (CUIT 20-04258277/9) subastarán el 8 de Agosto del 2002, a las 11,20 horas, en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta Ciudad, las fracciones de terreno ubicada en el Pdo. de Magdalena, Estación Monte Veloz, Matrícula 10.907, Parcela 919-c y Matrícula 4054, Parcela 919-d, Pcia. de Bs. As., que miden la parcela 919-c: Sup. 28has, 83 as, 63 cas, 19 dms2, y parcela 919-d: Sup. 2.306 m2, 81 dms2. Del informe de los martilleros surge que los inmuebles se encuentran desocupados. Por la Ruta Prov. N° 36, unos 11 Km pasando la entrada a Verónica, a la izquierda pasando un monte de eucaliptos, un camino de tierra hasta cruzar las vías del tren, y luego a la derecha hasta la Estación Monte Veloz (aprox. 6 Km), enfrente se encuentran ambas fracciones. Son casi 180 Km de Buenos Aires. Se trata de dos parcelas contiguas que están frente a la estación. Cuentan con luz eléctrica en la puerta, una vivienda precaria, un molino con tanque australiano de doce chapas, una fila de eucaliptos añosos a la vera del camino, además de una plantación que sin ser cuantiosa es importante ya que cuenta con ceibos, ombúes, cedros y otras variedades apropiadas para un parque. Los alambrados están en mal estado por su abandono al igual que las instalaciones. El acceso en días de lluvia es dificultoso ya que esos seis kms. de tierra pueden tornarse intransitable para un vehículo común de calle. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 30.000. Comisión 3% + IVA. Seña 30%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CP. Asimismo, corren por su cuenta 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al concurso, y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo, dejándose constancia de ello en el boleto de venta pertinente. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre. Exhibición: Los días hábiles del 2 al 7 de agosto, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 10/7 N° 387.292 v. 11/7/2002

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 27, sito en la Avda. Callao 635, Piso 2do. de Capital Federal, en autos: BASSETTO GALILEO c/FRAGA MARIO (DNI: 12.551.399) y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 88.733/2001, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (DNI: 11.849.150, Tel: 4671-1985) rematará el día 18 de julio de 2002, a las 11:40 hs., en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad y Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., con frente a la Avda. Mitre 2029, entre las de Misiones y Yapeyú, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. K, Manz. 3a, Parc. 2-b, Matrícula Nro. 10.885. Según constancias de Fs. 249 y 250, el mismo es ocupado por el demandado y consta de las siguientes comodidades: en un amplio local comercial, dedicado al negocio de pinturería, con un mostrador para atención al público. Seguidamente tiene una escalera que comunica a una oficina y un entrepiso. A continuación y en Pta. Baja tiene una pequeña cocina, baño, y en los fondos un galpón utilizado como depósito. Encontrándose todo el inmueble en general, en regular estado de conservación. Sup. según título 210,8500 m2. Base a Fs. 349, pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta ($ 41.250). Se autoriza al martillero, para el caso de fracasar la subasta dispuesta en autos, por falta de postores a que pasados treinta minutos del mismo, vuelva a sacar a la venta el bien sin base. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, y Arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador, como sí las posteriores. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se dispone como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá entregar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Bco. de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. Deudas con OSN a Fs. 87, no cuenta con Servicios suministrados por OSN al 18-5-00, con Municipalidad de Berazategui a Fs. 134, por Alumb. B. y Limpieza, $ 2.657,93, a Fs. 135, por S. Sanitarios y Con. V. Pública, $ 2.748,35 al 30-9-00, a Fs. 137, por Derechos de Construcción Ejercicio $ 652,45 y a Fs. 138, por Tasa de Serv. Sanit. Agua de Construc., $ 139,70 al 25-9-00, con Rentas a Fs. 144, $ 2.095,64 al 2-10-00. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 16 y 17 de julio de 2002, de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 10/7 Nº 387.303 v. 11/7/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Comercio N° 22, Sec. 43, comunica por cinco días en autos "PIROGOVSKY ERNESTO s/Quiebra Expte. 66.753" que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el 16 de julio de 2002 a las 10 hs. 40', en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, trece lotes de terrenos en estado baldío, ubicados en el Partido de Pilar, Pcia. Bs. Aires, delimitados por las calles Champagnat, El Hornero, Las Palomas y sin nombre. Lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. Manzana 2 cc; y Lote 1 Manz. 2 dd. Nom. Cat. Circ. I, Sec. E, Chacra 2, Manz. 2cc. y 2 dd. respectivamente (Ad Corpus) (Título fs. 453/59). En block. Base $ 32.116 (2/3 V. Fiscal). Al contado y mejor postor; Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y 0,25% Arancel decreto subasta; saldo del precio dentro quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Para el supuesto de no existir interesados por la venta en block, el martillero reabrirá el acto, subastándose fracción por fracción. Sin base y al mejor postor, en las condiciones antes establecidas. Las fracciones por estar baldías se exhiben libremente. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad; aceptándose ofertas bajo sobre conf. art. 104 Reg. del Fuero. Más informes en Secretaría del Tribunal o al martillero interviniente. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 10/7 N° 387.576 v. 16/7/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 56

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 56, a cargo de la Dra. Nilda Elva Fullana, Secretaría a cargo de la Dra. María Dora González, con asiento en Lavalle 1268, piso 2° de Capital Federal, comunica por un día en actuaciones caratuladas "SINDICATO FEDERACION GRAFICA BONAERENSE c/CANALES MIGUEL" Expte. 14.250/00. Que el martillero Luis Román García subastará una Fotocopiadora Minolta FP 9720, el día 15 de julio a las 08,20 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal. Base de venta Sin Base, comisión 10%. Seña 30% Acordada 24/00 (CSJJ) 0,25%. Exhibición el día 12 de julio de 2002 en el horario de 15 a 16 hs. en la calle Florida 439, local 15.

Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
María Dora González, secretaria.

e. 10/7 Nº 387.291 v. 10/7/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Proyecto. Beneficio promocional. Materia tributaria. Principio de legalidad. TRATADOS INTERNACIONALES. Supralegalidad. Poder Legislativo. Contralor. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

EMERGENCIA ECONOMICA. Abastecimiento.

ACTO ADMINISTRATIVO. Incompetencia en razón del grado. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Teoría del órgano. ENTIDADES AUTARQUICAS. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Asesoría Jurídica. Competencia. DICTAMEN JURIDICO. Concepto. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Proyecto. Beneficio promocional. Materia tributaria. Principio de legalidad. TRATADOS INTERNACIONALES. Supralegalidad. Poder Legislativo. Contralor. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. N° 103/02, 26 de abril de 2002. Expte. N° 251291/02. Ministerio de Economía. (Dictámenes 241:159).

Si bien el proyecto de decreto de necesidad y urgencia por el que se propicia la creación de un Régimen de Aduana en Factoría para las personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos industriales radicados en el país que opten por acogerse al mismo y acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aplicación, en esencia configura un beneficio promocional, sólo puede ser creado por el Poder Legislativo Nacional, tanto por la reserva legal calificada que efectúa el artículo 99 inciso 3° de la Constitución Nacional en la materia tributaria, como por la competencia exclusiva del Congreso para otorgar privilegios y recompensas de estímulo (art. 75, inc. 18 de la Constitución Nacional). Sin perjuicio de ello, y existiendo instrumentos jurídicos —Decisión N° 10/94 emanada del Consejo del Mercado Común, Ley 23.981 que aprueba el Tratado de Asunción para la Constitución del Mercosur— que resultan alcanzados por la supralegalidad de que gozan los tratados internacionales según la Constitución Nacional, la disposición mencionada, por su status de documento amparado en las disposiciones de un tratado internacional, permitiría dar por cumplido el principio de legalidad en materia tributaria.

Atendiendo al texto constitucional plasmado por la reforma del año 1994, los decretos de necesidad y urgencia por tratarse del ejercicio de una competencia de naturaleza legislativa sólo pueden considerarse sometidos al pertinente contralor del poder Legislativo de la Nación, a quien corresponde pronunciarse acerca de los extremos —de valoración política— que habilitan el ejercicio de la facultad excepcional del Poder Ejecutivo, así como la oportunidad, mérito y conveniencia de su contenido.

Los decretos de necesidad y urgencia comportan formalmente actos administrativos pero de sustancia legislativa; por esa razón el examen de su contenido por la Procuración del Tesoro de la Nación debe ceñirse exclusivamente a los aspectos vinculados a su legalidad, pues no se encuentra en la órbita de su competencia analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política, toda vez que dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a las funciones de este organismo asesor de derecho.

Dict. N° 103/02, 26 de abril de 2002. Expte. N° 251291/02. Ministerio de Economía. (Dictámenes 241:159).

Expte. N° 251.291/02
AFIP. MINISTERIO DE ECONOMIA

Bs. As., 26 ABR 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

En las presentes actuaciones se consulta respecto de un proyecto de decreto de necesidad y urgencia por el que se propicia la creación de un *Régimen de Aduana en Factoría* (RAF) para las personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos industriales radicados en el país que opten por acogerse al mismo y acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aplicación.

—I—

ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se originan en la nota presentada por el Director General de la Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) elevando el proyecto de decreto de necesidad y urgencia que luce a fojas 3/6 de las actuaciones (v. fs. 2).

En la aludida nota se remarca que el proyecto es fruto de una larga serie de consultas, basadas en la experiencia de otros países, particularmente Brasil, como así también del aporte de técnicos y funcionarios del organismo.

Se refiere asimismo que ha sido objeto de análisis el derecho comparado, el Código Aduanero, la legislación tributaria y el marco normativo general por el que deben regularse las relaciones jurídicas que se incorporarían al régimen cuya sanción se promueve.

El dictado de la medida, según se indica, persigue metas de productividad y nivel de empleo con reducción de costos sin resentir los mecanismos del control aduanero.

En la nota en cita se destaca asimismo que la puesta en marcha del sistema estará sujeta al cumplimiento de una reglamentación en la que jugará un rol crucial el desarrollo de un software de aplicación que permita el acceso informativo para efectuar controles de inventario permanente tanto en unidades físicas cuanto en lo atinente a la valoración de las materias primas.

En punto a los plazos establecidos por la norma en ciernes para permitir la destinación definitiva de materias primas y bienes de uso, se puntualiza que no varían respecto de los regímenes de admisión temporaria actualmente vigentes.

2. La Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Aduanas luego de referenciar el contenido del proyecto, expresó que la propuesta recepta un régimen previsto en otras legislaciones

modernas y que en esencia aparece como una variante de la destinación aduanera del depósito de almacenamiento con diferimiento del pago de tributos a las resultas de alguna de las destinaciones definitivas que en el mismo se prevén, permitiendo que la mercadería sea sometida a operaciones de industrialización (v. fs. 9/10).

Señaló que en tanto a su criterio el régimen que propicia el proyecto de decreto sería equivalente, en sus efectos económicos y jurídicos, al régimen de importación temporaria para perfeccionamiento activo que permite la exportación de la mercadería objeto de tal perfeccionamiento, contemplado por la legislación argentina, no tenía observaciones que formular al proyecto sometido en consulta.

3. Por su parte, la Dirección de Asesoría Legal de la Subdirección General de Legal y Técnica Impositiva de la AFIP manifestó que el proyecto de decreto no merecía objeciones de índole legal impositiva (fs. 23/25).

Sucintamente destacó que la destinación suspensiva que admite el régimen en análisis concluye con la exportación definitiva con transformación, reexportación sin transformación o importación para consumo de las mercaderías ingresadas por ese medio. Explicó que el importador según el régimen proyectado debe solicitar algunas de las destinaciones definitivas previstas al acaecimiento de determinados plazos.

Resaltó que el artículo 4° del proyecto de decreto según el cual los tributos, derechos y demás gravámenes que se originen en la importación para consumo serán imputables por mes calendario y exigibles a partir de la fecha de vencimiento que a tal efecto contemple la autoridad de aplicación del régimen, encontraba sustento en la facultad reglamentaria acordada por los artículos 790 y 791 del Código Aduanero.

Respecto del mecanismo de compensación automática del Impuesto al Valor Agregado originado en las importaciones definitivas con los saldos que resulten a favor de los importadores según lo establecido en los artículos 24, 2° párrafo, y 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, opinó que resultaba ajustado al artículo 801 del Código Aduanero.

Concluyó por ende en que no tenía objeciones que oponer al proyecto de decreto de necesidad y urgencia.

No obstante advirtió que debería guardarse sumo cuidado al momento de dictarse la reglamentación tendiente a regular y controlar el régimen en cuestión; ello a fin de que los propósitos que inspiran el dictado de la medida, esto es, brindar al sector industrial una herramienta que le permita ganar competitividad, reducir costos y obtener productos terminados con alto valor agregado y posibilidades de comercialización e n el mercado exterior, no se vean posteriormente desvirtuados.

4. La Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía básicamente expresó (v. fs. 30/32):

1) que el considerando octavo del proyecto presenta al régimen como un supuesto de importación temporaria aplicable a insumos no sustituibles por locales.

Al respecto señaló que conforme surge de la parte dispositiva del proyecto, éste no regula una destinación suspensiva de importación temporaria sino de depósito de almacenamiento.

2) según el proyecto elevado en consulta, el régimen alcanzaba a las sucesiones indivisas; señaló en tal sentido que según los artículos 91, 94 y concordantes del Código Aduanero, sólo las personas, sean de existencia ideal o física pueden operar como importadores o exportadores.

3) en cuanto a la compensación prevista por el artículo 7° del proyecto, estimó que debería eliminarse el adverbio *automáticamente* toda vez que ese mecanismo de extinción de la obligación tributaría sólo puede operar, tal como el propio proyecto lo indica más adelante, previo cumplimiento del trámite correspondiente.

4) el tercer considerando del proyecto incluye a los bienes de uso entre las mercaderías susceptibles de ser objeto de una destinación suspensiva que admita la posibilidad de transformación de las mismas. Dado que la propia naturaleza de este tipo de bienes impide su perfeccionamiento activo, aconsejó modificar el texto de este considerando, excluyendo a los bienes de uso de la mencionada destinación.

Luego de formular otras observaciones de tenor formal, la Dirección Nacional en cita concluyó que correspondía recabar el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.

5. Elevadas las actuaciones con el proyecto de decreto reformulado según las observaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Impuestos, el Subdirector General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía señaló que dado que el proyecto había sido elaborado con la intervención de las áreas competentes de la AFIP, no tenía observaciones que realizar en lo vinculado con los aspectos de su competencia específica (v. fs. 38).

Señaló sin embargo que en atención a la naturaleza de la medida en consideración correspondía requerir la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación.

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación puso de manifiesto en primer lugar que el carácter de *"decreto de necesidad y urgencia" que detenta el proyecto..., en principio vulneraría la limitación establecida por el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional, en cuanto establece la prohibición de la instrumentación de este tipo de reglamentos en los casos en que se pretenda regular materia tributaria.* (v. fs. 39/42).

Luego de resaltar con cita de doctrina, la trascendencia del principio de legalidad en materia tributaria, recordó que el Código Aduanero contempla en su normativa la figura del *draw back* (art. 820 C.A.) que en su interpretación, establece un sistema similar al propuesto en estos actuados, con la diferencia de que en la mencionada figura *la compensación impositiva no es automática sino que se efectiviza por medio de restituciones...*

Explicó que el *draw back* consiste en la reintegración total o parcial de gravámenes de importación a consumo a las mercaderías cuando éstas se reexportan para consumo luego de sufrir en el territorio aduanero nacional un proceso de transformación, combinación, reparación etc., o de haberse utilizado para acondicionar o envasar a otras mercaderías que se reexportan.

En tal orden de ideas, estimó aconsejable el dictado de una norma a través de la cual se opere una modificación al citado artículo 820 del Código Aduanero, readecuando el sistema.

En razón de que la opinión vertida por la mencionada Dirección de Asuntos Jurídicos no resultaba coincidente con la expresada por el servicio jurídico del Ministerio de Economía, estimó menester recabar la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación.

En este estado a fojas 50, se solicita mi dictamen.

—II—

DESCRIPCION DEL PROYECTO DE NECESIDAD Y URGENCIA

La medida persigue, según el considerando primero del proyecto que en copia precede a este asesoramiento: *la adopción de medidas que contribuyan a la creación de fuentes de trabajo para reducir los graves efectos que produce la desocupación.*

1. El artículo 1° del proyecto dispone *Créase un Régimen de Aduana en Factoría (RAF) para las personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos industriales radicados en el país que, habiendo optado por acogerse al mismo, acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aplicación.*

2. Según el artículo 2°, Quedan comprendidas en el Régimen creado por el artículo precedente las siguientes mercaderías: *a) Materias primas, partes, componentes, materiales auxiliares, envases y material de empaque y protección, que se utilicen directamente en el proceso de producción y/o de transformación de bienes para su posterior exportación o importación para consumo. b) Bienes terminados o sus partes, utilizados como herramientas, equipamiento, accesorios de investigación, de medición, de prueba, aparatología de seguridad industrial y de prevención y control de la contaminación ambiental y otros que fueren necesarios para el desarrollo de los procesos de transformación industrial incorporados al citado Régimen. ...*

Las mercaderías mencionadas en los incisos a) y b) precedentes deberán destinarse a depósito de almacenamiento en los plazos fijados por el Artículo 221 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, considerándose en todos los casos concretada la toma de contenido.

Los bienes del inciso b) anterior que ingresen al Régimen de Aduana en Factoría (RAF) con motivo de su adquisición definitiva y se incorporen al activo fijo del comprador serán destinados en importación para consumo.

3. Conforme al artículo 4°, la destinación suspensiva que admite el Régimen de Aduana en Factoría (RAF), concluye con la exportación definitiva en transformación, reexportación sin transformación o importación para consumo de las mercaderías ingresadas por dicho medio. El importador deberá solicitar algunas de las destinaciones definitivas precedentemente previstas, con anterioridad al vencimiento de los siguientes plazos máximos: *a) Para las mercaderías enumeradas en el inciso a) del artículo 2° ... : UN (1) año, a contar desde la fecha de ingreso de las mismas al territorio aduanero. b) Para los bienes citados en el inciso b) del Artículo 2° ......: TRES (3) años, a contar desde la fecha de ingreso de los mismos al territorio aduanero, ...*

En ejercicio de la facultad reglamentaria conferida por los Artículos 790 y 791 de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, establécese que los tributos, derechos y demás gravámenes aduaneros que originen las importaciones con destinación a consumo serán imputables por mes calendario y exigible a partir de la fecha de vencimiento que a tal efecto, establezca la Autoridad de aplicación.

4. Según el artículo 7° *... los sujetos comprendidos en el Régimen de Aduana en Factoría (RAF) podrán compensar el impuesto al Valor Agregado originado en las importaciones definitivas efectuadas a través de dicho Régimen, con los saldos a su favor procedentes de los supuestos contemplados en los Artículos 24, segundo párrafo y 43 de la Ley N° 23.349 de Impuestos al Valor Agregado (t.o. en 1997), y sus modificatorios.*

5. El artículo 8° expresa: La puesta en marcha del Régimen de Aduana en Factoría (RAF) se formalizará por rama industrial, mediante la reglamentación que al efecto dicte la Autoridad de aplicación...

—III—

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Liminarmente, procede recordar que esta Procuración del Tesoro ha expresado, en reiteradas oportunidades que los decretos de *necesidad y urgencia* comportan formalmente actos administrativos pero de sustancia legislativa, y que por esta razón el examen de su contenido debe ceñirse exclusivamente a los aspectos vinculados a su legalidad (v. Dictámenes 177:76 y 225:209, entre otro).

Se ha señalado por ello que *... no se encuentra en la órbita de su competencia analizar la excepcionalidad que justifica una decisión de la autoridad política (...) pues dicha decisión requiere el análisis de cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a las funciones de este organismo asesor de derecho* (Dictámenes 226:35, 229:218, 233:318).

Se ha resaltado también que por tratarse del ejercicio de una competencia de naturaleza legislativa, el control de estas medidas corresponde al Congreso de la Nación (cfr. Dictámenes 225:209, 226:35).

Concordantemente, la Corte Suprema de Justicia ha dicho que *... atendiendo al texto constitucional plasmado por la reforma del año 1994, la norma referida (decreto de necesidad y urgencia) sólo puede considerarse sometida al pertinente contralor del Poder Legislativo de la Nación, a quien corresponde pronunciarse acerca de los extremos —de valoración política— que habilitan el ejercicio de la facultad excepcional del Poder Ejecutivo, así como la oportunidad, mérito y conveniencia de su contenido ...* y que la constitución atribuye al legislador *... una excluyente intervención en el contralor de los decretos de necesidad y urgencia...* (v. *Nieva, Alejandro y otros c/Poder Ejecutivo Nacional - Decreto N° 375/97 s/amparo Ley N° 16.986,* Considerando párrs. 15 y 17, E.D. 2/II/98).

Por esta razón, siendo el control de mérito de este tipo de decretos, del exclusivo resorte de la autoridad política, no corresponde expedirse sobre los motivos que imponen el dictado de medidas de excepción como la que se proyecta en autos, quedando limitado el presente asesoramiento a cuestiones de índole estrictamente jurídicas.

2. Examinado el proyecto de decreto de necesidad y urgencia que en copia precede este asesoramiento, parcialmente transcripto en el acápite anterior, advierto que la medida proyectada regula la *materia tributaria*; esta posibilidad, tal como lo destaca el servicio jurídico preopinante, resulta alcanzada por el impedimento que dimana del artículo 99, inc. 3°, de la Constitución Nacional.

En efecto, la regulación que plasma el proyecto si bien guarda cierta similitud con el *régimen de importación temporaria para perfeccionamiento* que encuentra sustento en las disposiciones del Código Aduanero y en la Resolución M.E. N° 72/92 (B.O. 27-1-92), contempla otras destinaciones que exceden el contenido del mencionado régimen (v. artículo 4° del proyecto de decreto) y que importan una virtual modificación del Código Aduanero.

La medida proyectada por otra parte tiene obvia incidencia en la configuración del hecho gravado por la importación, el que resulta diferido en su concreción del mismo modo que el ingreso de los tributos correspondientes (v. artículo 4° del proyecto).

De igual manera, el régimen que se propicia, que en esencia configura un *beneficio promocional*, sólo puede ser creado por el Poder Legislativo Nacional: tanto por la reserva legal calificada que

efectúa el mencionado artículo 99, inciso 3°, de la Constitución Nacional en la materia tributaria, como por la competencia exclusiva del Congreso para otorgar *privilegios y recompensas de estímulo.* (v. art. 75, inc. 18, C.N..).

3.1. Sin perjuicio de las consideraciones que anteceden, no escapa a este Organismo que existen instrumentos jurídicos que resultan alcanzados por la *supralegalidad* de que gozan los tratados internacionales según nuestra Constitución.

Tal, por ejemplo, la Decisión N° 10/94 emanada del Consejo del Mercado Común (B.O. 30-9-94) (v. también Ley N° 23.981, que aprueba el Tratado de Asunción para la Constitución del Mercosur, B.O. 12-9-91).

Cabe recordar que según el artículo 9° de la Decisión mencionada, *Los Estados Partes podrán conceder el régimen de depósito industrial a un determinado establecimiento de una industria, con el objeto de importar, con suspensión de tributos y bajo control aduanero, mercaderías que, después de ser sometidas a operaciones de industrialización, sean destinadas al mercado externo. El plazo de permanencia de las mercaderías importadas en el régimen de depósito industrial será determinado de acuerdo con las necesidades de cada caso ...*

3.2. La disposición a que refiero —por su *status* de *documento amparado en las disposiciones de un tratado internacional* (v. Fallos 317:1282 y ss.; Dictámenes 225:174; 231:290; 232:296)—, permitiría reputar en la especie satisfecho el principio de legalidad en materia tributaria (Dictámenes 231:292).

Sin perjuicio de ello, aprecio que sobre este aspecto no se han expedido los servicios jurídicos y técnicos preopinantes.

4. Por último, a los efectos de no perturbar la *sistematicidad* y *unicidad* de la normativa aplicable en materia aduanera sería recomendable que oportunamente sean propiciadas las modificaciones legislativas al Código Aduanero que se estime menester.

Así opino.

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 103

EMERGENCIA ECONOMICA Abastecimiento.

Dict. N° 104/02, 29 de abril de 2002. Expte. Nota N° 9/02. Ministerio de Economía. (Dictámenes 241:165).

El ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 20.680 se encuentra suspendido por imperio del artículo 41 del Decreto N° 2284/91, ratificado por la Ley N° 24.307, requiriéndose una ley del Congreso Nacional que declare en forma expresa la emergencia de abastecimiento para que aquél pueda considerarse restablecido. El Decreto N° 722/99 declaró efectivamente, la emergencia de abastecimiento a nivel general; sin embargo, habiendo cesado los antecedentes de hecho que sirvieron de causa a su dictado —y por los cuales se declaró la emergencia de abastecimiento—, no parece razonable afirmar su vigencia actual.

La emergencia pública declarada por la Ley N° 25.561 no suple el requisito previsto en el Decreto N° 2284/91. En efecto, no resulta admisible pretender que la declaración de emergencia de abastecimiento haya sido declarada en forma implícita por el Legislador, al sancionar la Ley N° 25.561, cuando el Decreto N° 2284/91 con toda claridad exige una declaración concreta de la emergencia de abastecimiento. Además, la lectura de la Ley N° 25.561 permite afirmar que ninguna de sus disposiciones estuvo enderezada a resolver una situación de desabastecimiento, que pudiera justificar una interpretación de aquel tenor.

Dict. N° 104/02, 29 de abril de 2002. Expte. Nota N° 9/02. Ministerio de Economía. (Dictámenes 241:165).

EXPEDIENTE NOTA N° 9/02-
SDCyAC
MINISTERIO DE ECONOMIA

Bs. As., 29 ABR 2002

SEÑOR SECRETARIO DE LA COMPETENCIA,
LA DESREGULACION Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

En las presentes actuaciones se requiere mi opinión acerca de la vigencia de la Ley de Abastecimiento N° 20.680 (B.O. 25-6-74).

—I—

RESEÑA DE ANTECEDENTES

1. A fojas 1/2 obra la Nota del 27 de marzo de 2002, por medio de la cual esa Secretaría solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro.

En dicha ocasión señaló que el artículo 4° del Decreto N° 2284/91, de necesidad y urgencia —ratificado por la Ley N° 24.307—, estableció la suspensión del ejercicio de las facultades emergentes de la Ley N° 20.680 disponiendo que solamente podrá ser restablecido previa declaración de emergencia de abastecimiento emanada del Congreso; quedando exceptuadas de dicha suspensión las facultades otorgadas por el artículo 2° inciso c) de la Ley N° 20.680, en cuya virtud quedarían también en vigencia las normas sobre procedimientos, recursos y prescripción allí previstas.

Agregó que, en tales condiciones, esa Secretaría entendía que la aplicación de la Ley de Abastecimiento se encontraba suspendida, salvo las excepciones antes aludidas.

Añadió que, sin perjuicio de ello, habían recibido en esa Secretaría dos denuncias contrarias a la tesitura indicada.

Se refirió así, en primer lugar al expediente S01:0155672/2002, remitido por el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, por el que tramitaba una denuncia contra determinadas compañías petroleras por posible violación a la Ley N° 20.680.

Expresa que en el escrito de denuncia del citado expediente se afirmaba que: (i) el Decreto N° 2284/91 no pudo decidir la suspensión de una Ley del Congreso, (ii) aun en ese supuesto, la declaración de emergencia pública y reforma del régimen cambiario establecida a través de la Ley N° 25.561 (B.O. 7-I-02) implicaba de suyo la emergencia de abastecimiento, y (iii) que en tales condiciones, correspondía tramitar la investigación dirigida a determinar la transgresión a lo dispuesto por la Ley de Abastecimiento, aplicándose las sanciones allí previstas.

El Juzgado interviniénte, con fundamento en el artículo 10 de la Ley N° 20.680, ordenó la remisión de esas actuaciones a esa Secretaría, por entender que la autoridad. administrativa debía pronunciarse en forma previa al Poder Judicial, por que era válido sostener que, a juicio del magistrado, el aludido cuerpo legal mantenía su vigencia.

Seguidamente se refirió al expediente S01:0151202/2002 que fuera remitido a esa Secretaría de Estado por la Secretaría N° 1 del mismo Juzgado. Destacó que en dicho expediente tramitaba la denuncia formulada por el Director del Hospital Provincial de Rosario, sobre supuesto desabastecimiento de medicamentos, fundamentando sus dichos en el artículo 204 del Código Penal y en la Ley de Abastecimiento.

En virtud de todo ello, y ante la necesidad de dictar un pronunciamiento en las actuaciones antes referidas, juzgó necesario contar previamente con la opinión de este Organismo Asesor.

2. Estando los actuados ya radicados en esta Procuración del Tesoro, se recepcionó el expediente N° S01:0158096/2002, el que fuera agregado a partir de fojas 4 de las actuaciones principales.

Dicho expediente tuvo por objeto tramitar el pertinente dictamen del servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía, acerca de la cuestión en consulta, el cual fue incorporado a fojas 5 de las citadas actuaciones.

En dicho asesoramiento, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía entendió que no correspondía extender los alcances de la emergencia pública declarada por la Ley N° 25.561, por vía analógica, a la emergencia de abastecimiento exigida por el artículo 4° del Decreto N° 2284/91, dado que, en su opinión, aquélla no era comprensiva de esta última.

Recordó, asimismo, que mediante el Decreto de necesidad y urgencia N° 722/99 (B.O. 8-7-99) había sido declarado el estado de emergencia de abastecimiento a nivel general, restableciéndose el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 20.680.

Sin embargo, consideró que toda vez que este último decreto había sido dictado como consecuencia del desabastecimiento provocado por "piquetes" y "cortes de ruta", y tales circunstancias excepcionales habían cesado, debía entenderse que dicha declaración de emergencia de abastecimiento había perdido vigencia, restableciéndose la suspensión dispuesta por el Decreto N° 2284/91.

En suma, el citado servicio jurídico opinó que en la actualidad se encontraba suspendido el ejercicio de las facultades derivadas de la Ley N° 20.680 en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto N° 2284/91. Por ello, a su entender, resultaba necesario la declaración del estado de emergencia de abastecimiento por parte del Congreso Nacional para rehabilitar las aludidas potestades.

3. Finalmente, por Nota del 19 de abril de 2002 el Secretario de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor remitió el expediente reseñado para su agregación a estas actuaciones principales.

—II—

RESEÑA NORMATIVA

1. El artículo 4° del Decreto N° 2284/91 estableció: "*Suspéndese el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 20.680, el que solamente podrá ser reestablecido, para utilizar todas o cada una de las medidas en ella articuladas, previa declaración de emergencia de abastecimiento por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACION, ya sea a nivel general, sectorial o regional".*

"Se exceptúa de lo prescripto en el párrafo anterior las facultades otorgadas en el Artículo 2° inciso c), continuando en vigencia para este supuesto particular las normas sobre procedimientos, recursos y prescripción previstas en la mencionada Ley".

2. Posteriormente, se dictó el Decreto de necesidad y urgencia N° 722/99.

En los fundamentos de dicho decreto se sostuvo que: *"... en distintos lugares del país, se vienen sucediendo piquetes y cortes de rutas, algunos de ellos ubicados estratégicamente a la salida de centros abastecedores de alimentos u otros elementos básicos para el desenvolvimiento normal de la comunidad afectando de este modo, el regular aprovisionamiento de los mismos en todo el territorio de la República y colocando a las autoridades del Estado Nacional, en la necesidad de arbitrar las medidas conducentes para poner término a ese estado de cosas."* (primer párrafo del considerando).

Agregándose que "*...ante la situación planteada, resulta ineludible el dictado del presente acto, con el fin de restablecer el normal abastecimiento de la población."* (cuarto párrafo).

En virtud de ello, su artículo 1° dispuso: *"Declárase el 'estado de emergencia de abastecimiento' a nivel general de conformidad con las previsiones del artículo 4° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2284 del 31 de octubre de 1991, ratificado por Ley N° 24.307 restableciéndose el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 20.680 y sus modificatorias".*

3. Por su parte, la Ley N° 25.561 declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, a través de su artículo 1°.

—III—

ANALISIS DE LA CUESTION EN CONSULTA

1. Como ya ha quedado expuesto, el artículo 4° del Decreto N° 2284/91 estableció como requisito para el restablecimiento del ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 20.680, la previa declaración del estado de emergencia de abastecimiento efectuada por el Congreso Nacional.

Sobre el particular, debo coincidir con lo afirmado por el servicio jurídico preopinante, en el sentido de que la emergencia pública declarada por la Ley N° 25.561 no suple el requisito previsto en el Decreto N° 2284/91.

En efecto, no resulta admisible pretender que la declaración de emergencia de abastecimiento haya sido declarada en forma implícita por el Legislador, al sancionar la Ley N° 25.561, cuando el Decreto N° 2284/91 con toda claridad exige una declaración concreta en ese sentido.

Además, la lectura de la Ley N° 25.561 permite afirmar que ninguna de sus disposiciones estuvo enderezada a resolver una situación de desabastecimiento, que pudiera justificar una interpretación de aquel tenor.

2. Cabe examinar ahora el Decreto N° 722/99.

Esta disposición declaró, efectivamente, la emergencia de abastecimiento a nivel general.

Sin embargo, comparto el criterio sentado por el servicio jurídico preopinante, en cuanto sostiene que habiendo cesado los antecedentes de hecho que sirvieron de causa a su dictado —y por los cuales se declaró la emergencia de abastecimiento—, no parece razonable afirmar su vigencia actual.

—IV—

CONCLUSION

En consecuencia, según mi parecer, el ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley N° 20.680 se encuentran suspendidas por imperio del artículo 4° del Decreto N° 2284/91, ratificado por la Ley N° 24.307, requiriéndose una ley del Congreso Nacional que declare en forma expresa la emergencia de abastecimiento para que aquél pueda considerarse restablecido.

Así lo dictamino.

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 104

ACTO ADMINISTRATIVO. Incompetencia en razón del grado. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Teoría del órgano. ENTIDADES AUTARQUICAS. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. Asesoría jurídica. Competencia. DICTAMEN JURIDICO. Concepto. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos.

Dict. N° 110/02, 30 de abril de 2002. Expte. N° 216/00. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. (Dictámenes 241:184).

Legalmente nada impide que el actual Administrador del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) pueda ratificar los actos dictados por otra autoridad con incompetencia en razón del grado. En tal sentido, el artículo 19 de la Ley N° 19.549, que prevé el saneamiento del acto administrativo anulable a través de la ratificación, no contiene límites temporales para su aplicación, ni impide que sea ejercido ante el cambio de nuevas autoridades, en tanto se trate de actos administrativos anulables, ratificados por el órgano superior y siempre que la avocación, delegación y sustitución fueren procedentes. Ello es congruente con la teoría del órgano que determina que el vocablo órgano se identifica con las reparticiones públicas que poseen una determinada esfera de competencia.

La asesoría jurídica del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) posee la responsabilidad primaria de asesorar y dictaminar en materia legal y jurídica, efectuando el contralor legal previo de los actos decisorios. Además, dicha entidad es la que posee todos los antecedentes que sirvieron de causa a los actos administrativos cuestionados, circunstancia más que suficiente para que dicho servicio jurídico pueda determinar si ha existido perjuicio fiscal y pueda válidamente ejercer las facultades que la Decisión Administrativa N° 487/96, le ha otorgado.

El dictamen jurídico no puede constituir una mera relación de antecedentes ni una colección de afirmaciones dogmáticas sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuada a la luz de las normas jurídicas vigentes y de los principios generales que las informan a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (conf. Dict. 197:61; 202:89; 203:148; 205:70; 207:517).

Podrá solicitarse el dictamen de la Procuración del Tesoro con relación a las cuestiones vinculadas con la responsabilidad patrimonial de los agentes públicos, en los casos en que se lo considere necesario y luego de emitida la opinión de la asesoría jurídica (conf. Dict. 207:293).

Dict. N° 110/02, 30 de abril de 2002. Expte. N° 216/00. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. (Dictámenes 241:184).

Expte. Nota N° 216/00
ENTE NACIONAL DE OBRAS
HIDRICAS DE SANEAMIENTO

Bs. As., 30 ABR 2002

SEÑOR ASESOR JURIDICO DEL ENTE NACIONAL DE
OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO:

El asesor jurídico del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) remitió las actuaciones de la referencia a fin de que esta Procuración del Tesoro de la Nación de manera concreta y específica indique si existe perjuicio al ESTADO NACIONAL en las conductas observadas por el entonces interventor de esa entidad, Dr. Jorge Rais.

—I—
ANTECEDENTES

1. Las presentes actuaciones se originaron con motivo de los actos administrativos del ex-Subinterventor del ENOHSA, que fueran emitidos en ejercicio de competencias propias del entonces Interventor de dicha entidad, sin que hubiera mediado delegación expresa.

2. Esta Procuración del Tesoro intervino, antes de ahora, en dos oportunidades en el expediente de la referencia.

3. En la primera de ellas este Organismo Asesor entendió que correspondía devolver las actuaciones, ya que resultaba necesario contar con la opinión del servicio jurídico del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda, en cuya órbita se desempeñaba el ENOHSA, y con la totalidad de las resoluciones dictadas por el anterior Subinterventor, de los convenios y de los expedientes en que aquellos se originaron, debiendo además, identificar los casos en que tal delegación no se hubiese efectivizado (v. fs. 104/105).

Se advirtió, además, que la manera genérica en que aparecían tratados los supuestos traídos en consulta, confería a la cuestión un carácter abstracto que obstaba a la emisión de un asesoramiento jurídico fundado.

4. Con motivo de dicho dictamen, el Interventor del ENOHSA remitió el expediente de la referencia —con el agregado de *... los antecedentes e informes pertinentes, ... copias autenticadas de la totalidad de resoluciones y, convenios firmados por el anterior Subinterventor durante los años 1998 y 1999*— al ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda.

Al respecto aclaró que resultaba imposible remitir todos los expedientes en que se originaron dichos actos administrativos, *... toda vez que ello provocaría el colapso en el organismo, por su enorme cantidad* (v. fs. 106/109).

5. En la segunda intervención, esta Casa señaló que el ENOHSA —entidad en la que se había generado la consulta— no había efectuado un análisis pormenorizado y concreto de cada una de las actuaciones que culminaron con el dictado de los actos administrativos suscriptos por el anterior Subinterventor que se hallaban cuestionados (v. fs. 2027/2031).

Añadió que tampoco lo había efectuado la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Infraestructura y Vivienda, en su dictamen obrante a fojas 2020/2024.

La omisión antes apuntada prosiguió, no podía ser suplida con una nueva intervención de la Procuración del Tesoro, toda vez que son los organismos que integran el ENOHSA los que por lo general, han participado en las cuestiones de que se trata desde su inicio y tienen un conocimiento integral e inmediato de las respectivas cuestiones.

A lo expuesto se sumaba que no se habían remitido a este Organismo Asesor la totalidad de los expedientes en los que se originaron dichos actos administrativos, tal como fuera requerido en su intervención de fojas 104/105.

Si bien las cuestiones observadas hubieran conducido a que esta Procuración remitiera sin más en devolución las presentes actuaciones al organismo de origen, en aquella oportunidad se expidió a título de colaboración sobre la cuestión traída en consulta.

Se concluyó en aquél asesoramiento que los actos emitidos por el anterior Subinterventor del ENOHSA, con incompetencia en razón del grado, podían —de considerarlo pertinente— ser ratificados por el posterior interventor de la mencionada entidad.

Sin perjuicio de ello, se señaló, el citado funcionario debía recabar la opinión del servicio jurídico permanente de la citada entidad, el que debía formular un análisis pormenorizado de cada una de las situaciones que dieron origen a las resoluciones viciadas, a fin de dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 7° inciso d) de la Ley N° 19.549.

6. Radicadas las actuaciones en el ENOHSA el asesor jurídico de la entidad tomó intervención en las actuaciones y sostuvo, respecto del dictamen emitido por esta Casa que *... el Sr. PROCURADOR se expide, sin que se siga de su conclusión, que existió perjuicio alguno de contenido patrimonial al ESTADO NACIONAL, como consecuencia de la delegación irregular.*

Por otro lado entendió que ... el actual Administrador del ENOHSA no puede ratificar actos que no le fueron propios, sobre los cuales la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION no efectuó cargos patrimoniales sobre los responsables y, en igual sentido, no correspondía a una gestión diferente ratificar actos ajenos y cuestionados.

Por lo expuesto, concluyó que debía remitirse el expediente nuevamente a este organismo Asesor para que ... de manera concreta y específica indique si existe perjuicio al ESTADO NACIONAL en las conductas observadas por el ex interventor Dr. Jorge Rais. De no ser así, esta Asesoría Jurídica recomienda el archivo de las actuaciones.

—II—

ANALISIS DE LA CONSULTA

1. Liminarmente advierto que el Dictamen N° 58/02 emitido por ese funcionario no guarda las características que deben poseer los dictámenes jurídicos y que esta Procuración del Tesoro ha formulado desde antaño y reiteradamente.

En efecto, se ha señalado que *El dictamen jurídico no puede constituir una mera relación de antecedentes ni una colección de afirmaciones dogmáticas sino el análisis exhaustivo y profundo de una situación jurídica determinada, efectuada a la luz de las normas jurídicas vigentes y de los principios generales que las informan a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta* (Dictámenes 197:61; 202:89; 203:148; 205:70, 207:517, entre muchos otros).

En la especie, el titular de la Asesoría Jurídica del ENOHSA en modo alguno ha fundado su opinión respecto a que la actual gestión de la entidad no puede ratificar los actos dictados por las entonces autoridades de dicha entidad —aspecto al cual me referiré oportunamente— ni su recomendación respecto de proceder al archivo de las actuaciones, constituyendo tales afirmaciones en dogmáticas.

2. Sin embargo, teniendo en consideración el modo en que fuera planteada la cuestión a esta Procuración del Tesoro de la Nación por el titular del servicio jurídico del ENOHSA (v. Decisión Administrativa N° 487/96, B.O. 10-1-97), corresponde efectuar una serie de consideraciones..

Mediante la nota remitida el 15 de noviembre de 2000, por el Interventor Hugo R. Clausse del ENOHSA, se solicitó la opinión de este Organismo a fin de que se expidiese sobre si constituían o no irregularidades los actos suscriptos por el ex Subinterventor en uso de facultades atribuidas al Interventor de ese momento, sin que hubiese mediado delegación expresa en cada caso (v. fs. 102/103).

Por Nota ENOHSA N° 1896/01, se manifestó que habiéndose cumplimentado con los recaudos requeridos por esta Casa en su intervención de fojas 104/105, resultaba pertinente contar con la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación *... con relación a los funcionarios Dr. Jorge C. RAIS e Ing. Alberto MONFRINI quienes ocupaban en ese momento el cargo de Interventor y Subinterventor respectivamente* (v. fs. 2025/2026).

Como se podrá observar en ninguna de las oportunidades, la consulta fue cursada a los efectos de que este Organismo Asesor determinase si, como consecuencia de la delegación irregular, había existido perjuicio alguno de contenido patrimonial para el Estado Nacional.

Tampoco resultaba viable que esta Procuración del Tesoro se expidiese sobre tal aspecto, ya que tal como fuera señalado no se contaba con la totalidad de la documentación requerida oportunamente, por implicar la remisión, a este Organismo, un colapso en el accionar del ENOHSA.

Por ello, y por las omisiones detectadas y detalladas en el Capítulo II del dictamen de fojas 2027/2031, la intervención de este Organismo lo fue a título de colaboración.

También se expresó que el Interventor actuante al momento de emitirse el dictamen podía, de considerarlo pertinente, ratificar los actos dictados con incompetencia en razón del grado, previo dictamen del servicio jurídico permanente de la entidad en el que se formulase un análisis pormenorizado de cada una de las situaciones que dieron origen a las resoluciones viciadas; ello en virtud de lo previsto por el artículo 7° inciso d) de la Ley N° 19.549.

Lo expuesto, por lo demás, tenía incidencia en las presentes actuaciones, ya que el servicio jurídico permanente del ENOHSA no había tomado la intervención que por imperativo legal le corresponde, en oportunidad de solicitarse a esta Procuración del Tesoro de la Nación opinión sobre la cuestión planteada.

3. Ahora bien, independientemente de los motivos por los cuales esta Procuración del Tesoro no analizó, en dichas ocasiones, si los actos administrativos en cuestión generaban un perjuicio fiscal, cabe ahora examinar si corresponde hacerlo en esta instancia.

Al respecto se destaca que se ha sostenido que *Podrá solicitarse el dictamen de la Procuración del Tesoro con relación a las cuestiones vinculadas con la responsabilidad patrimonial de los agentes públicos, en los casos en que se lo considere necesario y luego de emitida la opinión de la asesoría jurídica* (Dictámenes 207:293).

Por lo tanto, previo a la intervención de este organismo el servicio jurídico preopinante deberá emitir opinión de manera concreta y específica sobre tal aspecto.

La omisión indicada no se suple con la intervención que le pueda caber a esta Procuración del Tesoro, toda vez que la Asesoría Jurídica del ENOHSA posee la responsabilidad primaria de asesorar y dictaminar en materia legal y jurídica, efectuando el contralor legal previo a los actos decisorios (v. Decisión Administrativa N° 487/96).

Por otro lado, se advierte que dicha entidad es la que posee todos los antecedentes que sirvieron de causa a los actos administrativos dictados con incompetencia en razón del grado, circunstancia más que suficiente para que dicho servicio jurídico pueda determinar si ha existido perjuicio fiscal y pueda válidamente ejercer las facultades que la Decisión Administrativa N° 487/96, le ha otorgado.

Para ello, cuenta con la asistencia que le brindan los organismos técnicos en esta materia, entre los que se destaca la Unidad de Auditoría Interna, creada en el ámbito del ENOHSA, ello, en virtud de las competencias asignadas por la Ley N° 24.156 (v. B.O. 29-10-92, arts. 100 y ss.) y por la Decisión Administrativa ya mencionada.

4. En lo que respecta al argumento esgrimido por la Asesoría Jurídica, en punto a sostener que *... no corresponde a una gestión diferente ratificar actos ajenos y cuestionados*, se señala que, más allá de la imprecisión terminológica utilizada, jurídicamente resulta improcedente, ya que legalmente nada impide que el actual Administrador del ENOHSA pueda ratificar medidas como las aquí cuestionadas.

En este sentido el artículo 19 de la Ley N° 19.549, que prevé el saneamiento del acto administrativo anulable a través de la ratificación, no contiene límites temporales para su aplicación, ni impide que sea ejercido ante el cambio de nuevas autoridades, en tanto se trate de actos administrativos anulables, ratificados por el órgano superior y siempre que la avocación, delegación y sustitución fueren procedentes.

Lo expuesto, además es congruente con la teoría del órgano que determina que el vocablo órgano se identifica con las reparticiones públicas que poseen una determinada esfera de competencia. *Esto último traduce el concepto de 'órgano institución', del cual forman parte, y al cual pertenecen, las personas físicas encargadas de actuar y expresar su voluntad por el ente. Dicha 'institución' que es permanente y estable, no se identifica con las personas físicas que la integran para actuar y expresar la voluntad de ella. La identidad de la referida 'institución' no cambia a pesar del cambio de los individuos que la integran* (v. Marienhoff, Miguel S. Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1995, t. I, pág. 537).

—III—

CONCLUSION

Por las razones que se vienen de exponer se remiten en devolución las presentes actuaciones, por no hallarse, reunidas las condiciones para que este Organismo Asesor se expida sobre la nueva consulta formulada por la Asesoría Jurídica del ENOHSA.

Asimismo, considero que dicho servicio jurídico deberá poner debida atención a lo sostenido en el Capítulo precedente, y en especial a su acápite 4.

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 110

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. RENUNCIA. SUMARIO ADMINISTRATIVO.

En general, la renuncia de los funcionarios constituye un derecho de los mismos, por lo que no puede ser demorada su aceptación por más de un cierto tiempo ni rechazada sin las justificaciones legalmente previstas de forma expresa a tal fin.

Se encuentran reunidas las condiciones para que la jurisdicción de origen inste el procedimiento disciplinario pertinente a fin de evaluar la sanción que pudiera corresponder.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por la presente, tramita, a instancia de la Oficina Anticorrupción, la situación de incompatibilidad del Ingeniero ..., a raíz de la acumulación del cargo de Subgerente General de Coordinación Técnica en el Banco Central de la República Argentina y otro de Asesor rentado en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires.

Oportunamente, esta Oficina Nacional de Empleo Público, mediante Dictamen ex D.N.S.C. Nº 3037 del 7/12/00, señaló que dicha acumulación resultaba incompatible, en virtud del artículo 1º del Régimen aprobado por Decreto Nº 8566/61 y sus modificatorios, y que por lo tanto el señor ... debía realizar la opción prevista en el artículo 16, inciso 2 apartado b) de dicho cuerpo normativo en el plazo improrrogable de cinco (5) días laborables a fin de regularizar su situación (fs. 13).

Intimado en tal sentido, el Banco Central de la República Argentina remitió a esta dependencia la renuncia elevada por el señor ..., con fecha 26/12/00, al señor Intendente Municipal de San Isidro respecto del cargo municipal (fs. 26/27).

De tal modo, se produjo el archivo de las actuaciones (fs. 28/29).

Luego, con fecha 10/05/02, el señor ... remite una nota a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la cual informa que el 15 de febrero de 2002, al momento de haberse notificado de su designación como Director en comisión del Banco Central de la República Argentina, reiteró su anterior renuncia al cargo municipal, la que, afirma sin acompañar constancia, había sido rechazada por la Municipalidad de San Isidro por cuestiones de interés público, en razón de que se encontraba próximo a firmarse un contrato vinculado con el proyecto de reingeniería e implementación del sistema de comunicaciones que se encontraba a su cargo y que, de demorarse, generaría mayores costos y otros perjuicios al Municipio. Esta última renuncia, continúa, sí fue aceptada y adjunta copia del decreto correspondiente (fs. 30/31).

En efecto, por Decreto Nº 426/02 el Intendente Municipal de San Isidro, de acuerdo con lo normado por el artículo 11 inciso b) del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Ley Nº 11.757, le aceptó la renuncia al cargo de Asesor en el Departamento Ejecutivo, a partir del 14 de febrero de 2002 inclusive (fs. 32).

En ese estado, el Fiscal de Control Administrativo de la Oficina Anticorrupción resuelve remitir las actuaciones a esta dependencia, en virtud de nuestra competencia respecto de la centralización de la fiscalización del estricto cumplimiento de las disposiciones sobre acumulación de cargos, y al Honorable Senado de la Nación, toda vez que el acto de designación de Directores del Banco Central de la República Argentina es un acto institucional complejo que requiere la concurrencia de voluntades de dos poderes del Estado (fs. 33/38).

II.- De los actuados surge que la intimación que oportunamente se le cursara al señor ... para que optara entre uno de ambos cargos incompatibles no llegó a consumarse, atento a que transcurrido más de un año el funcionario se aviene a informar que dicha renuncia le había sido rechazada.

Por lo tanto, durante todo ese período continuó acumulando ambos cargos en infracción a las normas legales sobre incompatibilidad.

No obstante que el rechazo de la renuncia del 26/12/00 no ha sido acompañada, por lo que no es posible pronunciarse sobre su contenido, se efectúan las siguientes consideraciones:

a) En general la renuncia de los funcionarios constituye un derecho de los mismos, por lo que no puede ser demorada su aceptación por más de un cierto tiempo ni rechazada sin las justificaciones legalmente previstas de forma expresa a tal fin;

b) Se observa que el Decreto Nº 426/02 del Intendente Municipal de San Isidro que le aceptó finalmente la renuncia lo hizo, de acuerdo con el segundo Considerando de la medida, porque en virtud de lo normado por el artículo 11 inciso b) del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Ley Nº 11.757 se debía aceptar la misma. Motivo por el cual, se entiende que, en principio, dicho estatuto le resultaba de aplicación al señor ...;

c) Precisamente, dicho artículo 11 inciso b) dispone que el cese del agente se producirá por *"Aceptación de la renuncia, la que deberá ser aceptada por la Administración municipal dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a su presentación. La falta de acto expreso de aceptación, en el plazo previsto, autoriza al agente renunciante a tenerla por aceptada".*

A su vez, el artículo 14 inciso i) del Estatuto aludido consagra la renuncia como derecho del agente, y el artículo 48 establece que *"El agente tendrá derecho a renunciar. El acto administrativo de aceptación de la renuncia se deberá dictar dentro de los treinta (30) días corridos de recepcionada en la oficina de personal, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 11 inciso b) del presente estatuto. El agente estará obligado a permanecer en el cargo durante igual lapso, salvo autorización expresa en contrario, si antes no fuera notificado de la aceptación".*

d) De lo expuesto, se deduce que la renuncia es un derecho del funcionario y, por ende, aún cuando le hubiera sido rechazada, el señor ... tenía a su alcance la posibilidad de instar su cumplimiento;

e) De un modo u otro, continuó sin embargo acumulando ambos cargos y, en consecuencia, persistiendo en la situación de incompatibilidad que, detectada, se le había informado e intimado debidamente para que dispusiera su cese optando entre ellos.

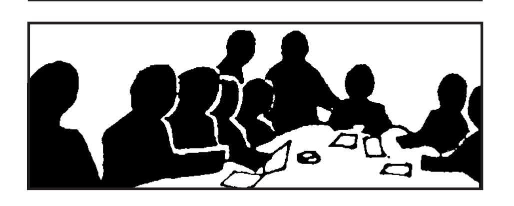
En consecuencia, esta Oficina Nacional de Empleo Público considera que están reunidas las condiciones para que la jurisdicción de origen inste el procedimiento disciplinario pertinente a fin de evaluar la sanción que pudiera corresponder.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 128.284/00. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. OFICINA ANTICORRUPCION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1133/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA SAN JOSE SCA

CONVOCATORIA

Que con fecha 14 de diciembre de 2001 se realizó en la sede social la Asamblea General Ordinaria, en la cual fueron tratados todos los puntos del orden del día con excepción del cuarto. Responsabilidad de los socios administradores, que quedó sujeto al resultado que se alcanzara en una negociación a entablar en la forma Chares Crown S.A., a que alude en el punto tercero.

Dado que pese al tiempo transcurrido no se ha alcanzado solución al respecto, y teniendo en cuenta que la Asamblea pasó a cuarto intermedio por treinta días, sin especificar nueva fecha, y como han transcurrido con exceso en ese plazo, se resuelve convocar a nueva Asamblea Complementaria de la anterior, para el día 23 de julio de 2002, a las 17 hs., en Avda. Figueroa Alcorta 3410 piso 1° "B" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los Socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de las cuestiones pendientes en el Balance cerrado al 30 de junio de 2001, con referencia al crédito invocado por Chares Crown S.A.
3°) Responsabilidad de los socios administradores por la gestión cumplida hasta la fecha de la nueva convocatoria.

Socia Administradora - María Teresa Menéndez Montes de Aldunate
e. 5/7 N° 1196 v. 10/7/2002

ASFALTECH Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

N° Registro IGJ 5764, N° Correlativo 165.249. Convócase a Asamblea Ordinaria en Av. Belgrano 535, 10° p., Buenos Aires, para el día 29 de julio de 2002 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término esta Asamblea para considerar el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración documentos art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y resultado del balance.
4°) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
5°) Designación Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Carlos J. Gianelli
e. 8/7 N° 1272 v. 15/7/2002

ASOCIACION ARGENTINA DE CANCER

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará, de acuerdo con el art. 16, inc. a) de los estatutos, el día 29 de julio de 2002 a las 17:45 hs. en Tucumán 731, 3° "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Gastos y Recursos e informe de Revisores de Cuentas, del ejercicio cerrado 31 de marzo de 2002.

Secretario General - José Mayo
e. 8/7 N° 1279 v. 11/7/2002

ASTELARRA Y CIA. S.A.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ASTELARRA Y CIA. S.A.A. para el día 1 de agosto de 2002, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Scalabrini Ortiz 2810, 8° "B" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al 37 ejercicio económico finalizado al 28 de febrero de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Miguel Astellarra
e. 8/7 N° 1311 v. 15/7/2002

ASTILLEROS MESTRINA S.A. de Const. y Rep. Navales I.C.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de julio de 2002, a las 15 hrs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores efectuada el día 24 de junio de 2002. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de julio de 2002.

Presidente - Federico O. Tombacco
e. 5/7 N° 1204 v. 12/7/2002

"B"

BARENSI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BARENSI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2002 a las 12 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo N° 725, 2° piso, Oficina 4, de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta correspondiente.
2°) Consideración de los motivos por los cuales esta Asamblea es convocada extemporáneamente.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2001.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Remuneración del Directorio.
7°) Elección del nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Mario Roberto López
e. 8/7 N° 35.205 v. 15/7/2002

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA/EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto Social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 7 de agosto de 2002, a las 16.00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día, en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde de la primera, para el caso de no obtenerse quórum en la misma. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar el punto tercero del Orden del Día, la misma será convocada con posterioridad. La reunión tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso Segundo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Aumento de capital por un monto de hasta $ 1.250.000.000 valor nominal, por suscripción de acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción y de un peso valor nominal cada una, con iguales derechos, incluyendo sin limitación derecho al dividendo, que el resto de las acciones de la misma clase que se encuentren en circulación al momento de la emisión, sujeto a las siguientes condiciones:
(a) Las nuevas acciones podrán ser integradas (i) en efectivo; y/o (ii) con Obligaciones Negociables Subordinadas, denominadas en moneda extranjera emitidas por la Sociedad, con vencimiento 31 de marzo de 2005; y/o (iii) Préstamos otorgados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a BBVA BANCO FRANCES S.A. conforme lo determine la Asamblea. En los tres casos (i), (ii), (iii), (los "Activos Aportables"), y sujeto según corresponda, a la autorización de los Organismos de Control pertinente.
(b) Fijación de las pautas para: (i) determinación de la prima de emisión; (ii) la valuación por parte del Directorio de los Activos Aportables; y (iii) la relación de cambio, es decir, la clase y monto de cada Activo Aportable necesarios para integrar una nueva acción y, a tal efecto, las pautas para la fijación del tipo de cambio aplicable en el caso de Activos Aportables denominados en moneda extranjera.
La propuesta del Directorio en relación a la fijación de la prima de emisión, consiste en que la prima de emisión —si la hubiere— sea fijada por el Directorio por delegación de la Asamblea, teniendo en cuenta que la misma no podrá exceder el valor necesario para que la suma del valor nominal de las nuevas acciones más la prima de emisión no supere el valor promedio ponderado de cotización de la acción de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante los cinco días hábiles bursátiles anteriores al de fijación del precio de suscripción. Dicho precio de suscripción en ningún caso podrá ser fijado en una fecha que exceda al quinto día hábil posterior al inicio del período de suscripción. Si el valor promedio ponderado de cotización antes referido fuera igual o inferior a $ 1,00 no se fijará prima de emisión.
(c) Solicitud de oferta pública de las acciones a emitir en la República Argentina y de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Autorización al Directorio para solicitar a la Securities and Exchange Commission la autorización de oferta pública en los Estados Unidos de América y de cotización en aquellas bolsas y mercados que considere conveniente, incluyendo, sin limitación, en la New York Stock Exchange, si se estimase necesario.
(d) Delegación en el Directorio de todas las facultades para (i) fijar: (1) la cantidad de acciones necesarias para suscribir una nueva acción; (2) los montos mínimos de acciones a suscribir; (3) la época de la emisión, forma y condiciones de pago; (4) la prima de emisión —en caso que corresponda— dentro de las pautas fijadas por la Asamblea y el precio de suscripción (que, será equivalente al valor nominal con más, en caso de que así corresponda, la prima de emisión); (5) el valor de los Activos Aportables; y (6) la relación de cambio dentro de las pautas fijadas por la Asamblea y, a tal efecto, el tipo de cambio aplicable; (ii) efectuar la emisión por delegación de la Asamblea, en una o más veces, dentro de los dos años a contar desde la fecha de celebración de la Asamblea, así como para fijar el monto a emitirse en cada oportunidad, pudiendo resolver la emisión de solo una parte del monto máximo autorizado; (iii) fijar las restantes condiciones de emisión; (iv) declarar el monto total suscripto y declarar cerrado el aumento de capital aún sin haber emitido el monto máximo del aumento de capital determinado por la Asamblea; (v) colocar en forma pública o privada cualquier remanente no suscripto de las nuevas acciones luego de ejercidos los derechos de preferencia y acrecer así como para optar por cancelar el mismo; (vi) realizar todos los actos necesarios a fin de implementar las resoluciones adoptadas y efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control y/o las entidades autorreguladas con relación al aumento de capital; y (vii) subdelegar las facultades delegadas por la Asamblea en aquellas personas que al efecto designe.
(e) El destino del producido de la suscripción de las nuevas acciones que sean integradas en efectivo será capital de trabajo.
3º) Reducción a 10 (diez) días del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 1.499.428, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Nombramiento auditores.

NOTAS: A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de Sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. El depósito deberá efectuarse en la Sede Social sita en Reconquista 199, séptimo piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas. El 1º de agosto próximo, a las 15 horas, vencerá el término para efectuar el referido depósito.
B. Para la consideración del punto 3 del Orden del Día la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.

Vicepresidente/Gerente General - Jaime Guardiola
Abogada - Susana Chiarameni
e. 3/7 Nº 1009 v. 10/7/2002

BGN PRIVATE EQUITY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de BGN PRIVATE EQUITY S.A. a celebrarse el día 29 de julio de 2002 a las 11:00 hs. en Esmeralda 130 Piso 11°, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Convocatoria a Asamblea realizada fuera de término de acuerdo con lo establecido por el art. 234 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo y Notas, Informe de Auditoría e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 11 cerrado el 31/12/2001.
4°) Aceptación de los aportes irrevocables recibidos durante el Ejercicio cerrado el 31/12/2001.
5°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31/12/2001. Consideración de las renuncias a sus cargos del Director titular Alfredo Irigoin y del Director suplente Carlos Rohm (h.).
6°) Consideración del Resultado del Ejercicio pérdida de $ 344.167,53 y de la propuesta de su absorción con aportes de capital realizados oportunamente por los señores Accionistas.
7°) Consideración de la remuneración al Directorio por la suma de $ 41.529,12 en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2001, el cual arrojó quebranto. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
9°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, en la Sede social, sita en

la calle Esmeralda 130 piso 11, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes entregándosele la respectiva cédula de entrada, venciendo este plazo el día 23 de julio de 2002 a las 16 horas.

Vicepresidente - Julio Barroero
e. 5/7 N° 1200 v. 12/7/2002

BIOKOSMA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BIOKOSMA S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria, a realizarse en la sede legal de la Empresa, sita en la calle Mercedes 1472 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de julio del 2002, a la 9 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Considerar el aumento de capital, con las siguientes características:
a) Aumentar el Capital en 400.000 acciones de pesos uno ($ 1) cada una, con derecho a cinco (5) votos cada una.
b) Delegar en el Directorio la publicación de los avisos de Ley en el Boletín Oficial, haciendo el ofrecimiento a los Accionistas de la Suscripción Preferente que les corresponda s/art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales.
c) Delegar en el Directorio la época de emisión, respetando la forma y condiciones pago expresadas en el Acta de Directorio del día 24 de junio de 2002.
d) Delegar en el Directorio la facultad de ajustar la emisión a la real suscripción de acciones.

Presidente - Néstor Wyss
e. 5/7 N° 1181 v. 12/7/2002

"C"

CARINDU S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 15.886. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2002 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19.00 horas, en Viamonte 1636 1º of. 12, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación que refiere el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2001.
2º) Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Gestión de los directores y gerentes (art. 275 de la ley 19.550).
4º) Remuneración de los directores ante inexistencia de ganancias según art. 234 Inciso 2º y art. 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación de número de directores, su designación y funciones según art. 8º del estatuto y art. 234 inciso 2º de la ley 19.550.
6º) Informe sobre las razones de la convocatoria fuera de término.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Liliana Lalle.

———

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deben depositar en la sede social dentro del horario de 11:00 a 17:00 hs., sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

Presidente - Liliana Lalle
e. 3/7 Nº 1037 v. 10/7/2002

CLACE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Ante el pedido de accionistas que representan más del 5% del capital social, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de julio de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria y para el día 22 de Agosto de 2002 a las 15 horas en segunda convocatoria para el caso de fracasar la primera, a realizarse en la calle Perú 490 piso 7º "C" de la Ciudad de Buenos Aires. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción con causa, si alguna existiere, de la Sra. Beatriz Gloria Ciriza de Desalvo como directora y presidente de la sociedad.
3º) Eventual promoción de acciones de responsabilidad contra quienes fueron responsables de la política comercial implementada por la sociedad CLACE S.A.
4º) Disolución de la sociedad CLACE SOCIEDAD ANONIMA en los términos del inciso primero del artículo 94 de la ley 19.550.
5º) Eventual designación de liquidadores.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la siguiente dirección: Perú 490 piso 7º "C" de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en ésta convocatoria El Directorio.

Presidente – Beatriz Gloria Ciriza de Desalvo
e. 4/7 Nº 548 v. 11/7/2002

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7/8/02 a las 9:00 hs. en Salguero 1063, P.B., Capital Federal. Segunda convocatoria mismo día a las 9:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2002.
3°) Honorarios del Directorio y de la sindicatura.
4°) Situación social. Análisis. Perspectivas y contrataciones.

Se informa a los Sres. accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 1/8/02 en Salguero 1063, P.B., Cap. Fed. de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Podrán hacerse representar por carta poder con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente - Julio César Zamparutti
e. 8/7 N° 1136 v. 15/7/2002

CLUB DE INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 2002 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Lavalle 548 - 4º Piso - Frente - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2002.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.

Presidente - Juan Carlos Vega
e. 3/7 Nº 1069 v. 10/7/2002

"D"

DAI ICHI CIRCUITOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio del 2002 a las 17 hs. en Crespo 2710, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la demora en la convocatoria.
3°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes. Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550.

Presidente - Enrique R. Shoji

———

NOTA: Se recuerda las disposiciones del Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 5/7 N° 495 v. 12/7/2002

DEPTA S.C.A.

CONVOCATORIA

En Bs. Aires, a los 3 días del mes de julio de 2002, se convoca a los socios de DEPTA S.C.A. para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2002 a las 14 hs. en 1ª y 2ª convocatoria, en calle Calvo 674, 3°, Cap. Fed. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratar la modificación del contrato social para salvar el problema de su caducidad el año 2003.
3°) Lectura de un informe del administrador sobre la evolución de la firma desde el cierre del balance hasta la fecha.
4°) Definición de forma y medios para la puesta en venta del inmueble.

Socio Administrador - Marcelo D. Diez
e. 8/7 N° 1322 v. 15/7/2002

DIMAR CINEMATOGRAFICA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de DIMAR CINEMATOGRAFICA S.A.C.I.F.I., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de julio de 2002, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria en Reconquista 1166, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de quienes firmarán el Acta de Asamblea;
II. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes del Síndico y del Auditor correspondientes al ejercicio Nº 36 finalizado el 31 de marzo de 2002;
III. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002;
IV. Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio en exceso de lo previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550 en virtud del desempeño de funciones técnico administrativas;
V. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el desempeño durante el ejercicio económico Nº 36;
VI. Consideración de la remuneración de los síndicos por su desempeño durante el ejercicio económico Nº 36.

———

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que en la sede social, Avda. Córdoba 1665, Cap. Fed., de lunes a viernes de 14 a 16 horas: (1) podrá ser retirada copia de la documentación contable a ser tratada en la Asamblea; y (2) se deberá practicar la comunicación de asistencia (LSC:238) con tres días de anticipación a la Asamblea.

Presidente - Carlos Angel Martín
e. 3/7 Nº 1047 v. 10/7/2002

DOINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionista de DOINA S.A. a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de julio de 2002, en su sede social sita en Viamonte Nº 367 5º piso de esta Ciudad, a la hora 10:00 en primera convocatoria, y a la hora 11:00 en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexo y Notas correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes por vencimiento del mandato. Elección de los mismos.
4º) Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la propuesta de pago para los acreedores concursales.

Presidente - Augustín Emil Corla
e. 4/7 Nº 1109 v. 11/7/2002

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 2002 a las 16.00 horas en la sede social, Avda. Gral. Paz y Avda. Cnel. Roca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente. Temario de la Asamblea Ordinaria.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, del informe de la Comisión Fiscalizadora y dictamen del Auditor y de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración especial de los resultados. Honorarios del Directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera. Temario de la Asamblea Extraordinaria.
6º) Consideración del efecto de las pérdidas acumuladas sobre el patrimonio neto. Art. 96 de la ley 19.550.
Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales para concurrir al acto.

Presidente - Martín Salaverry
Abogado - Hugo O. Avellaneda
e. 3/7 Nº 34.917 v. 10/7/2002

"E"

ESPEL S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días que: "Convócase a Asamblea General Extraordinaría de Accionistas de ESPEL S.A.I.C.A. para el 25 de julio de 2002, a las 8:00 hs. en Lavalle 1607, Piso 5º Of. B, de esta Ciudad, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital. Emisión de Acciones por aportes recibidos en forma irrevocable a cuenta de futura emisión.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Joaquín Miguel Ardanaz
e. 4/7 Nº 12.071 v. 11/7/2002

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ESTANCIAS DEL IBERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 2002, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en San Martín 50, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas a sus cargos por el Vicepresidente del Directorio y por la Directora Suplente.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores renunciantes y su retribución.

4°) Según se resuelva en el punto segundo, elección de un Director titular y un Director suplente para reemplazar a los renunciantes. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Presidente - Fernando de las Carreras
e. 5/7 N° 1187 v. 12/7/2002

"F"

FABRILOMA Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Registro IGJ 9643, N° Correlativo 198.549. Convócase a Asamblea Ordinaria en Av. Belgrano 535, 10° p., Buenos Aires, para el día 29 de julio de 2002 a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término esta Asamblea para considerar el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración documentos art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y resultado del balance.
4°) Designación Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Carlos J. Gianelli
e. 8/7 N° 1271 v. 15/7/2002

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE AMIGOS DE MUSEOS

CIRCULAR PARA REMITIR A LOS ASOCIADOS DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

La Comisión Directiva hace saber a los Sres. Asociados de FADAM que el día 6 de agosto de 2002 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria con los Asociados que concurran se celebrará en la Sede social sita en la calle Bolívar 1131 de la ciudad de Buenos Aires la Asamblea General Ordinaria, prevista en el art. 39 de los Estatutos sociales para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con la Sra. Presidente y la Sra. Secretaria,
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Social N° 21 finalizado el 30 de abril de 2002,
3°) Elección de los siguientes cargos: Presidente (mandato hasta 30/4/2004), Secretario (mandato hasta 30/4/2004), Tesorero (mandato hasta el 30/4/2004), 4 Vocales titulares (mandato hasta el 30/4/2004), 1 Revisor de Cuenta titular (mandato hasta el 30/4/2002) y 1 Revisor de Cuenta suplente (mandato hasta el 30/4/02).
Buenos Aires, 4 de julio de 2002.
Presidente - Susana de Bary
e. 5/7 N° 35.107 v. 10/7/2002

FIORELLO LEIVA Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de agosto de 2002 a las 13 horas en la sede social de Avenida Juan B. Justo 4586, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) Consideración documentación prescripta por artículo 234, inciso 1°) Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.
2°) Aprobación del resultado del ejercicio y gestión del Directorio.
3°) Retribución a los miembros del Directorio.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Daniel Luis Fiorello Leiva
e. 8/7 N° 35.129 v. 15/7/2002

FRIGORIFICO DOINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FRIGORIFICO DOINA S.A. a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Julio de 2002, en su sede social sita en Viamonte Nº 367 5º piso de esta Ciudad, a la hora 10:00 en primera convocatoria, y a la hora 11:00 en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexo y Notas correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes por vencimiento del mandato. Elección de los mismos.
4º) Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la propuesta de pago para los acreedores concursales.
Presidente - Augustín Emil Corla
e. 4/7 Nº 1108 v. 11/7/2002

"G"

GRUPO 3 SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de marzo de 1999, bajo el N° 1.663.209, cítase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de julio de 2002, a las 8 hs. en 1ra. convocatoria y 9 hs. en 2da. convocatoria, en la calle Scalabrini Ortíz 1135 Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la transferencia del fondo de comercio de la sociedad;
3°) Consideración de la conducta de miembros del Directorio durante el Ejercicio 2001, en abuso de las atribuciones otorgadas y en perjuicio de la Sociedad;
4°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001 y
5°) Designación del Directorio de la Sociedad por finalización del mandato de los anteriores.

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus acciones 72 hs. antes de la Asamblea para que se inscriba en el libro de asistencia (art. 238 ley 19.550).
Director - Gastón Juarros
e. 5/7 N° 1224 v. 12/7/2002

"H"

HIDECO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Accionistas Asamblea Ordinaria día 27 de julio de 2002 a las 15:30 horas, en Tucumán N° 1748, piso 9° "18", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°) Ley 19.550, correspondientes al 34 ejercicio económico cerrado al 31/12/2001. Tratamiento del resultado del Balance.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5°) Consideración de los honorarios al Directorio (art. 261) y para la Sindicatura.
6°) Fallecimiento del señor Presidente. Ratificación designaciones Presidente y Vicepresidente.
7°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.
Presidente - Alejandro T. Deutsch
e. 8/7 N° 544 v. 15/7/2002

HOTELES DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en los términos del art. 237, último párrafo de la Ley 19.550, para el día 26 de julio de 2002 a las 19 horas, en la calle Av. Rafael Obligado y Salguero s/n, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1º del art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados, aprobación de la gestión del Directorio y remuneración al Directorio por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes, con mandato por un año. El Directorio.
Vicepresidente - Guillermo J. Santaella
e. 4/7 Nº 445 v. 11/7/2002

"L"

LA SOÑADA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus Accionistas a concurrir el día 26 de julio de 2002 a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en su sede social sita en Av. Cerrito 866, 8° piso de esta Capital Federal a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

— Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
— Aceptación de la renuncia del Director Suplente.
— Aprobación de la gestión del Director saliente.
— Designación del Director Suplente reemplazante.
Presidente - Jorge Daniel Ramundo
e. 8/7 N° 1293 v. 15/7/2002

LEDESMA Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 31 de julio de 2002 a las 11,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1º, ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 88º Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 2002.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del 88º Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 2002. Consideración de la propuesta del Directorio con la modificación aprobada en esta sesión. Ratificación de la distribución de dividendos anticipados en efectivo resueltas por el directorio en sus sesiones del 28 de noviembre de 2001, 7 de febrero de 2002 y 31 de mayo de 2002, que totalizaron $ 28.700.000; y aprobación de un dividendo de ejercicio en acciones por $ 11.200.000. Este dividendo en acciones representa el 4,562118% del capital social emitido ($ 245.500.000) y el 2,611940% del capital social aprobado por la asamblea del 26 de febrero próximo pasado ($ 428.800.000). Distribución de acciones en caso de corresponder. Estas acciones gozarán de los mismos derechos que las en circulación.
4º) Consideración de la modificación de los artículos 3º, 4º y 19º del Estatuto Social según los siguientes nuevos textos:

Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto la industrialización, producción, comercialización y/o distribución, directa o en participación, de azúcar y otros edulcorantes, alcohol y otros combustibles, pastas para papel, papel, productos químico-industriales, forestales, frutales y agrícola-ganaderos, el depósito de bienes de terceros, y la compraventa, importación y exportación de los referidos productos y de las materias primas y bienes relacionados con los mismos, como así también realizar inversiones en actividades complementarias de su objeto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no prohibidos por las leyes y por este estatuto. Podrá establecer en cualquier punto del país y del extranjero los establecimientos comerciales e industrias que considere necesario, y realizar inversiones en negocios y sociedades creadas o a crearse, comprar, arrendar y vender muebles e inmuebles en la República Argentina y en el extranjero, y practicar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias que tengan relación directa o indirecta con su objeto.
Artículo 4º — El Capital Social es de cuatrocientos cuarenta millones de pesos ($ 440.000.000), representado por cuatrocientas cuarenta millones (440.000.000) de acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción, sometidas al régimen de oferta pública de títulos valores establecido por la legislación vigente. El capital social puede aumentarse sin límite alguno ni necesidad de modificar el estatuto, a través de cualquiera de las formas o procedimientos autorizados por la ley, mediante la emisión de acciones de las clases establecidas en este estatuto. La evolución del capital figurará en los balances de la sociedad.
Artículo 19º — El Ejercicio Social cierra el 31 de marzo de cada año; a partir del 1º de abril de 2003, el Ejercicio Social cerrará el 31 de mayo de cada año. La asamblea puede modificar la fecha de Cierre del Ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control.
5º) Consideración del canje de todas las láminas representativas de acciones emitidas por LEDESMA S.A.A.I. para adecuarlas al nuevo Capital Social y a la nueva fecha de cierre. En su caso, emisión de cuatrocientas cuarenta millones (440.000.000) de acciones cartulares, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (V$N 1) cada una y de un voto por acción, con cupones 1 al 27 ambos inclusive, y delegación en el directorio de las facultades pertinentes para disponer todo cuanto fuere necesario a fin de concretar la emisión y el canje mencionados.
6º) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia correspondiente al 88º Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 2002.
7º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora correspondiente al 88º Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 2002, y fijación de su remuneración por dicho período.
8º) Fijación de la retribución a la firma de auditores que certificó la documentación contable correspondiente al 88º Ejercicio Social. Designación de los contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 89º Ejercicio Social.
9º) Fijación del número de Directores y elección del Directorio para el 89º Ejercicio Social.
10º) Elección de tres miembros titulares que constituirán el consejo de vigilancia y de la cantidad de suplentes que designe la Asamblea, todos para el 89º Ejercicio Social.
11º) Elección de tres Síndicos titulares que constituirán la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos suplentes, todos para el 89º Ejercicio Social. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de julio de 2002.

NOTA 1: El punto 4º del Orden del Día será considerado con carácter de Asamblea Extraordinaria.

NOTA 2: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el día 25 de julio de 2002 inclusive, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la Asamblea.
Director - Alejandro Blaquier
e. 4/7 Nº 1131 v. 11/7/2002

LEMAGE S.A.

CONVOCATORIA

RPC bajo el N° 4394, Libro 90, T° A de Sociedades por Acciones. Convócase a los Sres. Accionistas de LEMAGE S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 2002 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Maturín 2733, Ciudad de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reconocimiento por parte de la sociedad de aportes dinerarios y otras contribuciones de los accionistas.
3°) Responsabilidad del Director Mario Francisco Lella por la metodología empleada en el sistema de compras a su cargo que comercializa la empresa.
4°) Responsabilidad del Director Lindolfo Manuel Mantilla. Acción social de responsabilidad contra el Director Lindolfo Manuel Mantilla.
5°) Responsabilidad de la Directora Suplente Sra. Olga Alcalaya de Mantilla.
6) Asignación de funciones en los términos del art. 274 de la Ley 19.550.

Presidente - Mario Francisco Lella
e. 8/7 N° 1300 v. 15/7/2002

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 24 de julio de 2002, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Callao N° 1542 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Tratamiento de apertura de puerta para alumnos que asisten al Colegio Northills.
4°) Modificación del régimen de carencias y artículos del Reglamento Interno que correspondieren.
5°) Instrumentación de reducción del Presupuesto 2002.
6°) Consideración autorización contemplada por el Art. 25 del Reglamento Interno.
7°) Consideración de la extensión del plazo establecido en Asamblea del 20 de junio de 2001, referente a cuota de ingreso de asociados y accionistas reducida.
8°) Tratamiento del presupuesto de obra de infraestructura para conexión de la red cloacal.
9°) Tratamiento renegociación deuda con Argencobra S.A. Autorización para la recaudación de fondos con asignación específica para tal fin. Otros recursos o alternativas posibles.

Buenos Aires, junio de 2002.
Presidente – Gustavo F. Benvenuto

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada. (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona pueda ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

e. 5/7 Nº 1321 v. 12/7/2002

"M"

M.A. VALORES S.A. Sociedad de Bolsa

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de M.A. VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de julio de 2002, a las 10 horas, en la sede social de la Sociedad, ubicada en Av. Corrientes 415, Piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura, y la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de Directores y Síndicos.
6º) Honorarios de Directores y Síndicos.

Se invita a los Señores Accionistas a acreditar sus tenencias hasta las 19 horas del día 19 de julio de 2002 en el domicilio citado precedentemente.

Vicepresidente - Héctor Luis Scasserra
e. 3/7 Nº 1035 v. 10/7/2002

MEDITAR BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca (primera convocatoria) a los Sres. Accionistas de MEDITAR BUENOS AIRES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Roque Sáenz Peña 938, piso 1, Ciudad de Buenos Aires, el día 26 del mes de julio de 2002 a las 17:00 hs. y en (segunda convocatoria) en el mismo día y lugar a las 18:30 hs. para considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de documentación art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 y modificaciones correspondientes al ejercicio social cerrado el 31/12/2001.
2°) Designación de un Director Suplente por vacante producida.
3°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Garramuño
e. 8/7 N° 548 v. 15/7/2002

MIDLAND COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2002, a las 11 horas en Perú 570, Pta. Baja, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus correspondientes Notas e Información Adicional y Anexos, Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor Externo; correspondientes al ejercicio Nº 52, finalizado el 31 de marzo de 2002.
3º) Destino de los Resultados no asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, Consideración de las remuneraciones a Directores por desempeño de funciones técnico-administrativas, por $ 30.000, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Determinación de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros que integrarán el Directorio.
7º) Autorización a Directores para efectuar retiros a cuenta de los honorarios que les asignase la Asamblea respectiva.
8º) Elección de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora,
9º) Elección del Contador Certificante, para el ejercicio a finalizar el 31 de marzo de 2003. Tratamiento de su retribución por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.

NOTA: 1. En razón de que el Libro de Accionistas es llevado en forma computarizada por la Caja de Valores S.A., se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar los certificados correspondientes emitidos por dicha entidad, a fin de acreditar su calidad de Accionistas de la Sociedad; en Sarmiento 412, 3er. Piso, Of. 301, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el día 25 de julio de 2002. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Presidente - Guillermo A. Lolla
e. 3/7 Nº 1066 v. 10/7/2002

"P"

PEGASO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de PEGASO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 2002 a las 14 horas en su Sede Social sita en Perú 143, piso 6º Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31/12/2001 y el destino del Resultado.
4º) Aprobación de la gestión de Directores, Gerentes y de la actuación del Síndico.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261).
6º) Consideración de los honorarios del Síndico.
7º) Elección de Directores titulares y suplentes.
8º) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo de la Ley 19.550, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación de tres días hábiles a la fecha fijada para la celebración de la misma. El Directorio.

Buenos Aires, junio 27 de 2002.
Presidente - Francisco Pérez Abellá
e. 4/7 Nº 1112 v. 11/7/2002

"S"

SAN JOSE DE LOS TALAS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convoco a los señores Accionistas de SAN JOSE DE LOS TALAS S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2002 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la calle Florida 439, Galería Vía Florida, cuarto piso, Oficina 9, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Designación de un nuevo Directorio.

Presidente - Enrique Etchebarne
e. 8/7 N° 1303 v. 15/7/2002

SANIRAP S.A.

CONVOCATORIA

Inscr. el 12/9/94 ante IGJ N° 9183, L° 115, Tomo "A" de SA. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de julio del 2002 a las 12 hs. a realizarse en Suipacha 72, piso 9° "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta,
2°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Absorción de las pérdidas.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales, y determinación de su remuneración.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación por un ejercicio. Se deja constancia: 1) Que copias de documentación del art. 234 inc. 1° LCS, se encuentra a su disposición en la sede social, 2) Que los Accionistas deberán cursar comunicación en los términos de lo dispuesto en el art. 238, 2do. párr. a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, cerrándose el registro el día 19 de julio del 2002 a las 19 hs. 3) Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea por falta de quórum, se convoca para la Asamblea en segunda convocatoria para la misma fecha y a las 13 hs.

Presidente - Vincent Lips
e. 5/7 N° 1228 v. 12/7/2002

SOFAMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SOFAMI S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 2002 las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede social sita en la calle Paraná 1019, 9no. Piso, Dpto. "B", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria efectuada fuera de los plazos previstos en el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Ricardo Orlando

Los señores Accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Paraná, 1019, 9no. Piso, Dpto. "B", Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de junio de 2002.
Presidente - Ricardo Orlando
e. 5/7 N° 1240 v. 12/7/2002

"Z"

ZATO S.A.

CONVOCATORIA

(N° I.G.J. 1.613.288). Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2002, en primera y segunda convocatoria, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en la sede social sita en Av. Vélez Sársfield 1982, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Segundo: Consideración de los motivos que originaron la convocatoria fuera del término legal.
Tercero: Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2001.
Cuarto: Tratamiento de los honorarios a los miembros del Directorio.
Quinto: Tratamiento de la gestión desarrollada por el Directorio.
Sexto: Tratamiento de los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
Séptimo: Elección de los miembros del Directorio por el término de dos (2) ejercicios.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Presidente - Luis Coll
e. 8/7 N° 1316 v. 15/7/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Río Inmobiliaria S.A., repres., por Sergio Río, Corredor Público, Of. Av. Rivadavia Nº 6001, Cap., avisa: Rectifica Edicto Nº 29.441 de fecha 17/7/2000, dom. correcto del comercio transferido es, ANIBAL TROILO Nº 949/57, PTA. BAJA, SUBSUELO Y 1º PISO, Cap. Domic. partes y reclamos Ley en nuestras ofic.

e. 3/7 Nº 34.940 v. 10/7/2002

Se hace saber que Thomas 2010 SRL., con domicilio en Av. Scalabrini Ortiz 258, Capital Federal, transfirió a Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A., con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, el establecimiento de Estación de Servicio ubicado en AV. ALVAREZ THOMAS 2010/38 ESQUINA AV. DE LOS INCAS 4119/39, Capital Federal. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, Capital Federal.

e. 3/7 Nº 422 v. 10/7/2002

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba. Mat. 488. Dom. Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 1304, Cap., avisa que Roberto Antonio Sorbara, dom. Deán Funes 1294, Cap., vende libre de personal y toda deuda su locutorio, sito en AV. RIVADAVIA 7616, Cap. a Gustavo Andrés Kalpokas. Dom. Lerma 236, Dto. 2, Cap. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e.8/7 N° 1267 v. 15/7/2002

“B”

A. Mithieux mart. púb. Of. Lavalle 1312, 1º A, Cap. avisa: Daniel O. García domic. Borges 1646, vende a Darío F. Gigante y Martín Isola domic. Charcas 4040, Cap., su bar sito en BORGES 1646, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/7 Nº 34.944 v. 10/7/2002

“J”

I. Sabaj mart. público of. Tucumán 881, PB 3, Capital avisa: Yolanda Sánchez, dom. Estados Unidos 1260, Cap., vende a Luis Alberto Lucio Gutiérrez, domic. Mendoza 3124, Cap., su hotel alojamiento, sito en JUAN B. AMBROSETTI 237, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/6/2002 al 2/7/2002.

e. 3/7 Nº 602 v. 10/7/2002

“P”

Patricio Morris, abogado, con oficina en Paraguay 946, P.B., comunica que Siamo Noi S.A. CUIT 30-70750182-7, con domicilio en Paraguay 884 de Capital Federal transfiere fondo de comercio de sus rubros café bar, despacho de bebidas, confitería, restaurante y casa de lunch, ubicado en PARAGUAY 884, Capital Federal, conjuntamente con todo su personal a los señores Claudio Antonio Cristoforo, DNI 27.281.840, domiciliado en Lynch 1631 de Wilde y Ariel Osmar Rivier DNI 14.151.944, domiciliado en Virrey Arredondo 2257, Piso 4, Dep. D de Capital Federal. Reclamos de Ley en Paraguay 946, P.B., Capital Federal.

e. 5/7 N° 1193 v. 12/7/2002

El mart. Osvaldo Duchovny, Matr. CSI 3781, dom. Av. Maipú 3529, Olivos, PBA, avisa que Sergio Arnaldo Deni y Roberto Angel Quicchi, dom. Av. Santa Fe 4938, 11° A, Cap., venden el Fdo. de Com. del locutorio, sito en PARANA 1089, Cap. a Christian Hernán Moia, dom. Catamarca 430, Acassuso, PBA, libre de deudas y gravámenes. Reclamos en el local transferido.

e. 8/7 N° 1274 v. 15/7/2002

“R”

Axel J. M. Pazo, abogado, dom. Tucumán 834, Cap., avisa que Generosa López Pena, dom. Rosario 840, Cap., vende a Rosario 840 S.R.L., en formación, representada por Adriana Nélida Novo, domic. Tucumán 834, Cap., elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc., comercio minorista, despacho de pan y productos afines afines, comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración). Reclamos de ley en nuestras oficinas. Local sito en ROSARIO 840 de Cap. Fed.

e. 8/7 N° 1308 v. 15/7/2002

“V”

Se avisa que Sergio Alberto Ortiz Cagnani, domicilio Palpa 2435 1° B, Capital. Transfiere Instituto de Enseñanza, Instituto Técnico, Academia Instituto de Remodelación adelgazamiento y gimnasia correctiva con supervisión técnica permanente de un profesional médico y gimnasio. Sito en VIRREY DEL PINO 2563, 1°, 2°, 3°. A David Fernando Sabatini. Domicilio Nicolás Vila 470, 8° B, Capital. Reclamos de Ley en VIRREY DEL PINO 2563, 1°, Capital.

e. 5/7 N° 1186 v. 12/7/2002

Mabel C. Bandaccari, escribana, con oficinas en Rivadavia 926, piso 4º, oficina 401, de la Ciudad de Buenos Aires, avisa que Pistrelli, Díaz y Asociados Sociedad Civil, con domicilio en la calle 25 de Mayo 487, 2º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, vende y transfiere, libre de todo pasivo, a Pistrelli Díaz y Asociados S.R.L., con domicilio en la calle 25 de Mayo 487, 4º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a la prestación de servicios profesionales en las áreas de auditoría, impuestos y asesoramiento fiscal, consultoría, recursos humanos, asesoramiento gerencial, finanzas corporativas y capacitación, sito en 25 DE MAYO 487 y en 25 DE MAYO 476, de la Ciudad de Buenos Aires, con su personal incluido. Oposiciones de ley en mis oficinas, en el horario de 10:30 a 18:30 horas.

e. 3/7 Nº 412 v. 10/7/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“C”

COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

REDUCCION DE RESERVA ESPECIAL CONSTITUIDA CON LA PRIMA DE EMISION

COCA COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, y sede en la Avenida Amancio Alcorta 3506 de la misma Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 10.359 del libro número 5 del registro de sociedades por acciones, hace saber en cumplimiento de las prescripciones del artículo 204 de la ley 19.550, que por Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el día 10 de mayo de 2002 se resolvió reducir por la suma de cuarenta y cuatro millones setenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos ($ 44.073.284) la reserva especial constituida con la prima de emisión de acciones que a la fecha de la asamblea ascendía a dicha suma, por lo que luego de la reducción quedará sin saldo. Se hace saber que el valor de los activos y pasivos de la sociedad con anterioridad a la fecha de la resolución Asamblearia antes mencionada ascendían, según balance general especial por reducción parcial de primas de emisión al 31 de diciembre de 2001, a las sumas de $ 249.353.461 y $ 134.036.849, respectivamente, siendo el patrimonio neto resultante de $ 115.316.612; y que, luego de dicha resolución, los activos y pasivos ascienden a $ 249.353.461 y $ 178.110.133 respectivamente, siendo el patrimonio neto resultante de $ 71.243.328. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días contados a partir de la última publicación, se recibirán en el domicilio sito en la Avenida Amancio Alcorta 3506 de la Ciudad de Buenos Aires, debiendo acompañarse copia de la documentación de la que surja el derecho del oponente.

Autorizado - Esteban Daireaux

e. 8/7 N° 12.144 v. 11/7/2002

“M”

MASCARETTI Y CIA. S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Publicación sobre plazo para el ejercicio de las oposiciones de acreedores: Denominación social: MASCARETTI Y CIA S.A SOCIEDAD DE BOLSA. Sede Social: 25 de Mayo 277 Piso 4 Cap. Fed. Datos de inscripción: Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/7/87. Fecha de Asamblea: 2 de mayo de 2002. Fecha de efecto de la reducción de capital: 2/5/02. Capital anterior: $ 1.028.000. Capital reducido: $ 800.000. Capital posterior: $ 228.000. Activo anterior: $ 3.811.176,80. Activo posterior: $ 3.011.176,80. Pasivo anterior: $ 1.683.829,89. Pasivo posterior: $ 1.683.829,89. Sede para oposiciones: 25 de Mayo 277 Piso 4 Cap. Fed., de lunes a viernes de 9.00 hs. a 18.00 hs.

Abogada - Romina M. C. Soto

e. 8/7 N° 12.164 v. 11/7/2002

“R”

REGAN CREACIONES S.A.

Complementando el edicto publicado a partir del 26/11/2001 y Rbo. N° 6486 y dando cumplimiento al artículo 88, punto 4 inc. b y c de la Ley 19.550, se informa la valuación del Activo y Pasivo de REGAN CREACIONES S.A. al 30/6/2001 (antes de la escisión) Activo $ 933324.87 y Pasivo $ 220.184.02 Después de la escisión el Activo $ 613.324,87 y Pasivo $ 220.184,02. En cuanto a Inmobiliaria Regan SRL al 1/7/2001 el Activo $ 320000,00 y el Pasivo 0,00. Las oposiciones o reclamos de la Ley: Hipólito Yrigoyen 785, Piso 3° “I”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Días hábiles de 12 a 18 hs.

Presidente - Arnoldo Dubiansky

e. 5/7 N° 1174 v. 10/7/2002

REGIE ROYALE Sociedad Anónima

Se comunica a los Sres. Accionistas que en la Asamblea del 21/06/02 se aprobó el aumento de capital. Se decidió entrar en receso por el término de 30 días para el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas ausentes. Vencido dicho plazo, los suscriptores acrecerán hasta suscribir el 100%. También se removió al directorio anterior y se eligieron a: Esilda Rosario de León, Presidente: Adrián Ernesto Cavalieri, Vice-Presidente: Fabio Gustavo Valenza, Director Titular; Alejandro Román Gozalvez, Director Titular; Omar Daniel Chiora, Director Suplente y Claudio Norberto Valenza, Director Suplente, todos hasta concluir con el mandato. La Sociedad.

Presidente – Esilda de León

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 01 y 02/07/2002.

e. 5/7 Nº 809 v. 10/7/2002

“V”

VACACION S.A.

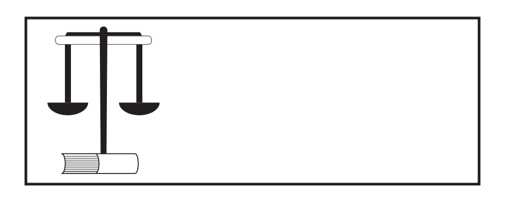
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1° de Julio de 1976, bajo el Nro. 1635, del libro 84 Tomo A de S.A., con sede social en Maipú 53, 3° piso, Cap. Fed., a los efectos del art. 88 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 29-06-2002, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial cerrado el 31 de marzo de 2002 del cual surge un activo de $ 44.079.354,07, un pasivo de $ 35.489.455,64 y un patrimonio neto de $ 8.589.898,43 para constituir una sociedad anónima denominada “CLARENDOM INVERSORA S.A.”, con sede social en Uruguay 775, 8° piso, Capital Federal. Del citado patrimonio “VACACION S.A.” destina a “CLARENDOM INVERSORA S.A.” un activo de $ 40.370.695,08, un pasivo de $ 34.969.017,51 y un patrimonio neto de $ 5.401.677,57. Quedando después de la escisión en VACACION S.A. un activo de $ 3.708.658,99 un pasivo de $ 520.438,13 y un patrimonio neto de $ 3.188.220,86. Como consecuencia de ello la sociedad escindente reduce su capital social de la suma de $ 1.000.000 a $ 580.000 y reforma el art. 4° del estatuto social. Los reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio de la Escribanía interviniente en Av. R. S. Peña 628, 8° p., U, Capital Federal (at. Escribanos Martín R. Arana o Martín R. Arana (h.).

Apoderado - Roberto A. Lorenzi

Escribano - Martín R. Arana (h.)

e. 8/7 N° 1318 v. 11/7/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 170 y vta. de los autos Nº 722/02 caratulados: “MELO MARCELO N. - Uso Doc. Pco. Falso” que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de MARCELO NICOLAS MELO, DNI Nº 20.775.814 con domicilio en calle Ituzaingó Nº 1599 de la localidad de Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “//raná, 23 de abril de 2002. Y Vistos:… Considerando:… Se Resuelve: 1.— Sobreseer a MARCELO NICOLAS MELO, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, DNI 20.775.814, de estado civil casado, con instrucción primaria completa, de ocupación empleado telefónico, nacido el 6 de mayo de 1969 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Betty Yolanda Melo, domiciliado en Ituzaingó Nº 1599 de la ciudad de Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por la comisión del delito de uso de documento público adulterado (art. 296 en relación al art. 292, ambos del Código Penal), que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 157/159 vta., declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336 inc. 3 y último párrafo del C.P.P.N.)… Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado archívese. Fdo. David Alejandro Chaulet, Presidente. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Ante mí: Beatriz María Zuqui, Secretaria.

e. 3/7 Nº 386.840 v. 10/7/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5714 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SAYAVEDRA FABIAN ORLANDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 11 de junio de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 5/7 N° 387.064 v. 12/7/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5769 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ORTIZ SEBASTIAN ALFREDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 10 de junio de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 5/7 N° 387.086 v. 12/7/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5592 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a QUIROGA GUSTAVO ALFREDO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 6 de junio de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 5/7 N° 387.090 v. 12/7/2002

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MAURICIO MARTIN LARA, de nacionalidad argentino, instruido, soltero, DNI nro. 27.876.546, hijo de Oscar Osvaldo y de Susana Beatriz Díaz, nacido el día 17 de diciembre de 1979 en la localidad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), con domicilio en Tomkinson y Neuquén Manzana 4, Casa 48 de la localidad de Beccar (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del C.P.P.N., en la causa nro. 1736/02 que se le sigue por infracción a la ley 23.737,

bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 10 de junio de 2002.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 5/7 N° 387.073 v. 12/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 2

SAGORSKY ABRAHAM s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SAGORSKY. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez nacional.
e. 5/7 Nº 34.993 v. 10/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, autos caratulados "ESCOBAR JORGE RICARDO s/Pedido de Quiebra promovido por CITIBANK N.A.", Expediente N° 30.754, cita a JORGE RICARDO ESCOBAR, Documento Nacional de Identidad N° 14.222.660, en los términos de la L.C. 84 a fin que comparezcan dentro del plazo de cinco días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 8/7 N° 35.187 v. 10/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13, desempeñada por el Dr. Horacio C. Alfonso, sito en la calle Libertad N° 731, piso 6° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FRANZONI, BEATRIZ SILVIA y Otro s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 1420/2001, cita y emplaza a BEATRIZ SILVIA FRANZONI (DNI N° 14.157.757) a fin que comparezcan a estar a derecho, constituya domicilio y oponga excepciones dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaría federal.
e. 8/7 N° 387.108 v. 10/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo., Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a RICARDO HERMIDA (con último domicilio conocido en La Rioja 869 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 51.231 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 149 bis y 183 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).
e. 5/7 Nº 387.246 v. 12/7/2002

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a NANCY RODRIGUEZ (con último domicilio conocido en Medrano 747, piso 2° "C" de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 50.131 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 254 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).
e. 5/7 Nº 387.245 v. 12/7/2002

N° 7

María Laura Garigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 13.309 seguida por infracción al art. 162 del Código Penal, cita y emplaza a IRMA GONZALEZ SALAS, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Salta 1173, 1° piso, Dpto. "20" de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 24 de junio de 2002. A excepción de lo requerido por el Sr. Fiscal y de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P. cítese a IRMA GONZALEZ SALAS, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
e. 8/7 N° 387.165 v. 15/7/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en las causas N° 49.597 seguida contra ESPAÑON GILBERTO EDGARDO por el delito previsto en el artículo 292 del Código Penal, cita y emplaza a GILBERTO EDGARDO ESPAÑON —con último domicilio conocido en la calle Quintana N° 254, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de junio de 2002… Cítese a GILBERTO EDGARDO ESPAÑON por edictos, para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente en el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, debiéndose publicar el edicto por el término de cinco cías…". Fdo: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario.
Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
e. 8/7 N° 387.168 v. 15/7/2002

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a VICTOR MANUEL VEGA en la causa Nº 22.999 por el delito de Usurpación (art. 181 del C.P.) a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, a los diecinueve días de! mes de junio del año dos mil dos. Raúl J. E. García, juez.
Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 4/7 Nº 386.972 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ALBERTO ALMAGRO a estar a derecho en la causa Nº 23.840 que se les sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 189 bis, párrafo 3º y 289 inciso 3º del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 4/7 Nº 386.970 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RUBEN ZACARIAS AMARILLA a estar a derecho en la causa Nº 18.397 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 94 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 4/7 Nº 386.953 v. 11/7/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA LAURA ALVAREZ a estar a derecho en la causa Nº 24.149 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 4/7 Nº 386.952 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a TEOBALDO OSCAR GONZALEZ a estar a derecho en la causa Nº 23.860 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 245 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 4/7 Nº 386.950 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ANTONIA NOEMI NOGUERA y a MARCOS ANTONIO AZOCAR a estar a derecho en la causa Nº 23.860 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 4/7 Nº 386.948 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ACEVEDO PABLO CHRISTIAN a estar a derecho en la causa Nº 23.927 que se le sigue por el delito previsto en el art. 1º de la ley 13.944 a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco.
Buenos Aires, 14 de junio de 2002.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 4/7 Nº 386.973 v. 11/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL CAETANO CAMIROTE para que comparezca ante estos estrados, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa N° 36.764/H, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, haciéndole saber, además, que hasta tanto no proponga un abogado defensor de su confianza, será asistido por la titular de la Defensoría Oficial N° 5, Dra. Irma Adriana García Netto, con oficinas en la calle Lavalle 1171, piso 2°, de esta Ciudad. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 5/7 N° 387.076 v. 10/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ARSENIO MARCELO PIÑEIRO, para que comparezca ante estos estrados, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa N° 36.580/H, que se le sigue por el delito de amenazas —art. 149 bis del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, haciéndole saber, además, que hasta tanto no proponga un abogado defensor de su confianza, será asistido por la titular de la Defensoría Oficial N° 5, Dra. Irma Adriana García Netto, con oficinas en la calle Lavalle 1171, piso 2°, de esta Cuidad. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 5/7 N° 387.038 v. 10/7/2002

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a GUSTAVO COLMENERO, sin otros datos en autos a fin que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a notificarse ante estos estrados, en causa N° 24.596, seguida en averiguación al delito tipificado en el Art. 129 del C. Penal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 25 de junio de 2002. Atento al resultado de la citación precedente cítese a GUSTAVO COLMENERO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 2002.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/7 N° 387.071 v. 12/7/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a OSCAR PALAVECINO, DNI N° 16.846.821, argentino, soltero, sin otros datos en autos a fin que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a notificarse ante estos estrados, en causa N° 24.396, seguida en averiguación al delito tipificado en el Art. 149 bis del C. Penal. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 25 de junio de 2002. Atento al resultado de la citación precedente cítese a OSCAR PALAVECINO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de 2002.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/7 N° 387.074 v. 12/7/2002

N° 14

Buenos Aires, 18 de junio de 2002… emplácese a LIDIA ALEXANDRA PEREIRA —argentina, DNI 30.711.465—, para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Walter José Candela, Secretario.
e. 8/7 N° 387.150 v. 15/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio del año dos mil dos, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. ODILON MARTINEZ BRITEZ, hijo de Juan Ignacio Martínez y de Elida Britez, de nacionalidad paraguaya, nacido el día 11 de enero de 1965 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, de estado civil soltero, de profesión u ocupación chofer, de quien se conoce como su último domicilio el de la calle Rodney 5591 de la localidad de Laferrere, Provincia de Buenos Ai-

res, a estar a derecho en la causa N° B-5980/02 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de efectuada la última publicación.

Secretaría N° 12, 27 de junio de 2002.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 5/7 N° 387.105 v. 12/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, cita y emplaza a SERGIO SIMONETTI (D.N.I. N° 12.786.094), a fin de que dentro del tercer día de notificado, comparezca por ante los estrados del Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término cinco días a efectos de que comparezca el nombrado dentro del tercer día de la última publicación.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 5/7 Nº 387.244 v. 12/7/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a FLORES JAVIER ROBERTO, para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa nro. 1629/01 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría nro. 6, 26 de junio de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 3/7 Nº 387.012 v. 10/7/2002

Nº 4

Emplácese a Guillermo Ponce Cardenas (hijo de Guillermo y Elena Cardenas, nacido en la Ciudad de Lima, República del Perú, de ocupación obrero, de estado civil casado, nacido el 15 de diciembre de 1947, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Lincoln 4468, de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires) para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Ballestero, Secretaría Nº 7, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría Nº 7, 24 de junio de 2002.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 4/7 Nº 386.989 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8 a cargo del suscripto, cita y emplaza a FLORENCIO VILLASBOA VILLALBA a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en los autos N° 12.628/01 caratulados "VILLASBOA VILLALBA FLORENCIO s/Falsificación de Documento Destinado a Acreditar Identidad", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de notificarlo en forma personal de lo resuelto por este Tribunal con fecha treinta de abril del corriente año, como así también a efectos de hacerle saber que deberá proponer un nuevo abogado defensor, bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial que por turno corresponda y, en —caso de ausencia injustificada—, ser declarado rebelde.

Secretaría N° 8, 27 de junio de 2002.
Pablo F. Parenti, secretario.
e. 8/7 N° 387.160 v. 15/7/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3º piso) en relación a la causa nro. 3977/02 "CORONEL GUARANCA AUGUSTO RICHARD s/Finf. Ley 22.362", hace saber por medio del presente a AUGUSTO RICHARD CORONEL GUARANCA (de nacionalidad Peruana, de 30 años de edad, casado, taxista, hijo de Augusto Richard y Alejandra Coronel Pinco, nacido el 2 de enero de 1972 en Lima —Perú— con último domicilio conocido en la Av. Corrientes 2115, 1º piso, de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 27 de junio de 2002 ...a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada a fs. 104, cítese a AUGUSTO RICHARD CORONEL GUARANJA, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber al nombrado, en tal oportunidad, que el hecho que se le enrostra consiste en haber tenido en su poder con fecha 27 de febrero del año en curso en ocasión de ser detenido por personal de la Comisaría 19º de la P.F.A., veintidós remeras con el logo y nombre de la marca "Lacoste" apócrifas. A tal fin notifíqueselo mediante la publicación de edictos por el término de cinco días. (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Pedro Diani, secretario.

Secretaría Nº 10, 27 de junio de 2002.
e. 4/7 Nº 387.022 v. 11/7/2002

Buenos Aires, 1 de julio de 2002. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, notifica en relación a los autos N° 3191/98 caratulados "PALAVECINO, RAUL RICARDO s/Defraud. contra la Adm. Pública" a FERNANDO ARIEL GONZALEZ, DNI N° 14.502.425 y LINA GLADYS BORRELLO, DNI N° 16.050.289 que dentro del término de cinco días deberán presentarse en la sede de este Juzgado a fin de denunciar su nuevo domicilio, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su inmediata captura.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 8/7 N° 387.159 v. 15/7/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py Nº 2002 piso 4º de ésta Ciudad, por ante la Secretaría Nº 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 5006/01 que se le sigue a BANESSA DECENA BLAS por el delito de infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada por ante éstos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su Rebeldía y su inmediata captura. Asimismo se solicita la urgente remisión de la constancia de publicación.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 4/7 Nº 386.985 v. 11/7/2002

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 18.641/2001 caratulada "Imputado: SOSA ROBERTO EDUARDO y Otros sobre Robo" se ha dispuesto en el día de la fecha notificar a los imputados ROBERTO EDUARDO SOSA (indocumentado pero titular del Prio. RH 263.561, argentino, nacido en fecha 3/12/1982, de 19 años, hijo de Benito Gilberto como de Dalmira Sánchez) como de ALBERTO MARTIN LINARES (titular del DNI 23.603.321, argentino, de 28 años, nacido en fecha 9/12/73, hijo de Manuel y de Dora Ardiles, de profesión changarín), que deberán comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en sus personas con el Acta de Manifestación que a sus nombres ordenara el Ministerio Público Fiscal (en los términos del art. 353 bis del C.P.P.), todo ello bajo apercibimiento en el caso de no incomparecencia de ser declarados en rebeldía, encomendándose sus capturas inmediatas a la Policía Federal Argentina.

Secretaría Nº 15, 14 de junio de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 3/7 Nº 386.828 v 10/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nº 19.041/01 caratulada "SUAREZ RIVERO MARIO ERLAN s/Falsificación Documentos Públicos" hace saber a MARIO ERLAN SUAREZ RIVERO que deberá comparecer ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, sita en Av. Comodoro Py 2002, 5º piso, Cap. Fed. dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de mantener allí una entrevista en los términos del art. 353 bis del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecer injustificadamente. Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.
e. 3/7 Nº 386.832 v. 10/7/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 interinamente a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta ciudad, en la causa N° 7075/02 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a OSCAR RAMON MILAN SOUZA, de nacionalidad uruguayo, con C.I. N° 1.625.585-9, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 5/7 N° 387.107 v. 12/7/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 17

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 17, Secretaría N° 153, cita y emplaza por dos días a contar desde la última publicación del presente, en la causa N° 7267/2002 a ALBERTO ATTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo en forma injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a las autoridades de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres días.

Secretaría, 27 de junio de 2002
Silvia S. López Crespo, secretaria.
e. 8/7 N° 387.154 v. 11/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, notifica en la causa Nº 11.344 caratulada: "ESTERSON, ARIEL y Otros s/Inf. Art. 302 del C.P." a ABEL IGNACIO ESTERSON, que el 12 de julio de 2002, a las 10:00 horas deberá comparecer a prestar declaración indagatoria. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, junio 14 de 2002.- ... habida cuenta que se ignora el lugar en donde reside ABEL IGNACIO ESTERSON, cíteselo a prestar declaración indagatoria mediante edictos, fijándose a tal fin audiencia para el día 12 de julio de 2002, a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 4/7 Nº 387.046 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4 del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8 de la Dra. Celia Arrastía Heredia, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2°, Oficina 238 de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a SERGIO OSCAR KLANFER a que dentro del quinto día de notificado abone la suma de sesenta y nueve pesos con setenta centavos en concepto de sellado de actuaciones, con más la suma de treinta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos en concepto de multa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de dar debida intervención a la D.G.I. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 18 de junio de 2002. Atento el tiempo transcurrido, y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, aplícase a SERGIO OSCAR KLANFER una multa equivalente al 50% del sellado adeudado. En consecuencia intímeselo para que dentro del quinto día de notificado abone la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70) que adeuda en concepto de sellado, con más la suma de pesos treinta y cuatro con ochenta y cinco centavos ($ 34,85) en concepto de multa, bajo apercibimiento de dar debida intervención a la D.G.I. Atento lo que surge de autos, publíquese en el Boletín Oficial". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, Secretaria.
e. 5/7 N° 387.050 v. 12/7/2002

N° 7

Juzgado Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, cita y emplaza para el día 19 de julio de 2002, a las 9:30 hs. a JORGE OSCAR MENDIZABAL el que deberá comparecer ante este Tribunal a fin de proceder a la extracción de fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 5/7 N° 387.097 v. 10/7/2002

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 12.150 "BAUDO, JORGE ADRIAN s/Infracción Ley 23.737", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 31 de agosto de 2000, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Federico Madueño y Guillermo Andrés Gordo, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a BAUDO, JORGE ADRIAN, en la causa Nº 382, por ser autor del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años de prisión, doscientos veinticinco pesos de multa, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 4/7 Nº 386.926 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 13.974 "CONTRERAS ORELLANA, MARIA TERESA s/Tenencia Estupefacientes con Fines de Comercialización", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 9 de abril de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Federico Madueño y Guillermo Andrés Gordo, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a MARIA TERESA CONTRERAS ORELLANA en la causa N° 619 por ser autor del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años de prisión, doscientos veinticinco pesos de multa e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.

Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Adalberto E. Polti, juez de ejecución penal.
José Pérez Arias, secretario.
e. 8/7 N° 387.156 v. 15/7/2002

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 1

Juzgado Nacional de Menores, Nº 1, Secretaría Nº 2 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7027 de la Capital Federal). "Buenos Aires, 24 de junio de 2002.- ... cítese a OSCAR ANTONIO y RUBEN DARIO ALCARAZ MONTANIA mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación).-" Fdo.: María Teresa Salgueiro, juez; Ante mí: Gustavo González Ferrari, secretario.

Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
e. 4/7 Nº 386.928 v. 11/7/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a EDUARDO OMAR OUTEIRAL, titular del DNI N° 12.572.521 de la siguiente medida dictada en la causa 922/00 caratulada "GUGLIETTI JUAN CARLOS s/Denuncia Inf. Art. 292 del C.P.": ///Isidro, 10 de junio de 2002. Autos y Vistos… Considerando… Resuelvo: I… II… III. Visto el resultado del diligenciamiento practicado por la Comisaría N° 48 de la Capital Federal obrante a fs. 327, en relación a EDUARDO OMAR OUTEIRAL, y a fin de dar con el paradero del mismo, cíteselo a través de edictos, con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, para que concurra a la sede de este Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de decretar su rebeldía y ordenar su captura. Publíquese el mismo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 150 del CPPN… Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Gregorio Rueda, Secretario Federal".

e. 5/7 N° 387.094 v 12/7/2002

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a CLAUDIA ELBA FALCO que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1474 en la cual se investiga una infracción al art. 292 y 174 inc. 5° del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Isidro, 10 de junio de 2002.

Eduardo J. Oderico, secretario.

e. 5/7 N° 387.079 v. 12/7/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2885 caratulada "BABIO, MARIO JULIO… s/Dcia.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (cnf. art. 150 del CPPN) a ROBERTO ENJAMIN BRESLER, titular de la LE N° 4.577.185 para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 11 de junio de 2002.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 5/7 N° 387.067 v. 12/7/2002

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

Nº 1

El señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 2 de la doctora Lillana Laura Alico, cita y emplaza a RHINGO CARLOS PLASENCIA FLORIAN, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar del último día de la publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///Plata, junio 26 del año 2002. Por recibido, agréguese, desígnase la audiencia, a fin de que RHINGO CARLOS PLASENCIA FLORIAN preste declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por el art. 282 del Código Penal, dentro del tercero día de notificado. Cítese por edicto al nombrado, a fin de que comparezca al Tribunal dentro del tercero día a contar de la publicación del mismo, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, juez federal".

Secretaría Penal Nº 2, 26 de junio de 2002.

Liliana L. Alico, secretaria federal.

e. 4/7 Nº 386.977 v. 11/7/2002

Nº 3

Por el presente se notifica a JORGE ALBERTO GUTIERREZ con último domicilio constituido en calle Sardó y Garibaldi, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, poseedor de DNI N° 16.144.131, de la siguiente resolución: "///Plata, 24 de mayo de 2002. Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: 1) Sobreseer en forma total a, cuyas demás circunstancias personales lucen en el exordio, en aplicación del artículo 336 inciso 4° del CPPN, con la aclaración que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado… Regístrese, notifíquese y oportunamente comuníquese. Fdo. Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal; Pablo Ernesto Muñoz, Secretario Federal.

Secretaría N° 9, La Plata, 10 de junio de 2002.

e. 5/7 N° 387.083 v. 12/7/2002

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTIAN MAXIMILIANO GIMENEZ, DNI N° 23.121.056, en la causa N° 3881 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737 a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 20 de junio de 2002.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 5/7 N° 387.061 v. 12/7/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada: "ORTIZ, GUILLERMO ALFREDO s/Pta. Inf. Art. 292 y 296 del C.P.", Expte. Nº 575/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. GUILLERMO ALFREDO ORTIZ, DNI Nº 23.494.781, con último domicilio conocido en calle Belgrano Nº 2560, de Neuquén imputado por inf. al art. 292 y 296 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su Captura. y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 25 de junio de 2002.

Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 4/7 Nº 386.945 v. 11/7/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra, Iara Silvestre, en la causa caratulada: "JANCOVICH, ALBERTO CLAUDIO s/Inf. Art. 292 del C.P.", Expte. Nº 05/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. ALBERTO CLAUDIO JANCOVICH, Cédula de Identidad Nº 14.611.287, con último domicilio conocido en Avda. Estados Unidos Nº 810, de Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut, imputado por inf. al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su captura y traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 25 de junio de 2002.

Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 4/7 Nº 386.947 v. 11/7/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada "CALDERON, JORGE ALBERTO - GOMEZ, JAVIER ALEJANDRO s/Inf. Ley 22.362" Expte. N° 620/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. JORGE ALBERTO CALDERON, DNI N° 28.104.882, con último domicilio conocido en calle Las Malvinas N° 250 de San Francisco, Departamento San Justo, Prov. de Córdoba, imputado por inf. a la Ley 22.362, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su captura y traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 CPPN).

Santa Rosa, 26 de junio de 2002.

Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 5/7 N° 387.069 v. 12/7/2002

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a MARIANO JAVIER NOVOA, DNI N° 20.317.822 a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 3877/00 caratulada "CATALAN, INDALICIO s/Delito contra la Fe Pública" que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

S. C. de Bariloche, 27 de junio de 2002.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 8/7 N° 387.207 v. 15/7/2002

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	27/06/2002	HECTOR ALBERTO DE PEDRO e IRMA MARTA MOLITERNO	3	DEFRAUDACION
5	116	MARISA A. MURADO	25/06/2002	MARIA ELENA SOSA ROJAS (DNI Nº 6.356.279)	3	-
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	20/06/2002	DANIEL GARCIA DEL RIO	3	ESTAFA
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	30/05/2002	JORGE WALTER MARTIN - D.N.I. Nº 12.370.088-	5	DEFRAUDACION
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	30/05/2002	MARIO ARMANDO GALIZIA - D.N.I. Nº 12.791.336-	5	DEFRAUDACION
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	25/06/2002	JORGE GASTON PRADO	5	FALSO TESTIMONIO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	29/05/2002	LEANDRO URBIETA	3	Nº 45.492/99
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	25/06/2002	CARLOS MARIA PRADO	5	FALSO TESTIMONIO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	24/06/2002	SERGIO STEFANI	3	Nº 99.393/01 - DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	24/06/2002	JOSE LUIS MIGUEL VACA	3	Nº 32.190/02 - ROBO EN TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/06/2002	LAURA MELINA JUAREZ MANGLANO (titular del D.N.I. 25.453.900)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/06/2002	AGUSTIN MIGUEL GARCIA PUGA (titular del D.N.I. 14.033.383)	5	ESTAFA

e. 3/7 Nº 100 v. 10/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	21/06/2002	JOSE ANTONIO CHAVEZ VAZQUEZ	3	Nº 39.051/02 - HOMICIDIO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	25/06/2002	HECTOR REINERIO LUNA	3	Nº 82.014/01
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	24/0620/02	HECTOR DANIEL STANIZZO	3	-
31	119	FERNANDO ALBERTO PONS	24/0620/02	VICTORIA SOFIA ASCENCIO	5	FALSO TESTIMONIO
31	119	FERNANDO A. PONS	24/06/2002	JOSE FABIO LAZZERI y MARTA SUSANA LEMMI	3	ESTAFA
31	119	FERNANDO ALBERTO PONS	30/05/2002	DANIEL ALEJANDRO MAGEE	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/06/2002	GILDA EVELIN ROMERO, D.N.I. 26.352.859	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	27/06/2002	JORGE DARIO GOROSITO, D.N.I. 11.410.045	5	ESTAFA
38	132	ALFREDO OLIVAN	27/06/2002	ROBERTO LUCIO SANCHEZ	3	ROBO CON ARMAS
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	1/07/2002	CARLOS DOMINGO FERRERA	3	DEFRAUDACION

e. 8/7 Nº 103 v. 15/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	ALEJANDRO CATANIA	20/06/2002	FEDERICO CARLOS CHIODI (D.N.I. Nº 16.788.004)	5	-
1	2	ALEJANDRO CATANIA	12/06/2002	SAMUEL SILBERMAN (L.E. Nº 4.046.490)	5	-
1	2	ALEJANDRO CATANIA	20/06/2002	RAQUEL MAGDALENA PERALTA (D.N.I. 10.829.643)	5	-

e. 3/7 Nº 101 v. 10/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	24/06/02	ALBERTO ANTONIO ALVAREZ	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	24/06/02	ROBERTO OMAR SANCHEZ, D.N.I. MATR. Nº 10.181.334	5	-
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	24/06/02	CARLOS ALFREDO DIEGUEZ (D.N.I. 4.582.000)	5	-
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	19/06/02	VICTOR VIGNERA (D.N.I. 4.085.157)	5	-

e. 4/7 Nº 103 v.11/7/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de junio del 2002, se decretó la quiebra de A.R.Y.A. S.R.L. - CUIT N° 30-63045226-7, en la que se designó síndico al Dr. Moiron Daniel R., con domicilio en Uruguay 856, piso 7° "B" Tel. 4811-3234, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.

Martha S. Bellusci de Pasina secretaria.

e. 5/7 N° 387.098 v. 12/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 01, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 01, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en la Diag. Roque S. Peña Nro. 1211, Planta Baja, de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "TEXTIL MIZRAHI HNOS. S.R.L. s/Quiebra" (Expte. Nro. 61.898), se ha presentado la reformulación del proyecto de distribución de fondos, ordenándose con fecha 19/6/02 ponerlo a disposición de los interesados, a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.

Vivian Fernández Garello, secretaria.

e. 8/7 N° 387.221 v. 10/7/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo de Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Capital, comunica que el 24/6/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "FEDERACION CICLISTA ARGENTINA", CUIT Nº 30-53215347-2, síndico designada Beatriz Laura Colucci, con domicilio en E. Acevedo 217, Capital, ante quien los acreedores deberán verificar de sus créditos dentro del plazo que vence el 17/9/02. Informes individual y

general, el 29/10/02 y el 10/12/02, respectivamente. Impugnaciones hasta el 1/10/02 y contestaciones, hasta el 15/10/02. Audiencia informativa 31/3/03, 10 horas, en el Tribunal. Publíquese por cinco días en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/7 Nº 34.973 v. 10/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos "JIVELEKIAN MIGUEL ANGEL s/Quiebra" que con fecha 28 de mayo de 2002 se ha decretado la quiebra de JIVELEKIAN MIGUEL ANGEL, C.U.I.T. N° 20-04546042-9, C.I. N° 5.553.935, D.N.I. N° 4.546.042 con domicilio en A. Belgrano 1138, Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do."E" (4815-7393 / 4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de agosto del año 2002. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 3 de septiembre de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 16 de Septiembre de 2002. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 14 de octubre del año 2002 y 25 de noviembre del año 2002 respectivamente.

Buenos Aires, 1 de Julio del 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 8/7 N° 387.185 v. 15/7/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de Capital Federal, hace saber que en autos "ARROYO DANIEL s/Quiebra" la sindicatura interviniente ha presentado una reformulación al Proyecto de Distribución de Fondos que prescribe el art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por (2) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 8/7 N° 387.215 v. 10/7/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ESTREMERO RUBEN ANTONIO s/Quiebra", D.N.I. 5.927.449 Expte. Nº 77486, habiéndose designado síndico a Eugenio Prestipino, Helguera 2598, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-8-02, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 4/7 Nº 386.984 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghhi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 4 de junio de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de METRORED TELECOMUNICACIONES S.R.L., con domicilio en Paseo Colón 505, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires y CUIT 30-67901618-7. Señálase hasta el día 28 de agosto de 2002 para que los acreedores presenten ante el síndico Estudio Castro, Lofeudo y Asociados, con domicilio en Esmeralda 847, Piso 9° "A", Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 9 de octubre de 2002 y 21 de noviembre de 2002, para que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 15 de julio de 2003, a la hora 10.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 8/7 N° 34.595 v. 15/7/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9 a mi cargo, comunica la apertura del concurso preventivo de I.M.A.P. S.A.I.C. CUIT 30-50074103-8. Fíjase hasta el día 12/9/02 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Estudio Torrent-Linares, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital. La sindicatura presentará informes previstos por arts. 35 y 39 de la ley 24.522 días 8/11/02 y 6/12/02, respectivamente. Vence período exclusividad 8/09/03 y audiencia informativa 1/9/03 a las 10 hs. en Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 4/7 Nº 35.035 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del firmante, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos "EFE 2 PRODUCCIONES S.R.L. s/Concurso Preventivo" (C.U.I.T. 33-70266924-9) se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 11/6/02, designándose Síndico al Contador Francisco Antonio De Gennaro, con domicilio en la calle Uruguay 660, 3ero. C de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista por el art. 32 LCQ hasta el 13/9/02. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 serán presentados el 25/10/02 y 07/02/03 respectivamente; fijándose la audiencia informativa para el 11/07/03 a las 10.00 hs. (art. 14 inc. 10 LCQ). El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el diario Boletín Oficial de la Nación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° de julio de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 8/7 N° 35.175 v. 15/7/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 11, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal, comunica que con fecha 29 de mayo de 2002 se solicitó la formación de concurso preventivo de RATTO S.A. con sede social en Salguero 2731, Piso 6°, Oficina 64 y que el 14 de junio de 2002 se declaró abierto el concurso solicitado. Asimismo se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Luis Arístides Traverso con domicilio en Corrientes 2548, 1° B, Capital Federal, hasta el día 19 de septiembre de 2002. Fíjase los días 31 de octubre y 19 de diciembre 2002 respectivamente, a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Fíjase la fecha del día 20 de junio de 2003, a las 10 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino
e. 8/7 N° 1256 v.15/7/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de INES CRISTINA BILLARD. El síndico designado es Luciano Arturo Melegari, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131 3 "C" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 2 de septiembre de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/7 Nº 387.030 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CABRERA LUIS ARMANDO s/Quiebra. El síndico designado es Eduardo Jorge González Bergerot, con domicilio en Tucumán 1484 piso 2 C de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 16/08/02; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/7 Nº 387.029 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CARRICARTE SILVIA EVA", cuyo síndico es el Contador Frisone Daniela Fabiana con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1371 7º "701" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 2 de septiembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/7 Nº 387.031 v. 11/7/2002

N° 8

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, hace saber que en autos "CAST STEEL MICROFUSION ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo" se ha modificado la fecha de presentación de verificaciones hasta el día 6/9/2002, fijándose audiencia informativa para el día 5/6/2003 a las 10 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 8/7 N° 35.180 v.15/7/2002

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2002 se decretó la quiebra de "FONROUGE INGENIERIA S.A. s/Propia Quiebra", en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Horacio Stamati con domicilio constituido en Avda. Rivadavia 3320, 5º "C" de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 05/09/02 (ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17/10/02, y el general el día 28/11/02 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "FONROUGE INGENIERIA S.A. s/Propia Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 4/7 Nº 387.007 v. 11/7/2002

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 10 del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 19 de la Dra. Fernanda M. D'Alessandri, sito en Callao 635 P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, el 27 mayo 2002 se decretó la apertura concurso preventivo de "BMC PUBLICIDAD S.A." CUIT 30-69556113-6. Acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos para verificación, ante Síndico Jorge David Jalfin, en Montevideo 734, Piso 2° "B" Ciudad de Buenos Aires, hasta día 8 agosto 2002. Informe art. 35 Ley 24.522: 20 de septiembre de 2002 y 1 noviembre 2002, informe art. 39 misma ley 4 de octubre de 2002 plazo para dictar resolución art. 36 misma ley y 29 de noviembre de 2002 para pronunciar la prevista art. 42. Período exclusividad vence día 16 mayo 2003. Audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el 12 de mayo de 2003, 11:00 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 2002.
Fernanda D'Alessandri, secretaria interina.
e. 5/7 N° 35.068 v. 12/7/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días, que con fecha 21/6/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "HARFF, MARTA SILVIA", designándose síndico al Estudio Contable Vera-Benedetti, con domicilio en Av. Belgrano 1370, piso 13, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16/8/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la ley 24.522 deberán presentarse el día 27/9/02 y 8/11/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 22/5/03; a las 11:00 hs., en la sala de audiencia del Juzgado, feneciendo el período de exclusividad el día 29/5/03.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 3/7 Nº 12.043 v. 10/7/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1844 PB, Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados "PADMIL S.A. s/Concurso Preventivo" y "5 DE MAYO S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 26/4/2002 se declaró abierto el concurso preventivo de PADMIL S.A. CUIT 30-70769166-9, que con fecha 6/6/2002 se declaró abierto el Concurso Preventivo de 5 DE MAYO S.A. CUIT 30-54029680-0. Se ha designado síndico José María Colace con domicilio en Av. Corrientes 652 piso 9 "B", Capital Federal. Se comunica las siguientes fechas fijadas: a) 16/9/2002, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 28/10/2002, para presentar el informe del art. 35 de la LC.; c) 12/12/2002, para presentar el informe del art. 39 LC; d) La audiencia Informativa tendrá lugar el 15/5/2003, a las 11:00 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 28 del mes de junio de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 3/7 Nº 1866 v. 10/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica que el 6/6/02 se dispuso la apertura del concurso preventivo de NETWAY S.A. (CUIT N° 33-68631732-9) y sede social en Alsina 1433, 2° piso, Capital Federal, iniciado el 17/4/02. Los acreedores deberán verificar sus créditos y privilegios ante el síndico designado: Cdor. Noberto Jorge Volpe, con oficinas en Maipú 859, piso 8°, Capital Federal, hasta el 13/9/02. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados los días 25/10/02 y 6/12/02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará en la sala de audiencias del Juzgado el 3/5/03 a las 11.00 hs.

con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de julio de 2002.
Emilio Perea, secretario.
e. 8/7 N° 1295 v.15/7/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, comunica por cinco días, que el día 5 de junio de 2002 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de J & W S.R.L. (C.U.I.T. 30-70715717-4), con domicilio en la calle Arce 940, stand 519, de esta Ciudad. El Síndico designado es la Cdora. Silvia Alejandra Requejo, con domicilio en la calle Tucumán 2430, Piso 4º, Dpto. "10" (teléfono 4963-1215/2078), de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de agosto de 2002. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1 de octubre de 2002 y 13 de noviembre de 2002 respectivamente. Fíjase fecha el día 21 de mayo de 2003 a las 10:00 hs. para la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. citado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 3/7 Nº 1059 v. 10/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, 2°º piso, Capital Federal, hace saber por que en los autos caratulados "MELEDY, JOSE LUIS s/Quiebra", Expte. n° 80.739, el 12 de junio de 2002 se declaró en estado de quiebra a JOSE LUIS MELEDY, D.N.I. N° 11.624.585, con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere 3304, Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Horacio Alberto Bonifatti con domicilio constituido en San Martín 793, 1° piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de setiembre de 2002. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de octubre de 2002 y 26 de noviembre del 2002, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el inc. 3° del art. 11 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pago entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/7 N° 387.217 v. 15/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados 'KRYMER, MAURICIO HUGO s/Quiebra", Expte. N° 80.740, el 12 de junio de 2002 se declaró en estado de quiebra a MAURICIO HUGO KRYMER, D.N.I. N° 11.410.167, con domicilio en la calle Darwin. 744, Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Horacio Alberto Bonifatti con domicilio constituido en San Martín 793, 1° piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de setiembre de 2002. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de octubre de 2002 y 26 de noviembre del 2002, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el inc. 3° del art. 11 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/7 N° 387.219 v. 15/7/2002

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, con domicilio en Callao 635, PB, de Capital Federal. Hace saber por cinco días, en autos caratulados "INDEFOR INVERSIONES Y DESARROLLO FORESTAL S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha de 11 de junio de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de INDEFOR INVERSIONES Y DESARROLLO FORESTAL S.A. (CUIT 30-65961180-1). Se ha designado síndico a la contadora Eidelstein Griselda, con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1° Piso "A", Tel. 4861-9980. Asimismo, se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 13 de septiembre de 2002, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 1 de octubre de 2002 fecha de presentación del juego de copias de las impugnaciones que se hubieren deducido; c) 25 de octubre del 2002, presentación del informe del art. 35 de la L.C.; de 8 de noviembre de 2002, fecha de resolución prevista por el art. 36 L.C; e) 22 de noviembre de 2002 vencimiento del plazo para proponer categorías de acreedores; f) 6 de diciembre del 2002 presentación del informe previsto por el art. 39 LC; g) Audiencia informativa, tendrá lugar el 10 de julio de 2003, a las 8:30 hs. en Callao 635, PB; h) 17 de julio de 2003, vence el período de exclusividad. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 1 del mes de julio de 2002. Para ser publicado en Boletín Oficial de la Nación.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 5/7 N° 35.095 v. 12/7/2002

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que en los autos "NOGUEIRA ALICIA E. s/Quiebra" se han fijado nuevas fechas: Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, ante el síndico, hasta el día 23 de agosto de 2002. Fíjanse los días 4 de octubre y 18 de noviembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/7 N° 387.089 v. 12/7/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a mi cargo, con domicilio en M. T. de Alvear 1840, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hace saber que por cinco días en autos caratulados "PANTIN S.A. s/Concurso Preventivo" se dispuso fijar nuevas fechas a los efectos 24.522 art. 36 para el día 15-5-02, vencimiento del período de exclusividad: 10 de junio de 2003, audiencia informativa: 2 de junio de 2003 a las 10:00 horas, art. 39: 31-07-02. Para ser publicado en el Boletín Oficial. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 13 del mes de junio de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 5/7 N° 1210 v. 12/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 del suscripto, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° P. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "GARCIA CARLOS ALBERTO - MARTINEZ DE GARCIA EMILIA - GARCIA OSCAR - S. H. s/Concurso Preventivo" que el día 26 de febrero de 2002 se declaró la apertura del concurso preventivo de GARCIA CARLOS ALBERTO (D.N.I. N° 8.318.073) - MARTINEZ DE GARCIA EMILIA (D.N.I. N° 1.373.127) - GARCIA OSCAR (D.N.I. N° 12.596.869) - S.H., debiendo los Sres. acreedores por causa o título anterior a la presentación, y sus garantes, solicitar la verificación de sus acreencias hasta el día 02 de agosto de 2002 ante el síndico designado Don Miguel Angel Drucaroff con domicilio en la calle Av. Corrientes 2470, Piso 5° "20" de esta Ciudad, fijándose los días 16 de septiembre de 2002 y 29 de octubre de 2002 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente.
Buenos Aires, 20 de junio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 5/7 N° 35.112 v. 12/7/2002

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CABIN S.A. (Sociedad inscripta en la IGJ bajo Nro. 69, Libro 69, Tomo A de Sociedades Anónimas el 26/06/91) con fecha 31 de mayo de 2002. El síndico interviniente es el contador José María Nullo con domicilio en la calle Suipacha 612 piso 2º "F" (tel 4322-0771) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 28 de agosto de 2002. Fíjanse los días 9 de octubre de 2002 y 20 de noviembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/7 Nº 387.032 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 pº 3º, Capital Federal, comunica por cinco días, que en autos: "WALDMAN, MAURICIO LEANDRO s/Quiebra", se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico María Cristina Moccia con domicilio en Superí Nº 1423 Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de julio de 2002. La síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 dentro de los plazos que vencen los días 19 de agosto de 2002 y 19 de setiembre de 2002 respectivamente.
Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 4/7 Nº 387.023 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. E. Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "COMPAÑIA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES S.A. s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Subasta Inmueble Av. Avellaneda s/n entre 5 y 4, Virreyes, Partido de San Fernando", Expte. N° 37.564/00, que se ha dispuesto la venta con llamado a mejora de lo ofertado por el inmueble sito en Av. Avellaneda S/N° entre la calle 4 y 5, Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. VII Sec. K, Manz. 21 - Parc. 9 A, Partida 96, Matrícula N° 3494, que alcanza la suma de $ 18.750 (Pesos Dieciocho mil setecientos cincuenta) al contado. Presentación de ofertas: Los interesados deberán presentar las ofertas por ante el Tribunal, conteniendo los siguientes datos: a) Nombre y razón social del oferente, acreditando dichos extremos mediante copia de documento o en su caso estatuto social según corresponda; b) Domicilio real; c) Domicilio constituido; d) Precio ofrecido y en su caso las mejoras propuestas; e) En las ofertas se incluirá una garantía del 10% del monto de la oferta, la que deberá ser depositada con anterioridad por ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— como correspondiente a las presentes actuaciones. Las ofertas serán presentadas en secretaría, tomándose debida nota de las mismas en el expediente y reservándolas en la caja fuerte del tribunal. Apertura de Ofertas: Previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a labrar un acta donde se detalle el número asignado a cada oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente y condiciones de ésta en cuanto a precio y forma de pago. La apertura de los sobres se efectuará por orden de acuerdo al cargo que tenga cada uno de ellos, numerándoselos para su posterior identificación. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y declaradas formalmente válidas aquellas ofertas que se adecuen a lo dispuesto en el presente auto, se procederá a hacer saber a viva voz la mayor oferta existente, invitándose a los oferentes a mejorarla. Devolución de la garantía de ofertas: La devolución de las garantías será dentro de los diez días corridos desde el momento que quede firme la adjudicación del inmueble. La que corresponda al adjudicatario, será tomada como parte de pago del precio ofrecido. Fecha de presentación y apertura de sobres: La presentación de las ofertas serán admitidas hasta media hora antes de la audiencia que se celebrará a los fines de la apertura de los sobres, que será llevada a cabo el día 18 de julio de 2002, a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 1de julio de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/7 N° 387.162 v. 15/7/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 35 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3ro., Cap. Fed. comunica por cinco días que el 30 de mayo de 2002 decretó la apertura del concurso preventivo de DE LA CRUZ S.A. inscripto en la I.G.J. el 13 de marzo de 1989 bajo el Nº 834 libro 106 tomo "A" de S.A., Nº de CUIT 30-63119109-2, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1427 6to. "D", Cap. Fed., se hace saber a acreedores que deberán presentarse hasta el 5 de agosto de 2002 a verificar sus créditos ante la Sindicatura Estudio Panelo Buono Asociados con domicilio en Alvarez Jonte 3861 5to. "C", de Cap. Fed., tel. 4322-014 ó 4768-4117. Los informes de los artículos 35 y 39 se presentarán el 2 de septiembre y 14 de octubre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa el 16 de abril de 2003, 11:00 hs. en la sede del juzgado. El presente deberá ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 4/7 Nº 1878 v. 11/7/2002

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 3, Cap. Fed., hace saber en autos "BROGAS S.C.A. s/Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo con fecha 6 de junio de 2002 de "BROGAS S.C.A." (CUIT 30-51567617-8) con domicilio en Paz Soldán 4960, Cap. Fed., designándose Síndico al C.P.N., Julia Rappazzo Cesio, con domicilio en Corrientes 3169, P. 7 "70" Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2 de setiembre de 2002; la sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 14 de octubre y 25 de noviembre de 2002 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 2 de junio de 2003 a las 11:00 hs.
Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/7 N° 1883 v. 12/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 3 de junio de 2002 se ha decretado la quiebra de PELO'S ORNAMENTS S.R.L., CUIT 3-68143697-5, intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el 13 de agosto de 2002 al Síndico Benigno Ramón Fernández con domicilio en la calle Presidente J. E. Uriburu 1010, Piso 6° "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal de esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PELO'S ORNAMENTS S.R.L. s /Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 5/7 N° 387.096 v. 12/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, hace saber que se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios, en los autos caratulados "BLONDATEX S.C.S. s/Quiebra" el que será aprobado de no ser objeto dentro de los diez días, contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Héctor A. Vivono, secretario.
e. 8/7 N° 387.211 v. 10/7/2002

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Ciudad comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de mayo de 2002 y de conformidad con la ley 25.563 se dejó sin efecto la audiencia informativa prevista para el día 5 de junio de 2002 en el Concurso Preventivo de BELFORTE URUGUAY S.A. y en su reemplazo se ha fijado una nueva en los mismos términos del art. 45 de la ley 24.522 para el día 4 de abril de 2003 a las 10:30 horas, quedando prorrogado el período de exclusividad en legal forma. El presente deberá publicarse por el plazo de cinco días.

Dado sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 30 días del mes de mayo de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 3/7 Nº 1087 v. 10/7/2002

Nº 21

El Juzg. Nac. 1º Inst. Com. Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. Nº 41, que desempeña el infrascripto, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3º Cap. Fed., hace saber por 5 días, en Concurso Preventivo de MEGAFON S.R.L., manteniéndose como Síndico al C.P.N.D. Raniero José Lucchetti, con domicilio Av. Córdoba 1539 8º piso "B", Cap. Fed., que el 21 de mayo de 2002, se dispuso ... En consecuencia, y a tenor de las constancias que surgen de la causa, revocase el pronunciamiento de fs. 241 (de fecha 30/4/02). Consecuentemente apreciando el estado procesal de estos autos y en atención a lo dispuesto precedentemente, entiende el firmante que resulta propicio fijar nuevo calendario de fechas y proceder a publicar los mismos mediante edictos, en los mismos términos que se ordenan en el decreto de apertura. En esta inteligencia, fíjase como período hasta el cual los acreedores de la concursada podrán solicitar la verificación de sus créditos por ante el síndico (art. 14 inc. 3 LC) el día 19 de agosto de 2002. Asimismo, los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ deberán presentarse los días 16 de noviembre de 2002 y el día 18 de noviembre de 2002 (art. 14 inc. 9 LC). Designar audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 19 de la ley concursal para el día 6 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, a fin de que el concursado brinde las explicaciones que en dicha oportunidad se le requerirán. Fíjase plazo hasta el día 23 de diciembre de 2002 como período de exclusividad a favor del concursado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 43 de la ley 24.522. Firmado: Dr. Germán Páez Castañeda, juez. Publíquese por 5 días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/7 Nº 12.060 v. 11/7/2002

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de GUSTOS Y SABORES SRL. (Nº de Cuit 30-70718541-0) en fecha 12 de junio de 2002. El síndico designado es la Ctdora. Acuña Marta Estela, con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, 1º "C" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de noviembre de 2002 y 16 de diciembre de 2002 respectivamente. Intímase a los miembros del consejo de administración de la sociedad para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 48 horas.

Buenos Aires, junio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 3/7 Nº 386.861 v. 10/7/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/5/02 se decretó la Quiebra de "ELAR S.A." (C.U.I.T. Nº 30-50369559-2) cuyo síndico actuante es el contador Juan E. Reinhardt, quien constituyó domicilio en Viamonte 1348, piso 9º "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de l plazo que vence en fecha 28/8/2002. El Art. 35 LC. vence en fecha 9/10/2002 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 20/11/2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 3/7 Nº 386.864 v. 10/7/2002

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 del autorizante, sito en Av. Callao 635 Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos caratulados "CRAM ELECTRO S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 10 de junio de 2002 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de GRAM ELECTRO S.A. Se fijó plazo hasta el 14 de agosto de 2002 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contadora Adriana Aida Cámara Kasbarian con domicilio en Córdoba 904 Piso 9º "C" de Capital Federal (TE.: 4322-1143). El plazo para impugnar y observar los créditos insinuados se extenderá hasta el 28 de agosto de 2002. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 con fecha 26 de septiembre de 2002 y 7 de noviembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 Ley 24.522 se realizará en la sede del Juzgado el día 15 de mayo de 2003 a las 9,30 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de junio de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 3/7 Nº 34.924 v. 10/7/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Sec. Nº 51, sito en Av. Callao 635 P. 1, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "DAMA S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 11/6/2002 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de DAMA S.A. (CUIT Nº 33-67663954-9), con domicilio en O'Higgins 1826, Piso 29 Cap. Fed., habiéndose designado síndico al Estudio "A" Cavanna, Raffaelli y Asoc. domiciliado en Suipacha 255, piso 4º "F", de esta Ciudad, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/8/2002, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 7/10/2002 y el informe art. 39 LC el 19/11/2002. La audiencia informativa se celebrará el día 22/10/2003 a las 10:30 hs.

Expido el presente en Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 3/7 Nº 1050 v. 10/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "SANTAMBROGIO MAXIMO s/Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 10 de junio de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAXIMO SANTAMBROGIO. Los acreedores del concursado deberán formular sus pedidos de verificación por ante el sindico designado, contador Enrique Luis Cabello, en la calle. Aguaribay 6736, Capital Federal, hasta el día 27 de agosto de 2002. Fíjanse los días 8 de octubre y 20 de noviembre de 2002 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 30 de junio 2003 a las 9.00 en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad se extiende hasta el 8 de julio de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/7 N° 35.161 v. 15/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SCULPONIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA Y COMERCIAL, con domicilio en Avda. Coronel Roca 3120, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26/8/2002 ante el Síndico Nélida Liliana Cuñarro, quien constituyó domicilia en Paraguay 1269 1° "E", quien presentará el informe individual de los créditos el día 7.10.2002 y el informe general el día 19.11.2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley citada.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 8/7 N° 387.181 v. 15/7/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/7/2002 - Vence: 10/7/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	25/06/02	BEATRIZ SLOBINSKY y JACOBO KARSCHENBOIM	35019
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/06/02	ARMANDO ROGELIO MARIÑO	12072
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	11/06/02	CARLOS CECCHI	12062
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	26/06/02	ARMANDO PERALTA	35025
19		EDUARDO NUZZOLESE	23/11/01	NORMA RAQUEL SANCHEZ DE RAMOS	35034
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/06/02	MARIA LEBER de WARSZAWSKI	35036
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	6/06/02	IDELBA ROSA CORES	1879
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	27/05/02	JUAN CARLOS ELIZONDO OLIVERA	35014
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	25/06/02	GABRIELA ANA FEDELI	35042
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/06/02	CARMEN CESAREA LLAMAS	35002
30	U	ALEJANDRO PASTORINO	1/07/02	LA ROSA, MARTIN	35048
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/03/02	ROSA SIMONE y VICTOR MANUEL GUZMAN	35033
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/06/02	ELIDA MARIA DOTTI y JUAN JOSE DOTTI	35005
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/05/02	MARIA CRISTINA VARELA	35045
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	25/06/02	ANTONIO FRANCISCO COLANERI	35006
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/04/02	GAETANO PATRICIA CLAUDIA	35001
45	U	MARISA S. SORINI	27/06/02	ABRAHAM PINJAS MIDA	12079
47	U	SILVIA R. REY DARAY	5/06/02	NELLY ANGELA POSCA	35022
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/06/02	PEREZ, HUMBERTO ARGENTINO	12054
50	U	JUAN C. INSUA	19/06/02	JUAN ARMANDO MAFUD	35026
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/06/02	ISABEL CARMEN ILLANA	35008
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/06/02	FELIPE INTILI	1107
63	U	JORGE E. BEADE	30/05/02	PONCE ISABEL PATRICIA	1163
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	26/06/02	JOSE STRUMIA	35007
68		MAXIMILIANO CAIA	20/06/02	MARTA GARCIA	35037
73		DOLORES MIGUENS	13/06/02	MARIA MERCEDES CANDIANI	35031
74		JUAN A. CASAS	31/05/02	CARLOS GASPAR ADAM	1120
75	U	MARIA INES LEZAMA	21/06/02	RICARDO ANTONIO SEIJAS	35020
75	U	MARIA INES LEZAMA	6/06/02	EMILIO HECTOR DE MARCO	35023
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	1/07/02	ROBERTO MARCELO SIMSOLO	1143

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/06/02	JUANA MOAVRO	35013
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/06/02	MIRTA SUSANA BENEITES	35021
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/06/02	ABRAHAM LASLAVSKY y BERTA ROSA GUELER	35027
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	19/06/02	GUILLERMO FARKAS	35044
94	U	EDUARDO PARODY	27/05/02	ROBERTO ELIOSOFF	35011
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	10/06/02	HORACIO CONSOLI	34997
100	U	ESTELA ROBLES	26/06/02	GUDRUN MARGARITA WORM	12095
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/06/02	JAIME FAGOAGA	1170
103		EDUARDO A. VILLANTE	21/06/02	ARDUINO VIDONI	34992

e. 5/7 N° 114 v. 10/7/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

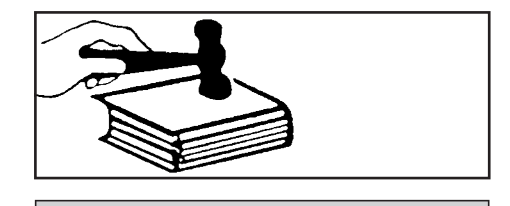
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 08/07/2002 - Vence: 11/07/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	28/06/02	EMMA ESTHER ROSARIO MATARAZZO	35082
1	U	FEDERICO CAUSSE	6/06/02	TERESA PEREZ	35115
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	28/06/02	ARMEN RACUBIAN	35072
6	U	SILVIA CANTARINI	28/06/02	MARIO ABEL HIDALGO	12130
6	U	SILVIA CANTARINI	25/06/02	PAGANO ANGELA	35063
6	U	SILVIA CANTARINI	21/06/02	ELISA VICTORIA MARTINEZ	35071
19		EDUARDO NUZZOLESE	28/06/02	ADOLFO ROISINBLIT	35079
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/06/02	CAPPELLETTI LUCILA BEATRIZ y BONDESANI OSCAR OSVALDO	35083
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/06/02	VENERANDA LARROSA	35113
30	U	ALEJANDRO PASTORINO	22/05/02	GARCIA, MARIANO PAULO	35087
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/06/02	LUCIA ELCIRA DE LA TORRE	35097
36	U	SEBASTIAN F. FONT	2/07/02	ANA IEZZI	35111
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/06/02	JOSE ALFONSO VAZQUEZ GONZALEZ	1211
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	28/06/02	JOSE PORTO y HERMINIA ANGELA SUTTER	12124
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	29/04/02	MARIA LUISA BALLESTRASSE	1212
45		MARISA S. SORINI	20/06/02	TEODORO SIGAL	35094
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/06/02	AMERICO FAUSTO CARRIL	35096
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	1/07/02	JUAN CARLOS NAZABAL	12120
53	U	ALDO DI VITO	25/03/02	JOSE MICELOTTA	12100
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/06/02	CELIA ALICIA PAINO	35110
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/06/02	ROSARIO STIVALA y ALEJANDRO JULIO GARCIA	35053
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	28/06/02	CARRIZO, EDUARDO MIGUEL	35085
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	25/06/02	MARTINEZ, MIGUEL ARCANGEL	35084
64	U	MARCOS GALMARINI	27/06/02	ANA GORITZIA ITALIA VISCIANO	35078
68	U	MAXIMILIANO CAIA	27/06/02	SANTIAGO JOSE SARTORI	35098
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	27/06/02	ANGELA LUISA CANTORI	12110
74		JUAN A. CASAS	27/06/02	ROSA DI BUONO y ANGEL MIGNOGNA	12102
78	108	ISABEL E. NUÑEZ	14/06/02	GUILLERMO PABLO RODOLFO ARTOLA	35065
79	U	PAULA E. FERNADEZ	19/06/02	DOMINGO LUIS GRAS	35114
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/06/02	JOSE ANTONIO NAVEIRA DE CASANOVA	1172
91	U	ALBERTO UGARTE	28/06/02	JOSE MOLLO	35090
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	25/06/02	MORENO PAULA	35106
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/06/02	ALBERTO JULIO BEDY	1203
107	U	JULIO C. BORDA	2/07/02	ANGEL CRISOSTOMO MACEDO GUEVARA	35101
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	26/06/02	CARMEN FANNY DESIO	35074
110	U	VIRGINIA SIMARI	25/06/02	JOSEFA FREIRE	35062

e. 8/7 N° 115 v. 11/7/200



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52 a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, PB, de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. BILLINGHURST 1444 c/LIVOLSI, SALVADOR JOSE s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 117.610/98, que la martillera María Marta García de Roca rematará el día jueves 18 de julio de 2002, a partir de las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal) el inmueble ubicado en la calle Billinghurst 1444, entre las calles Paraguay y Mansilla, de esta Ciudad de Buenos Aires, U.F. N° 39, piso 9° D, Nomenclatura Catastral: C.19, S. 15, M. 21, P. 21, Matrícula: 19-2022/39 de Capital, cuya superficie según título es de 30 m2 4 dm2, porcentual 2,10%. Conforme constatación el inmueble se encuentra ocupado por la Srta. Gladys Compiano en calidad de ocupante. Consta de living-comedor, 1 dormitorio, baño completo y cocina. Es luminoso y el. estado es bueno. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 18.000. Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel: 0.25% (dispuesto por el art. 7° de la Acordada 24/00). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobado el mismo, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en cuenta abierta a la orden de V.S. y como perteneciente a estos autos. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. El Juzgado no admite la compra en comisión. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. De conformidad con lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzara para solventarlas con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la ley 13.512. Deudas: O.S.N. al 10/12/01 sin deuda (f. 95); Aguas Args. al 7/12/01 sin deuda (f. 94); GCBA (ABL) al 7/12/01 $ 38,65 (f. 93). Expensas al 31/05/02 capital más intereses $ 4.140,54. Expensas mayo/02 $ 104.70. Exhibición: 15 y 16 de julio de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 8/7 N° 35.146 v. 10/7/2002

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica, sitos en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 4 piso de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/GUEVARA RICARDO, MARCELO y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Expediente N° 94016/99; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4551-2300 y (15) 4181-9581; rematará el día 15 de julio de 2002, a las 12 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 11 y 12 de julio de 2002 en el horario de 12 a 13 horas; ubicado en la callé Leandro N. Alem N° 175 entre las de Los Paraísos, hoy calle Los Ceibos y Los Pinos, ciudad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, hoy Partido de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires. Base de Venta $ 40.550; al contado, Seña 30%, Comisión 3%, 0,50% de Sellado de ley, Arancel del 0,25% según Acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dentro del quinto día aprobada la subasta deberá el comprador depositar el saldo de compra en la sucursal del Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y de S.S., sin requerirse intimación previa. Según constatación del Señor Escribano Don Gonzalo Cristian Porta y del martillero actuante. La casa se compone a la entrada un pequeño patio exterior y rejas a la calle, según vecinos linderos la casa se encuentra deshabitada. No procederá la compra en comisión. Debe por Municipales al 30/9/2000 la suma de $ 456,90 y por, Aguas Argentinas al 29/11/2000 no registra deuda.

Buenos Aires, 3 de julio de 2002.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 8/7 N° 35.134 v. 10/7/2002

N° 68

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "68", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "PEREZ MARIA ESTHER c/BASSA PALAU CELIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 13.528/01), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 18 de julio de 2002 a las 11:40 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Av. Rivadavia 8629/39, esquina Goya 25/39/55, piso 21, u.f. 164, Capital Federal, matrícula FR 1-15573/164, desocupado y consta de un dormitorio c/placard, baño instalado, living-comedor, cocina instalada y lavadero incorporado, en perfecto estado de conservación. Sup. Total 47,86m2, Porc. 42 centésimos. Base $ 20.000 al contado, y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Ju-

dicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. s/deuda al 18/7/01 (fs. 88), por Aguas Args. $ 39,67.- al 2/6/01 (fs. 77), por O.S.N. s/deuda al 16/7/01 (fs. 91) y por expensas comunes s/deuda al 11/7/01 (fs. 73). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 de aprobado el remate (cfr. art. 580 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas (cfr. plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot."). Visitar los días 16 y 17 de julio de 2002 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Maximiliano Cala, secretario.

e. 8/7 N° 35.207 v. 10/7/2002

N° 72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 72 a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 p. 6° Capital, comunica por 2 días en autos "ERMAN, RYWKA c/DAYAN, MOISES G. s/Ej. Hipotecaria" (Exp. 38.680/2001) Reservado, que el martillero Jorge N. Kleiner (Tel/Fax. 4866-1006) rematará el 15 de julio de 2002 a las 10 hs. en la Of. de Subastas Judiciales sita en Pte. Perón 1233 Capital, al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en Castelli 330/332/334 c/entrada independiente por el N° 332 Piso 3° U.F. 5 identificado como Dto. 6 e/Sarmiento y Valentín Gómez Capital. Mat. F.R. 11-1087/5 Sup. Total 115,43m2. Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 4, Parc. 15c. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 11/10/01 $ 1.415 (fs. 64/8); Aguas Argentinas al 10/10/01 $ 774,82 (fs. 53); Expensas: Se subasta como sin deuda (fs. 126) y O.S.N. (e.l.) sin deuda: Según Mutuo a fs. 6/9. El bien se halla ocupado por Felisa Daye DNI F0.140.313, su hermana Isabel Daye y su hijo Carlos Kibudi, quienes lo hacen en calidad de inquilinos, no exhibiendo documentación probatoria. Se trata de un Departamento al frente, que consta de: hall de entrada, comedor, 2 dormitorios, baño principal y toilette, comedor diario, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio. Los pisos de las habitaciones son de parquet, la cocina son de cerámicos y los del lavadero de mosaicos. El baño de época. El estado de conservación del mismo es bueno, con algunas humedades. Base: $ 20.275, Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/2000: 0,25% todo al contado y en efectivo. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Art. 580 (CPCN). El inmueble podrá visitarse los días 11/7/02 y 12/7/02 de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento art. 133 CPCN.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 8/7 N° 35.116 v. 10/7/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 sito en Diagonal Norte 1211 3° Piso Capital Federal comunica por dos días en autos "RATTO MARCELO JORGE (D.N.I. 18.139.093) s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por MARCELO OSCAR MUSSI" Expediente N° 84.090 que el martillero Bernardo Osiroff (CUIT N° 20-04066627-4) rematará el día 16 de julio de 2002 a las 13.00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Luis María Campos 1540/1544 entre Virrey Loreto y Virrey del Pino, Unidad Funcional N° 22; Piso 5°, Capital Federal. Matrícula FR. 17-815/22. Superficie total 96,47 metros. Porcentual 2,77%. Base: $ 85.000. Los compradores en la subasta deberán constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos, dentro del quinto día de aprobada la subasta deberán depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del C.Pr.: 584. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de treinta días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses, a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (conf. Cám. Com. en Pleno 27.10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/Inc. pago de los profesionales"). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Estése al mandamiento de constatación glosado a fs. 77/78. El departamento consta de pallier semiprivado, living y comedor, un toilette y un baño completo, dormitorio principal con balcón corrido a contrafrente, segundo dormitorio, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, entrada de servicio. En buen estado de uso y conservación. Se encuentra desocupado. Fíjase como seña el 30% del precio ofertado en la subasta y comisión el 3% del precio, del remate, Se hace saber a los interesados que las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme art. 17 de la Ley 13.512. Deudas Rentas $ 910,58 26/4/2001 (fs. 51) Ags. Args. (fs. 57) sin deuda, expensas verificadas en la Quiebra $ 3999,54 a mayo de 2002. Días de exhibición 12 y 13 de julio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 8/7 N° 1324 v. 10/7/2002

N° 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6°, Capital Federal (1035), comunica por tres días, en autos COFARQUIL S.A. s/Quiebra (Expte. N° 75.508), en COFARQUIL LIMITADA s/Quiebra (Expte. N° 75.529) y también en los incidentes que a continuación se detallan, que el día 19 de julio de 2002, desde las 10,20 hs., en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal, que en los boletos de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, al contado y al mejor postor, los martilleros Mariano Espina Rawson, Gustavo V. La Lauría y Horacio Taranco, (glauría@brecha.com.ar, taranco@ciudad.com.ar, espinarawson@ciudad.com.ar. Tel. 4373-0520/4375-2724/4371-2309), rematarán desocupados y ad corpus: a las 10,20 horas, s/Inc. de Enajenación de bien inmueble Garay 1547, hoy Bombero Sánchez, Berazategui, Expte. N° 82.316, el inmueble sito en calle Bombero Sánchez 1547 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Catastro: C. IV, S.K., M. 71, P. 4 Matrícula 38612, que cuenta con entrada principal y para vehículos y se desarrolla en 4 niveles, con áreas administrativas, de laboratorio y de servicios (oficinas, varios salones, 4 baños, pañol, mantenimiento, etc.) terraza y montacargas. Sup. Terreno 389,95m2., sup. cub. aprox. 800 m2. Base $ 258.000. En caso de no existir postores, saldrá a la media hora con la base de $ 129.000, y en caso de fracasar nuevamente, con la base de $ 60.000. A continuación se procederá a rematar una Planta de tratamiento y planificación de agua "Idenor" Base $ 6.000. Visitas 11 y 12 de julio de 10 a 12 horas. A las 12,20 horas s/Inc. de Enajenación de Bien Inmueble de Sarmiento 360, Quilmes, Expte. N° 82.317, el inmueble sito en calle Sarmiento 360/366/370 esquina Conesa 415/19 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. K, Manz. 22, Parcelas 5a, 5b, 4k, 6 y 4g (ex. parcelas 4m. y 4n) Matrículas 2623, 58214, 66.266, 18.487 y 73.615 respectivamente. Superficies: Parc. 5a: 448,13 m2, Parc. 5b 211,84m2, Parc. 4k 997,28m2, Parc. 6 313,13 m2 y Parc. 4g (4m 238,47m2 y 4n 349,94m2). Base $ 180.000. Visitas 11 y 12 de julio de 15 a 17 horas. Condiciones de Venta: Inmuebles: Seña 10%. Comisión 3% IVA sobre 2/3 partes de la comisión. Sellado de ley. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC y deberá integrarlo aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, mas en el caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuentos a 30 días capitalizables. Deudas por impuestos, tasas o contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas del 18 de julio. Bien mueble: Comisión 10%. IVA e IVA sobre las 2/3as. partes de la comisión. ACSJ 0,25%. Entrega inmediata. El comprador deberá denunciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de realizado el remate con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y se exhibe. Los gastos de desarme, traslado y acarreo correrán por cuenta del comprador quien deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 5/7 Nº 387.242 v. 10/7/2002

N° 5

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo, Sec. 9 de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en R. S. Peña 1211 p.b. Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "ALOISE, NICOLAS s/Quiebra s/Concurso Especial art. 209 L.C. por BANCO DE LA NACION ARGENTINA", Expte. 46.939, que el Martillero Alberto Miguel Toschi (CUIT 20-0407809-9) rematará el día 18 de julio de 2002, a las 9:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el Establecimiento Agropecuario La Fe designado como Parc. 258 de la Circunsc. VI, Dto. de Almirante Brown, paraje Río Muerto, Pampa del Infierno, Pcia. del Chaco, ubicado en Ruta Nac. 16 casi límite con Pcia. Stgo. del Estero. Superficie: 2668 Has., 59 As, 89 Cas. 8683 cms2, Matrícula Fr 825. Posee monte de Itín, quebracho colorado y blanco, 6 hornos p/carbón y/o secado de leña; 2 pozos de agua y tanque p/100.000 litros; 2 represas; instalaciones p/hacienda: corrales, mangas y bretes. Al frente vivienda familiar: Ladrillos a la vista, vigas de madera y tejas, pisos cerámicos. Consta de amplio living comedor con salida a galería; 3 dormitorios, 3 baños instalados y 2 oficinas; entre piso; lavadero y cocinas. A parte, casa p/personal: cocina-comedor, baño, y 2 dormitorios, piso en cemento; otras tres viviendas p/personal similar construcción c/u de un ambiente y baño. Dos galpones con techos en zinc y pisos de tierra de aprox. 10 x 10 mts. y otro de 25 x 5 mts. Servicio eléctrico por tendido de línea. Desocupado. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 450.000. Seña: 10%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin notificación ni intimación b/apercib. del Art. 580 Cód. Proc. El comprador integrará el saldo aún si planteare objeción que impida la aprobación de la subasta; si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones adicionará intereses Bco. Nación —tasa activa— para operaciones a 30 días capitalizables. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, conf. Rgto. para la Justicia Comercial, art. 104.5. Exhibe libremente, informes al (011) 4778-0386.

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 5/7 N° 387.126 v. 12/7/2002

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "FALIERES, LUCIA ELVIRA (CUIL 27-06646347-3) s/Quiebra", expte nro. 40.368 que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE 4812-0912, rematará el 15 de julio de 2002, a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los siguientes bienes: a) el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Dardo Rocha 1050 entre Pueyrredón y Sarmiento, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, parcela 27a. Matrícula 48.192. Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. J. Manz. 151 Parc. 27a. Superficie total 145,77m2. Venta ad corpus. Según informe del martillero se encuentra ocupado por la fallida y su grupo familiar, tiene un frente de 1,35m sobre la calle Dardo Rocha, un pasaje hacia el fondo de 18m por 1,35m y luego 12m por 10,01m. Tiene una construcción deteriorada de dos dormitorios, cocina comedor, baño en mal estado de conservación. Venta ad corpus. Base $ 2.000; b) el 25% indiviso del inmueble ubicado en la calle Dardo Rocha, entre Pueyrredón y Sarmiento, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires; tiene entrada por una puerta garage deteriorada sin nro., parcela 27b. Matrícula 8199. Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. J. Manz. 151 Parc. 27b. Superficie de 154,53m2. Venta ad corpus. Según informe del martillero tiene 8,66m sobre Dardo Rocha y 18m de fondo; Tiene una construcción sin terminar. Base $ 1.500; c) el 50% indiviso del inmueble sito en Avda. Juan B. Justo 1165/69/73/77/81/85, esquina Avda. Mitre 601/19/23/31/35, Ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, UF 115, matrícula 1056/115. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 Secc. C Manz. 248 Parc. 11-a Subparc. 115 (Polígono 06-07). Superficie 27,24m2. Venta ad corpus. Según informe del martillero es un departamento en muy mal estado de conservación que consta de 1 ambiente, baño con multifaz y' kitchinette. Se ocupa durante el verano, esporádicamente. Base $ 500. De no haber postores, a la media hora, Sin Base. Condiciones de Venta para todos los bienes: al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel Ac. 10/99 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: Por lotes 27a y b: Aguas Gran Bs. As. (fs. 356) $ 58,82 sin intereses al 6/4/01; Lote 27a: Rentas (fs. 360) $ 1.569,64 al 11/4/01; Municipalidad (fs. 458/461) $ 5439 al 10/4/02; Lote 27b: Rentas (fs. 315) $ 737,90 al 29/8/00; Municipalidad (fs. 462/466) $ 4349,65 al 10/4/02; Miramar: expensas (fs. 401). $ 4.050 al 7/9/01; Rentas (fs. 327) $ 981,00 al 27/11/00; Municipalidad (fs. 261) $ 43,22 al 24 4/00 Exhibición: 10 y 11 de julio de 2002 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 8/7 N° 387.231 v. 10/7/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Nación en los autos "LOPEZ MARIA CRISTINA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", Expte. Nº 72.495; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel/Fax: 4371-1063) rematará el 18 de julio de 2002 a las 13.20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales en la C.S.J.N. sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el inmueble sito en la calle Murature 4847, entre Bermúdez y Cervantes de Capital Federal, cuyos datos catastrales son: Circ. 15; Secc. 85; Manz. 31, Parcela: 30. Matrícula FR 15-52746. Medidas del terreno s/tít.: 8,66 m de fte. por 41,94 m. de fdo. al NE y 42,27 m en su otro costado al SO. Según constatación realizada por el martillero, obrante en autos, el inmueble posee otra entrada por el Nº 4849 (de la calle Murature) el cual se trata de un galpón con cortina metálica de enrollar tipo ciega pintada en color rojo con una altura de aprox. 3,80 x 4mts. con puerta de escape, piso de cemento de alto tránsito, sin columnas, con baño instalado compartimentado con piso de cerámica roja, que cubre el ancho del lote por el largo con un retiro en los fondos de aprox. 3 mts. En un entrepiso al cual se accede mediante una escalera de hormigón armado con una ventana a la calle. Cuenta con energía eléctrica trifásica, agua corriente. Esta parte del inmueble se encuentra ocupada por Alicia Mabel Esteban en carácter de inquilina. Ingresando por el Nº 4847 de Murature, consta de: se trata de un departamento en 1er. piso al cual se accede mediante una escalera revestida con mármol reconstituido, pasillo de distribución interno al que convergen living comedor con piso de mosaico granítico, con puerta ventana a un balcón corrido al frente, piso de parquet de madera con placard, 2do. y 3er. dormitorio con ventanas a un patio hacia los fondos descubierto con piso de madera tipo parquet con placard, baño principal instalado y toillete instalado, luego mediante una escalera de material se accede a una amplia terraza donde hay un lavadero cubierto. Cuenta con corriente eléctrica,

gas natural, agua corriente. En buen estado de uso y conservación con falta de mantenimiento por el transcurso del tiempo. Hay una cocina comedor diario instalada con puerta y ventana al patio trasero descubierto. Esta parte del inmueble ocupada por María Cristina López y su esposo, un hijo de éste y una hija de ambos, mayores de edad. Exhibición: 16 y 17 de julio de 2002 de 10 a 12 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrantes en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirente. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, debiendo el martillero adjudicar y extender el respectivo instrumento a la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Cód. Proc. art. 584). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 3 días de la subasta. Siendo su apertura 2 días antes de la subasta a las 11 hs. —de no poderse pagar en efectivo— será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta, la entrega de cheque certificado por el 33,25% del valor estimativo de realización del inmueble en el mercado local (alícuota continente de la suma aproximada de la seña, la comisión del martillero y el arancel previsto por la Acordada de la CSJN 24/00), el cual será disponible en cuenta judicial a la orden del juzgado. El valor estimativo de venta es de $ 90.000. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 4/7 Nº 387.027 v. 11/7/2002

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar - Secretaría Nº 25, con sede en Avda. Callao 635, 2º piso, Capital, comunica por cinco días en el juicio: "ZUANON JOSE RAFAEL sobre Concurso Especial promovido por TASENDE ROXANA VICTORIA", que la martillero Magdalena López Malbrán (con oficinas en Billinghurst 2335 - 1º "A" Teléf. 4808-9263 y 4375-5492), rematará el jueves 18 de julio de 2002 a las 9.40 hs. En el salón de subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El 100% indiviso del Inmueble sito en Lavoissier 3065, Capital Federal. Nom. Cat. C. 16, Secc. 63, Mz. 42 P. 7 A - Matrícula 16-43125. Se trata de un inmueble de 3 habitaciones, baño, cocina comedor amplia y un pequeño fondo con lavadero y está preparado para ser construido otro piso, con escalera de acceso. En regular estado de conservación y sin terminar. Ocupado por el fallido y esposa. Medidas de terreno 7,79m de frente por 27,70m. de fondo. Base: $ 40.000. Venta Ad-Corpus - al contado - al mejor postor - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Acord. 10/99: 0,25%. Queda prohibida la compra en comisión, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal; y habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta, para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre el estado físico y/o jurídico y también deberá dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos el saldo del precio, aun en el caso si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de Ley (art. 580 del Cód. Proc.). El comprador solamente se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones a partir de la toma de posesión, la que se hará entrega al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. Deudas: Fs. 83 al 16/2/2000 al Gob. Ciudad Bs. Aires: $ 299,12.- y a fs. 123 a Aguas Argentinas al 28/2/01 $ 481,69. Se aceptan ofertas bajo sobre, conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la Justicia Comercial, informes sobre su mecánica en Secretaría de Tribunal o en las Oficinas de la martillero actuante. La propiedad será exhibida los días viernes 12 y lunes 15 de julio de 14 a 17 hs. El fallido tiene DNI 7.598.561.

Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Federico Güerri, secretario.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 4/7 Nº 387.036 v. 11/7/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2do. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "GUEREÑO, LUIS ANGEL (P.) s/Quiebra s/Incidente de subasta de Inmueble (denominado "Quinta El Mirador", Pdo. de La Matanza), expte. Nro. 89.194 (fallido LE. Nro. 1.810.959), que los martilleros Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) y Carlos Miguel Bruno (CUIT 20-08392455-2) rematarán el jueves 18 de julio de 2002, a las 11:20 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en el Partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. Rural, Parc. 396-b y 396-c. Matrículas 107.500 y 107.499 respectivamente. Superficie total aprox. 57 has. Conforme constatación el inmueble cuenta con portón de rejas con un cartel que enuncia el nombre de la quinta. Atravesando el portón se accede a un camino rodeado de frondosa arboleda, conformada por árboles de distintas clases, atravesando el camino se llega a una importante vivienda, que data del siglo pasado, y que cuenta con una galería, dos dormitorios en suite con placards, dos dormitorios más, un baño completo, living comedor, cocina y estar, y otra habitación en planta alta. En la parte media de la casa, hay un patio interno, y en la parte trasera un patio exterior que cuenta con una pileta redonda, con sala de máquinas atrás de la misma. Hay vestuarios separados por sexo, con baños. Asimismo consta de una vivienda para el casero, que cuenta con dos dormitorios, baño, cocina comedor y un cuarto más al fondo, con garage. Hay 30 Has. de excelente parque, con sistema de riego, con gran variedad de especies de árboles, entre los que se destacan robles, cedros, pinos rastreros, cipreses calvos, variedad de arbustos, con césped de buena calidad, todo bien mantenido. Asimismo, la vivienda se encuentra en buen estado de conservación. Habitan en el lugar la Sra. Angélica C. Ceballos, su marido José Antunes Pereira, en carácter, de cuidadores, y la hija de ambos. Condiciones de Venta:"Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 190.000. En caso de no existir postores pasados 30 minutos saldrá a la venta con la base de $ 142.500. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA s/media comisión. Sellado de Ley: 1%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarar conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Exhibición: 15 y 16 de julio de 2002, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 8/7 N° 387.229 v. 10/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, comunica por dos días en los autos BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ORALCO S.R.L. y Otros, CUIT, 33-57519766-9 (Exp. 88355/2001), que la Martillera Silvina Marcela Alfaro, CUIT 27-16815060-7 Tel.: 4855-1035 rematará el día 18/7/02 a las 10 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, el Inmueble ubicado en calle Godoy Cruz 2081/2083 de esta Ciudad, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 88, Parcela 9, Partida 0428890 DV08, Matrícula FR 18-7051, según constatación en autos, excelente propiedad sobre lote de 8 mts. de frente por 28 mts. de fondo, para fines comerciales o industriales con PB y dos pisos, garaje para carga y descarga de camiones, vestuarios y 4 baños, planta baja patio descubierto, con montacargas y cámara frigorífica, todos los ambientes azulejados hasta el techo con pisos de granitos en muy buenas condiciones de conservación. Se encuentra desocupado. Al contado y al mejor postor. Base $ 57.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, Sellado 0,5%, y arancel CSJN 0,25%. Deudas: Aguas al 6/12/200 s/deuda (fs. 106), Rentas ABL al 22/11/200 $ 409.56 (fs. 99). Las deudas anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de Boleto. Exhibición 10 y 11 de julio de 16 a 17 hs. Para más datos consulta en autos o a la Martillera al 4855-1035.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 8/7 N° 387.243 v. 10/7/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "VITO S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación", exp. 42.819, que los martilleros públicos Carlos Guillermo Rodríguez (CUIT 20-04196894-0) y Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), rematarán el día lunes 15 de julio de 2002 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Péron 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) El inmueble destinado a elaboración de helados con entrada por la calle Necochea nro. 532/560 entre los números 520 y 562; y entre las calles Castelar y Chacabuco de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. También tiene una entrada sobre la calle Castelar, entre las calles Necochea y Punta Alta. Por la calle Castelar se ingresa a amplia playa descubierta de aprox. 10m por 38m, con portón metálico de dos hojas; una habitación de guardia, tres habitaciones contiguas que se utilizaban como salas de compresores, grupo electrógeno y expedición. Pequeño galpón de 11m por 8m aprox., 1 habitación de 5m por 4m con baño, en el fondo del galpón, otra habitación de igual medida usada como archivo, sala de máquinas de 8m por 6m En el fondo de la playa, un galpón parabólico de 24m por 10m, en su interior cuatro cámaras de frío. Por la calle Necochea, se ingresa, por portón metálico de 2 hojas a playa de carga de 10m por 15m, al fondo galpón con techo parabólico de 10m por 25m con dos cámaras desmontables. Sobre el lado derecho de la playa, cuatro salones de 10m por 5m utilizados como vivienda por el cuidador. Sobre la calle Necochea, al lado de la playa, un local de 8m por 15m donde funciona una heladería, no pudiendo constatar la misma en su interior por falta de llaves; inmediatamente, un terreno con rejas en su frente utilizado como pequeña plaza de juegos infantiles de 8m por 15m aprox. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Gómez, DNI 11.913.320 con su esposa y dos hijos menores de edad, y el Sr. Javier Paye con su esposa e hijo, ex empleados de la firma fallida. Matrículas 20.270 (sup. 540m2), 3325 (sup. 340m2), 20269 (sup. 426m80dm50cm2), 9331 (sup.426m89dm50cm2) y 3321 (sup. 226m7550cm2). Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D, Manz. 304, Parc. 19, 14b, 14, 12 y 15; respectivamente. Venta ad corpus. Base $ 112.500. Comisión 3%. IVA s/la mitad de la comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley, de fracasar la venta a la media hora se ofrecerá con Base $ 84.375. b) Equipo de frío Howen. Base $ 1.500, al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA s/precio. IVA s/la mitad de la comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. c) Bienes muebles inventariados a fs. 81vta. punto 2 (con excepción del identificado en el punto b) entre los que se encuentran: caldera, banco de agua fría, compresores, 3 torres de enfriamiento, grupo electrógeno Igarreta, motor Scania, paila, 6 ollas de cocción, enfriadora a placas, dosificadora de helados, 7 pozos de frío, 9 forzadores, cámara de frío de 9 por 10m y cámara enfriadora a placa, etc. Base en block $ 6.060. Comisión 10%. IVA s/precio. IVA s/la mitad de la comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. d) Marcas "Bahía Vito"; "Parolle" y "Vito Bahía", sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA s/precio. IVA s/la mitad de la comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Para todos los bienes. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el día 12 de julio de 2002 a las 12 hs. y serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. El comprador de los bienes muebles deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA, las que no se encuentran incluidas en aquel. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio del inmueble dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles establecidas en el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue en su caso la escritura de protocolización de las actuaciones en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Exhibición: 10 y 11 de julio de 2002 en el horario de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 4/7 Nº 387.034 v. 11/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, P.A.S., Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estavarena, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P. 3º de Capital, comunica y hace saber en los autos caratulados "LANERA ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Expte. 33.297, que el martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 17 de julio de 2002, a las 13,20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, de Capital Federal, el siguiente bien Inmueble totalmente desocupado, el que se encuentra ubicado en la calle Alvarez Jonte Nº 398 de la localidad de General Cerri, Partido de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires. sobre la Fracción de 4 Ha 66ª 75 ca. 93 dm, se encuentra construidas las instalaciones de aproximadamente la superficie 13.000 m2, que comprende: Portón de entrada para camiones, puesto de vigilancia, vivienda, administración, depósito, espacios para cocheras, piscina, playa de maniobras, espacios libres y cinco (5) galpones, de los cuales cuatro (4) de ellos de 140,55 m de largo por 18,05 m de ancho y uno (1) de 29,85 m por 50,85 m, lo que totalizan Ad-Corpus la superficie de 11.672,61 m2, construido con ladrillos a la vista, con cabriadas metálicas de aprox. 12 mts. de altura. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIII, Sección F, "Chacra 32, Fracción I, Parcela 5, Matrícula 77278 (Bahía Blanca), sobre esta fracción no existen restricciones al dominio, ni declaraciones de utilidades pública, a excepción de una zona sobre la margen del Canal Cuatreros con destino a prolongación de la Avenida Belgrano, no pudiendo emplazarse hechos físicos de carácter estables y/o difícil remoción, como así también se establece servidumbre de paso recíproco con la parcela Nº 3. El relevamiento y los gastos de agrimensura de la fracción, para el estado parcelario será a cargo de los adquirentes. Base $ 403.142,38. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel 0,25%, en dinero en efectivo y/o cheque certificado de esta plaza, en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin intimación previa, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 CPCC. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo establecido en el Art. 104.6 del reglamento del fuero, en la sede del Juzgado, hasta el día 16 de julio de 2002, a las 12 hs., siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo día. El inmueble será exhibido los días 10, 11 y 12 de julio de 2002, de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 3/7 Nº 386.920 v. 10/7/2002

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Cap. Fed. comunica por 3 días en autos: "JUAN DE GIACOMI s/Quiebra s/Realización de Bienes Moreno 769", Exp. N° 39.151, que el martillero Lucas M. López Cabanillas (CUIT 20-04520-926-2), rematará el 17

de julio de 2002 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: los inmuebles de la fallida sitos en la calle Moreno 769/75 entre Chacabuco y Piedras de la Capital Federal, Circ. 13, Secc. 2, Manz 15, Parc. 10b. 1) Unidad 6 del piso 5° Matr. 131309/6, sup. 244m2 44dm2, Porc. 11,11 centésimos y 2) Unidad 7 del piso 6°, Matr. 131309/7, sup. 243m2 21dm2, Porc. 10,41 centésimos. Según informe del martillero obrante en autos: se trata de dos unidades que se encuentran en un edificio antiguo de 7 pisos con dos ascensores, cada oficina ocupa toda la planta y son de similares características, con recepción, varios despachos con divisiones de tabiques de madera y otros despachos sin divisiones, 3 baños compartimentados y pequeña cocina. Con respecto a la U.F. N° 6 se encuentra en buen estado general, apreciándose algunas humedades en techos y paredes y la U.F. N° 7 se encuentra en mal estado de conservación con grandes humedades en techos y medianeras, provenientes del piso 7°, desocupadas. Al contado y al mejor postor. Bases: U.F. N° 6 $ 80.000 y U.F. N° 7 $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel 0,25% C.S.J.N Acordada 10/99. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del C. Pr. Exhibición: 12 y 15 de julio de 2002 de 10 a12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 8/7 N° 1325 v. 11/7/2002

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, hace saber por 5 días que en los autos "LOYUDICE, FRANCISCO s/Quiebra s/Incid. de Realización de Bienes, que el martillero Sr. Guillermo Delgado, Tel 4774-9798, subastará el día 19 de julio a las 11:20 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble de la calle Arroyo 831/33, e/Esmeralda y Suipacha, piso 6° de esta Ciudad, C. 20, S. 3, M. 33, Parc. 26, Matr. FR 20-369/7 UF 7. Se trata de un piso de 250 m2 compuesto por un hall de recepción, un toilette de recepción, un escritorio, un living y un comedor separados por puerta corrediza empotrada con pisos de roble de eslavonia, un distribuidor, cuatro dormitorios; dos baños hechos a nuevo, un vestidor, una cocina y antecocina, un lavadero cubierto, dos habitaciones de servicio y un baño de servicio; en el 7° piso tiene otra habitación de servicio. En el subsuelo, una baulera de 7m x 3m y una cochera fija; calefacción por aire y aire acondicionado central; antigüedad 50 años aproximadamente; todo en buen estado de conservación, ocupado por la hija del fallido y su familia, sin contrato. Base: $ 220.000. Seña: 30% en efectivo. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 3%. Salón 0,25%. Son a cargo del comprador los impuestos tasas y contribuciones desde la toma de posesión. Se admiten ofertas bajo sobre que se presentarán hasta 2 días antes de la subasta, y serán abiertas a las 11:00 hs. del mismo día. El comprador deberá materializar la traslación del dominio en un plazo no mayor a 20 días bajo apercibimiento de astreintes. Exhibición, días 15 y 16 de julio de 10:00 hs. a 12:00 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/7 N° 387.128 v. 12/7/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nro. 47 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PAVAN, ANGEL JOSE s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expediente Nro. 37.824, que el martillero Javier O. Di Blasio, rematará el día 18 de julio de 2002 a las 10.00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles, bienes muebles y automotor que se detallan a continuación; 1) El inmueble sito en la calle Severino Langeri 1455 (Hoy 3461 e/ 3451 y 3481) entre las calles Juan B. Anchordoqui y Isaac Newton, Loc. de Sáenz Peña, Part. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, construido sobre las Parcelas 24 a y 24 b de la manz. 26. Que es parte del lote 33 de la manz. 29) inscripción Nro. 2940/77 y Parcelas 31 y 32 de la manz. 29. Matrículas: 32.595 y 32.596 respectivamente. La propiedad consta de amplísimo jardín en desnivel que abarca todo el frente de la propiedad. La construcción se compone de entrada principal con piso de mármol, amplísimo living en desnivel con vista al jardín y baño de recepción. En otro nivel se ubica otro amplio living con baño de recepción, pequeño depósito y sala de juegos con bar, lavatorio y placard, también posee escritorio con amoblamientos incorporados en las paredes de madera y piso alfombrado. El inmueble también consta de sala de máquinas con grupo electrógeno y aire acondicionado central. Posee además otra sala en subsuelo con tanque de agua y dos termotanques. El inmueble posee además tres cocheras en subsuelo con entrada independiente cada una de ellas, amplio comedor, comedor diario, cocina comedor y lavadero con baño de servicio, amplio jardín en la parte posterior de la construcción con pileta de natación y vestuarios, quincho con acceso desde la cocina y el jardín totalmente instalado. El primer piso se compone de suite principal con amplia terraza, vestidor con placares dobles, baño, ante baño y placard, otros tres dormitorios y baño completo con ante baño. Por escalera se accede a otra planta donde existe una terraza. La vivienda se encuentra construida con materiales de primera calidad y detalles de gran categoría, encontrándose en excelente estado de conservación y mantenimiento. Base: $ 217.418. 2) El inmueble sito en la calle Gervasio Posadas 2290 (actualmente 509) esquina Gral. Mosconi, Loc. de Sáenz Peña, Part. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 31.478. Se halla construida en esquina y consta de jardín al frente, garage descubierto, amplio living y comedor, escritorio en hogar a leña, baño completo, cocina comedor, pasillo de distribución, dependencia de servicio, patio, lavadero, baño de servicio, amplia terraza y dormitorio, todo ello de buena construcción y en buen estado de conservación y mantenimiento; Base: $ 63.928. 3) 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Mosconi 933 (Hoy 2937) e/ Pío Díaz y Ricardo Frías, Loc. de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 30.830. Corresponde a una vivienda ubicada sobre calle pavimentada y consta de puerta de ingreso y varios ambientes en estado de construcción, advirtiéndose que los mismos poseen faltantes de puertas, ventanas, pisos y revestimientos, encontrándose en la actualidad unificado con otras propiedades inmuebles contiguos) utilizados para ampliar la propiedad, encontrándose todas ellas techadas con un moderno parabólico de chapas metálicas y trasparentes, dejando constancia que si bien el inmueble constatado posee comunicación con el resto de los bienes que hacen al depósito, se trata de una propiedad totalmente independiente. Base: $ 21.284. 4) Inmueble sito en la calle Pablo Giorello 1415/17, Planta Baja, U.F Nro. 3. del Part. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 15.528/3. Se trata de un departamento tipo casa al que se accede por un pasillo común y consta de patio descubierto, cocina comedor diario, un dormitorio con piso de parquet y un baño completo en suite, todo ello en muy buen estado de conservación y mantenimiento. Base: $ 60.000. 5) Inmueble sito en la calle Pablo Giorello 1522, (Ex. Italia 1379/81), Unidad Funcional Nro. 4, Planta baja, Part. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 5966/4. Consta de hall de acceso, living-comedor, cocina, pequeño patio con lavadero semi descubierto, otro patio cubierto con techo metálico, pasillo de distribución, baño, dos dormitorios con placard y piso de parket, todo ello en muy buen estado de conservación y mantenimiento. Base: $ 60.000. 6) Lote de terreno sin construcción alguna, situado sobre la calle Cuba entre P. Dreyer y Santa Fe, Part. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. A. Manz. 158. Parc. 16. Matrícula: 130464. Base: $ 4.000. 7) 50 % indiviso de los inmuebles sitos en el Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, identificados catastralmente como: Circ. III. Sec. M. Manz. 27. Parc. 16 y 17. situados sobre la calle Comandante Prado (Hoy Guadalajara) entre E. del Campo y Chacabuco. Base: $ 3.330. 8) Automotor marca Fiat. modelo Uno SCR-5P, año 1992, tipo sedan 4 puertas. Dominio TSH-968. Base $ 1.300. 9) Bienes muebles inventariados según constancias de Fs. 396 vta., entre los que se encuentran juegos de sifones, mesa de comedor para doce personas, T.V 29 pulgadas y mesa de billar profesional. Sin base. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 10%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25 %., en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se deja constancia que el automotor y los bienes muebles también serán subastados al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, siendo la comisión del 10 %. La venta de todos los bienes se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta, así como la ulterior cesión de los boletos que se extienda. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero y los interesados en audiencia pública a las 12.00 hs. del citado día. Se hace saber que respecto a los bienes a subastarse en autos, los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado, donde se hallan agregados los títulos, certificados de dominio, planchetas catastrales, constataciones de los inmuebles e inventarios de los bienes a subastarse. Los bienes serán exhibidos los días 12, 15 y 16 de julio de 2002 de 11.00 a 17.00 hs. Se hace saber que el automotor será exhibido en la calle Carballido 6317 de Capital Federal y los bienes muebles en el domicilio de la calle Severino Langeri 1455 (Hoy Nro. 3461) localidad de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 5/7 N° 387.123 v. 12/7/2002

N° 26

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría 52, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por 3 días en el juicio "RAMIREZ, CARLOS ALBERTO c/ASOCIACION MUTUAL PAPELEROS VIVIENDA s/Ejecutivo". Expte. N° 71.046/97 - Causa N° 22.168, que el martillero Hugo César Taquini, rematará el día 19 de julio de 2002, a las 10.00 horas, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, dos fracciones de terreno, ubicadas en el Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, designadas como lotes uno y dos, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Circ. V; Secc. J; Fracc. I; Parcelas 18 b y 18c. Matrículas: 56.601 y 57.934 respectivamente. Medidas y Superficies: Lote 18 b: 171m87 de frente por 116m39 de fondo. Sup. 20.000 m2. Lote 18 c: 95m33 de frente al S.O.; 232m78 al N.O.; 98m10 al N.E. y 232m75 as S.E. Sup. 22.521,09 m2. Se ubican frente a las calles 3, 4, 108 y 108 A, todas sin ceder. Se ubican a 10 cuadras de Av. Calchaquí en su intersección con Av. Florencio Varela y por ésta hacia el Este hasta la calle 107 (pavimentada), que es inmediata a las fracciones. Se encuentran baldías y desocupadas, teniendo como única mejora alambrado rural en mal estado y una pequeña cancha de fútbol. Base $ 60.000. Seña 30%, Acordada 10/99 0,25%, comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero y serán abiertos en el acto del remate. Deben: Lote 18 b.: Imp. Municipal $ 873,39 al 31/7/00; Imp. Inmob. $ 1.121,40 al 1/6/00; Lote 18 c: Imp. Municipal $ 3.495,66 al 31/7/00.; Imp. Inmob. $ 1.253,12 al 1/6/00. A fs. 302 Aguas Argents. Informa presta servicio. A fs. 304 OSN informa que no se registra deuda al 31/XII/01. Visitar libremente todos los días. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 25 de junio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 5/7 N° 1250 v. 10/7/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en la Av. Callao 635, 1° Piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "CONINDAR SAN LUIS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Muebles y Rodados)" - CUIT 30-60497990-7 (Expte. N° 42.294) que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz - CUIT 20-4778363-1, rematará el 17 de julio de 2002, a las 7,30 hs., en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes vehículos: 1 Volkswagen Transporter tipo Furgón gasolero, modelo 1997. Dominio BLB 774 (Deuda al 13/3/02: $ 2.536,43). Motor ABL 115959 - Chasis WVZZZ70ZVH104397. Base: $ 13.500 (Fs. 86); Fiat Fiorino D Tipo Furgón, modelo 1993. Dominio RSA 177 (Deuda al 13/3/02: $ 993,09). Motor 146B10003611145 Chasis 147880*07243737. Base: $ 4.000 (Fs. 86); los cuales se hallan ubicados en Av. Gral. Paz 16.111 (Colectora), Localidad de Villa Celina, Pcia. Buenos Aires, ubicado a 200 mts. de la Autopista a Ezeiza, cuyo frente tiene un portón verde. A continuación los siguientes vehículos: Volkswagen Pick Up, modelo Saveiro D, año 1995. Dominio AFQ 090 (Deuda al 27/3/02: $ 959,79). Motor BE 873125, Chasis 9BWZZZ30ZRP276731. Base $ 5.000 (Fs. 86); Renault Tipo Furgón, naftero, modelo Traffic, Año 1993, Dominio RHX 738 (Deuda al 13/3/02: $ 1.665,99). Motor 2898128, Chasis 8 A 1 T310ZZPS00784. Base: $ 7.500 (Fs. 86); los cuales se hallan ubicados en un garaje sito en la calle Carlos Pellegrini 350 de la Ciudad de San Luis. Condiciones de venta para todos los automotores: Al contado, Seña 30%, IVA s/precio, Comisión 10%. CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. A continuación, saldrán a la venta, cantidad de bienes muebles que se exhiben en la calle Panamericana 273 —Colectora— a 200m. de la calle Paraná (Unicenter) Martínez, Pcia de Bs. As. que se detallan en catálogo hasta el lote número 250 y que el día 19 de julio a las 7,30 horas se continuará la subasta de los lotes a partir del número 251: Televisores, computadoras, torres de PC, net-server, impresoras, cámaras circuito cerrado, estanterías, bibliotecas, escritorios, equipamiento para negocios y cantidad de resmas de papel. Condiciones de venta: Al contado. Sin base. Comisión 10%, CSJN 0,25%, IVA s/precio, únicamente en pesos para bienes muebles y rodados. Los bienes muebles, incluidos los automotores, se rematarán en el estado en que se encuentran y habiendo estado en exhibición, tal cual han sido presentados, con todas las fallas e imperfecciones que pudieran presentar, no se aceptará reclamo alguno. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código y constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La seguridad y transporte de los bienes, es a cargo de los compradores. La entrega será anunciada por el martillero, al finalizar la subasta. Tanto los bienes muebles, como los automóviles ubicados en la Pcia. de Buenos Aires y en la Ciudad de San Luis, se exhibirán los días 12 de julio de 14 a 16 horas, y el 13 de julio, de 10 a 14 hs. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.) y las posteriores al citado decreto, en principio, serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 LC) y las posteriores a la toma de posesión por el adquirente, y los gastos que se devenguen en concepto de honorario, sellados y otros que tengan vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente tendientes a la traslación dominal de los bienes estarán a cargo exclusivamente a cargo de los compradores. Se de ja constancia que el presente se publicará con carácter de urgente.

Buenos Aires, 5 de julio de 2002.
Gonzálo M. Gros, secretario.

e. 8/7 N° 387.394 v. 11/7/2002